

PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA  
ARCHIVO ESPECIALIZADO  
DE FINANCIERO

08-33-4252

PROYECTO  
PRESUPUESTO  
ORDINARIO

HEREDIA, COSTA RICA - SETIEMBRE 2013

2014

## CONTENIDO

	Pág.
<b>PRESENTACION</b> .....	1
<b>SECCION A - CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO</b>	2
Presupuesto de ingresos.....	3
Presupuesto de egresos por programas.....	6
Estado de origen y aplicación de recursos.....	12
<b>SECCION B - JUSTIFICACIONES GENERALES</b>	15
<b>1 DE LOS INGRESOS</b> .....	16
1.1 Transferencias del Gobierno Central.....	17
1.2 Ingresos provenientes de otras leyes específicas .....	18
1.3 Otros recursos.....	18
1.3.1 Venta de bienes y servicios.....	18
1.3.2 Derechos administrativos a los servicios de educación .....	19
1.3.3 Renta de activos financieros.....	20
1.3.4 Otros ingresos no tributarios.....	21
1.3.5 Transferencias corrientes de órganos desconcentrados .....	21
1.3.6 Transferencias instituciones descentral. no empresariales.....	21
1.3.7 Transferencias corrientes del sector externo.....	22
1.3.8 Financiamiento.....	24
<b>2 DE LOS EGRESOS</b> .....	27
2.1 Partidas del presupuesto laboral .....	27
2.1.1 Remuneraciones .....	27
2.2 Partidas del presupuesto de operación .....	33
2.2.1 Servicios.....	33
2.2.2 Materiales y suministros.....	34
2.2.3 Intereses y comisiones.....	35
2.2.4 Activos financieros.....	36
2.2.5 Bienes duraderos.....	36
2.2.6 Transferencias corrientes.....	36
2.3 Amortización.....	41
2.4 Cuentas Especiales	41
2.4.1 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	41
2.5 Previsión para atender compromisos presupuestarios pendientes año 2013	42
2.6 Medidas a Implementar para la contención del gasto.....	43

<b>SECCION C - PLAN DE INVERSIONES PERIODO 2014 Y PROGR. DE MEJORAMIENTO DE LA EDUC. SUPERIOR .....</b>	<b>45</b>
<b>SECCION D - ANEXOS</b>	<b>61</b>
<b>ANEXO 1 - INFORMACION COMPLEMENTARIA DE INGRESOS</b>	<b>61</b>
- Ingresos del FEES y Ley 7386 Rentas propias.....	62
<b>CUADROS COMPLEMENTARIOS DE INGRESOS, 2014.....</b>	<b>68</b>
- Cuadro 1. Ingresos por cobro de derechos administrativos.....	69
- Cuadro 2 Renta de Activos Financieros.....	70
- Cuadro 3 Otros Ingresos no especificados.....	71
- Cuadro 4 Ingresos por ventas de bienes y servicios.....	72
<b>ANEXO 2 - INFORMACION COMPLEMENTARIA DE EGRESOS.....</b>	<b>73</b>
- Presupuesto de egresos integrado aplicación general y específicos.....	74
- Escalas salariales 2014.....	80
- Relación laboral de sueldos para cargos fijos 2014.....	83
- Relación laboral de sueldos servicios especiales 2014.....	92
<b>ANEXO 3 - REQUISITOS PRESENTACIÓN DEL PROYEC. PRESUP. 2014.....</b>	<b>100</b>
- Guía Interna de verificación requisitos del bloque de legalidad.....	101
- Estructura del Presupuesto de ingresos 2014 - (análisis vertical).....	115
- Estructura del presupuesto de egresos por programas 2014 (análisis vertical).....	118
- Estructura del presupuesto de egresos por programas 2014 (análisis horizontal).....	124
- Evolución del gasto período 2014-2012.....	130
- Comparativo de ingresos, años 2014 - 2012.....	137
- Serie histórica de ingresos efectivos, años 2012-2008.....	141
<b>ANEXO 4 - ESTIMACION DE INGRESOS DEL FONDO DE BECAS ESTUDIANTIL 2014.....</b>	<b>145</b>
<b>ANEXO 5 - DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO.....</b>	<b>149</b>
<b>OTROS ANEXOS .....</b>	<b>152</b>
- Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social -Pago obligaciones al día.....	153
- Oficio AF-017-06-2013 DEL INCOPECA - Presup. Ley de Pesca del Atún.....	154
- Oficio DP-201-13 Corte Suprema de Justicia - Transf. Maestría Adm. Justicia.....	155
- Oficio CNE-DGA-OF-122-2013 Comisión Nacional de Emergencias.....	156
- Tabla de amortización e intereses de la Deuda Banco Nacional - Bco. Popular .....	157

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en: el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, Capítulo V, Artículo 24, inciso ch; las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto (POAI); la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y su Reglamento, y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428 en su artículo 19; se presenta para el análisis y aprobación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2014.

El Presupuesto Ordinario 2014 constituye la cuantificación financiera del Plan Operativo Anual Institucional y es el resultado del esfuerzo participativo de análisis y reflexión realizado por las diferentes instancias universitarias, en el marco del cumplimiento de su misión, fines y objetivos institucionales.

El presupuesto se presenta de acuerdo con la estructura programática aprobada por el Consejo Universitario, en Sesión ordinaria realizada el día 17 de mayo 2007, Acta N° 2841, oficio SCU-712-2007. Dicha estructura se conforma de tres programas presupuestarios, estos son: programa académico, programa de vida universitaria y programa administrativo, los que a su vez se subdividen en otros subniveles.

El presente documento se conforma de cuatro secciones, a saber:

- Primera sección: “Cuadros Generales del Presupuesto” presenta el presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos por programas y el estado de origen y aplicación de recursos.
- Segunda sección: “Justificaciones Generales”, contiene los principales aspectos sobre la justificación metodología utilizada para la estimación de los principales renglones de los ingresos y egresos.
- Tercera sección: “Plan de Inversiones 2014”.
- Cuarta sección: “Anexos”, incluye documentación complementaria y de soporte que respalda en términos generales los montos contenidos en el presupuesto ordinario.

---

**Responsable: Licda. Sandra León Coto, Rectora**

**SECCIÓN A**

**CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**PERÍODO 2014**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**PERIODO 2014**  
**( miles de colones )**

4

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>RECURSOS UNA</b>	<b>RECURSOS ESPECÍFICOS</b>
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>92.142.486,4</b>	<b>78.185.979,5</b>	<b>13.956.506,9</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>17.054,1</b>	<b>17.054,1</b>	<b>0,0</b>
<b>1.1.3</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>17.054,1</b>	<b>17.054,1</b>	<b>0,0</b>
<b>1.1.3.2</b>	<b>IMP. ESP. S/ PROD. Y CONSUM. BIEN. Y SERV.</b>	<b>17.054,1</b>	<b>17.054,1</b>	<b>0,0</b>
1.1.3.2.01	Impuestos Especif. s/ Produc. y Consumo de Bienes	17.054,1	17.054,1	0,0
1.1.3.2.01.09	Otros Imp. Especif. s/ Produc. y Consumo de Bienes	17.054,1	17.054,1	0,0
<b>1.3</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7.015.746,8</b>	<b>2.001.556,4</b>	<b>5.014.190,5</b>
<b>1.3.1</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.062.161,6</b>	<b>413.320,0</b>	<b>4.648.841,6</b>
<b>1.3.1.1</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>1.987,0</b>	<b>1.987,0</b>	<b>0,0</b>
1.3.1.1.04	Venta de Otros Bienes Manufacturados	1.987,0	1.987,0	0,0
<b>1.3.1.2</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>1.050.245,4</b>	<b>19.751,3</b>	<b>1.030.494,1</b>
<b>1.3.1.2.04</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>19.751,3</b>	<b>19.751,3</b>	<b>0,0</b>
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificios e Instalaciones	19.751,3	19.751,3	0,0
<b>1.3.1.2.09</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>1.030.494,1</b>	<b>0,0</b>	<b>1.030.494,1</b>
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	25.000,0	0,0	25.000,0
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	1.005.494,1	0,0	1.005.494,1
<b>1.3.1.3</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>4.009.929,1</b>	<b>391.581,7</b>	<b>3.618.347,5</b>
<b>1.3.1.3.02</b>	<b>DERECHOS ADMIN. OTROS SERV. PÚBL.</b>	<b>4.009.929,1</b>	<b>391.581,7</b>	<b>3.618.347,5</b>
<b>1.3.1.3.02.02</b>	<b>DERECHOS ADM A SERVS. DE EDUCACION</b>	<b>3.884.929,1</b>	<b>391.581,7</b>	<b>3.493.347,5</b>
1.3.1.3.02.01	Derechos de Graduación	41.172,4	41.172,4	0,0
1.3.1.3.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	18.483,5	18.483,5	0,0
1.3.1.3.02.03	Derechos de Exámenes de Aplazados	9.037,3	9.037,3	0,0
1.3.1.3.02.04	Derecho de Matrícula	3.307.040,2	0,0	3.307.040,2
1.3.1.3.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	70.847,8	0,0	70.847,8
1.3.1.3.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	153.461,0	64.370,6	89.090,4
1.3.1.3.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	3.047,5	3.047,5	0,0
1.3.1.3.02.08	Derechos de Inscripción	147.000,0	147.000,0	0,0
1.3.1.3.02.09	Derechos Examen de Admisión	3.510,8	3.510,8	0,0
1.3.1.3.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil	72.522,0	46.153,0	26.369,0
1.3.1.3.02.14	Certificaciones	47.901,3	47.901,3	0,0
1.3.1.3.02.15	Recargo Cobro de Laboratorio	2.663,8	2.663,8	0,0
1.3.1.3.02.16	Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil	7.016,7	7.016,7	0,0
1.3.1.3.02.99	Otros Derechos	1.224,8	1.224,8	0,0
<b>1.3.1.3.02.03</b>	<b>DERECHOS ADVOS A ACTIV. COMERCIALES</b>	<b>125.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>125.000,0</b>
1.3.1.3.02.03	Ley de Pesca y Acuicultura No 8436	125.000,0	0,0	125.000,0
<b>1.3.2.</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1.735.009,0</b>	<b>1.377.589,0</b>	<b>357.420,0</b>
<b>1.3.2.3</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.735.009,0</b>	<b>1.377.589,0</b>	<b>357.420,0</b>
<b>1.3.2.3.01</b>	<b>INTERESES S/ TITULOS VALORES</b>	<b>1.702.000,0</b>	<b>1.344.580,0</b>	<b>357.420,0</b>
1.3.2.3.01.06	Intereses S/ Titulos Val. Inst. Publ. Financ.	1.702.000,0	1.344.580,0	357.420,0

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS  
PERIODO 2014  
( miles de colones )

5

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	RECURSOS UNA	RECURSOS ESPECÍFICOS
1.3.2.3.03	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	33.009,0	33.009,0	0,0
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. en Bcos. Estat.	33.009,0	33.009,0	0,0
1.3.9	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	218.576,2	210.647,3	7.928,9
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	218.576,2	210.647,3	7.928,9
1.4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	85.109.685,5	76.167.369,0	8.942.316,4
1.4.1	<b>TRANSF. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO</b>	84.779.077,5	76.167.369,0	8.611.708,4
1.4.1.1	<b>TRANSF. CORRIEN. GOBIERNO CENTRAL</b>	84.327.077,5	76.167.369,0	8.159.708,4
1.4.1.1.01	Fdo. Espec. Financ. Educ. Sup. - FEES	78.159.181,1	73.896.470,4	4.262.710,7
1.4.1.1.01	Fondos del Sistema 2012	3.418.528,2	0,0	3.418.528,2
1.4.1.1.01	F.E.E.S. Ingreso Devengados Salario Escolar	676.000,0	676.000,0	0,0
1.4.1.1.02	Ministerio de Hacienda - Ley 7386, Rentas Propias	2.073.368,2	1.594.898,6	478.469,6
1.4.1.2	<b>TRANSF. CORRIENTES DE ORGANOS DESCON</b>	420.000,0	0,0	420.000,0
1.4.1.2.01	Comisión Nacional de Emergencia	420.000,0	0,0	420.000,0
1.4.1.3	<b>TRANSF. CTES INSTIT. DESCENT. NO EMPRES.</b>	32.000,0	0,0	32.000,0
1.4.1.3.01	COonsejo Nal. Invest. Cient y Tecnol.-CONICIT	32.000,0	0,0	32.000,0
1.4.3	<b>TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO</b>	330.608,0	0,0	330.608,0
1.4.3.1	<b>Tranfer. Ctes. A Organismos Internacionales</b>	330.608,0	0,0	330.608,0
	Union Europea - Proyec. Saltra IRET	330.608,0	0,0	330.608,0
3	<b>FINANCIAMIENTO</b>	38.409.804,8	8.109.038,7	30.300.766,1
3.3.0	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	38.409.804,8	8.109.038,7	30.300.766,1
3.3.1	Superávit Libre	8.109.038,7	8.109.038,7	0,0
3.3.2	Superávit Específico	30.300.766,1	0,0	30.300.766,1
	<b>TOTALES</b>	<b>130.552.291,2</b>	<b>86.295.018,2</b>	<b>44.257.273,0</b>



**RESUMEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**POR PROGRAMAS Y PARTIDAS**  
**PERÍODO 2013**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2014**  
**INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
<b>0 00 00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>66.956.188,3</b>	<b>46.863.407,8</b>	<b>5.838.110,0</b>	<b>14.254.670,5</b>
<b>0 01 00</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>26.586.658,5</b>	<b>19.542.706,3</b>	<b>2.262.379,0</b>	<b>4.781.573,2</b>
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	25.445.052,9	18.650.378,2	2.249.550,6	4.545.124,1
0 01 03	Servicios Especiales	971.702,7	892.328,0	12.828,4	66.546,3
0 01 05	Suplencias	169.902,9	0,0	0,0	169.902,9
<b>0 02 00</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.387.720,4</b>	<b>453.994,8</b>	<b>57.788,5</b>	<b>875.937,1</b>
0 02 01	Tiempo Extraordinario	800.000,0	0,0	0,0	800.000,0
0 02 02	Recargo de Funciones	424.212,1	368.430,2	11.657,4	44.124,4
0 02 03	Disponibilidad Laboral	94.702,3	82.428,8	0,0	12.273,5
0 02 04	Compensación de Vacaciones	1.700,0	0,0	0,0	1.700,0
0 02 05	Dietas	67.106,0	3.135,8	46.131,0	17.839,2
<b>0 03 00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>27.842.980,2</b>	<b>19.777.112,3</b>	<b>2.662.501,3</b>	<b>5.403.366,6</b>
0 03 01	Retribución por Años Servidos	13.202.005,4	9.967.423,2	1.137.334,1	2.097.248,1
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	3.911.371,5	2.687.680,0	334.470,1	889.221,4
0 03 03	Décimo Tercer Mes	4.294.692,9	3.065.538,8	379.728,2	849.425,9
0 03 04	Salario Escolar	3.901.374,4	2.784.765,2	344.951,2	771.658,0
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	2.533.536,0	1.271.705,1	466.017,6	795.813,2
<b>0 04 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL</b>	<b>5.024.877,4</b>	<b>3.586.711,3</b>	<b>444.288,9</b>	<b>993.877,2</b>
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	4.767.191,4	3.402.777,4	421.504,9	942.909,1
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	257.686,0	183.933,9	22.784,0	50.968,1
<b>0 05 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL.</b>	<b>6.032.308,0</b>	<b>3.421.239,2</b>	<b>411.152,3</b>	<b>2.199.916,5</b>
0 05 01	Contr. Patron.al seguro de pensiones de la CCSS	1.485.601,6	848.935,6	194.760,9	441.905,2
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	773.058,1	551.801,7	68.352,1	152.904,2
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1.546.116,1	1.103.603,5	136.704,3	305.808,4
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Públicos	969.778,9	916.898,4	11.335,0	41.545,4
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	1.257.753,3	0,0	0,0	1.257.753,3
<b>0 99 00</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>81.643,9</b>	<b>81.643,9</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
0 99 99	Otras Remuneraciones	81.643,9	81.643,9	0,0	0,0
<b>1 00 00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>7.679.496,6</b>	<b>2.003.269,6</b>	<b>700.921,1</b>	<b>4.975.305,9</b>
<b>1 01 00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>957.784,6</b>	<b>11.781,0</b>	<b>46.211,4</b>	<b>899.792,3</b>
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	721.121,2	841,0	45.000,0	675.280,2
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	9.602,1	5.090,0	0,0	4.512,1
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	220.000,0	0,0	0,0	220.000,0
1 01 99	Otros Alquileres	7.061,4	5.850,0	1.211,4	0,0
<b>1 02 00</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>1.136.266,6</b>	<b>50.193,6</b>	<b>7.100,0</b>	<b>1.078.973,1</b>
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	197.167,5	10.000,0	0,0	187.167,5
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	648.272,6	31.525,0	0,0	616.747,6
1 02 03	Servicio de Correo	17.831,8	136,4	7.100,0	10.595,4
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	262.983,8	1.349,4	0,0	261.634,4
1 02 99	Otros Servicios Básicos	10.010,9	7.182,8	0,0	2.828,1

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2014**  
**INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
<b>1 03 00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1.056.682,6</b>	<b>555.506,5</b>	<b>242.452,8</b>	<b>258.723,3</b>
1 03 01	Información	166.861,4	166.300,0	561,4	0,0
1 03 02	Publicidad y Propaganda	18.150,0	4.150,0	14.000,0	0,0
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	445.663,0	384.026,5	40.757,4	20.879,1
1 03 04	Transporte de Bienes	2.355,6	1.030,0	50,0	1.275,6
1 03 05	Servicios Aduaneros	25.000,0	0,0	0,0	25.000,0
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	211.568,7	0,0	0,0	211.568,7
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	187.084,0	0,0	187.084,0	0,0
<b>1 04 00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>712.871,6</b>	<b>187.739,0</b>	<b>84.329,0</b>	<b>440.803,5</b>
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	28.085,5	16.189,5	10.000,0	1.895,9
1 04 02	Servicios Jurídicos	101.684,2	0,0	1.684,2	100.000,0
1 04 03	Servicios de Ingeniería	89.118,2	500,0	0,0	88.618,2
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	63.436,0	3.000,0	3.000,0	57.436,0
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	5.270,0	0,0	3.000,0	2.270,0
1 04 06	Servicios Generales	285.595,5	110.601,3	4.510,7	170.483,5
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	139.682,3	57.448,2	62.134,2	20.100,0
<b>1 05 00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>649.897,0</b>	<b>335.990,0</b>	<b>65.318,1</b>	<b>248.588,9</b>
1 05 01	Transporte Dentro del País	141.711,2	21.217,6	4.114,8	116.378,7
1 05 02	Viaticos Dentro del País	398.177,7	275.332,4	25.611,2	97.234,2
1 05 03	Transporte en el Exterior	46.577,4	17.590,0	11.811,4	17.176,0
1 05 04	Viaticos en el Exterior	63.430,7	21.850,0	23.780,7	17.800,0
<b>1 06 00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>260.557,6</b>	<b>11.923,4</b>	<b>47,0</b>	<b>248.587,3</b>
1 06 01	Seguros	260.557,6	11.923,4	47,0	248.587,3
<b>1 07 00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>622.595,9</b>	<b>313.552,7</b>	<b>144.129,9</b>	<b>164.913,4</b>
1 07 01	Actividades de Capacitación	352.938,7	187.949,8	58.383,0	106.605,9
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	269.157,3	125.452,8	85.747,0	57.957,5
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	500,0	150,0	0,0	350,0
<b>1 08 00</b>	<b>MANTENIMIENTO REPARACION</b>	<b>1.385.844,2</b>	<b>88.245,8</b>	<b>27.460,6</b>	<b>1.270.137,9</b>
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	565.050,0	17.050,0	6.200,0	541.800,0
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	74.931,9	0,0	0,0	74.931,9
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	307,5	307,5	0,0	0,0
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	14.411,7	3.075,0	2.000,0	9.336,7
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	178.981,0	25.979,7	500,0	152.501,2
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	60.543,0	6.251,0	0,0	54.292,0
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	47.018,0	5.014,0	1.275,6	40.728,4
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	357.683,8	11.868,5	9.762,2	336.053,1
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	86.917,3	18.700,0	7.722,8	60.494,5
<b>1 99 00</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>896.996,4</b>	<b>448.337,6</b>	<b>83.872,5</b>	<b>364.786,3</b>
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	896.996,4	448.337,6	83.872,5	364.786,3

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2014**  
**INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS**  
(miles de colones)

<b>COD.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>INTEGRADO UNIVERSIDAD</b>	<b>PROGR. ACADEMICO</b>	<b>PROGR. VIDA UNIVERSIT.</b>	<b>PROGR. ADMINISTR.</b>
<b>2 00 00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.446.232,4</b>	<b>1.122.936,7</b>	<b>283.294,2</b>	<b>1.040.001,4</b>
<b>2 01 00</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>621.185,1</b>	<b>212.563,7</b>	<b>54.424,9</b>	<b>354.196,5</b>
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	232.265,2	15.387,1	274,6	216.603,6
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	11.078,1	7.940,5	2.667,6	470,0
2 01 03	Productos Veterinarios	4.116,5	4.116,5	0,0	0,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	190.625,5	93.071,9	36.455,7	61.097,9
2 01 99	Otros Productos Químicos	183.099,8	92.047,8	15.027,0	76.025,0
<b>2 02 00</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>96.178,6</b>	<b>55.209,6</b>	<b>22.506,3</b>	<b>18.462,8</b>
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	1.310,0	1.310,0	0,0	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	6.214,5	4.014,5	2.200,0	0,0
2 02 03	Alimentos y Bebidas	87.883,1	49.114,1	20.306,3	18.462,8
2 02 04	Alimentos Para Animales	771,0	771,0	0,0	0,0
<b>2 03 00</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.</b>	<b>208.672,7</b>	<b>30.775,0</b>	<b>4.889,4</b>	<b>173.008,3</b>
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	17.806,8	1.554,5	586,4	15.665,9
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	27.597,5	174,0	0,0	27.423,5
2 03 03	Madera y Sus Derivados	13.647,6	4.103,0	224,6	9.320,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	100.047,3	6.870,0	636,4	92.540,9
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	6.018,7	3.738,0	280,7	2.000,0
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	12.930,5	9.785,5	0,0	3.145,0
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	30.624,4	4.550,0	3.161,4	22.913,0
<b>2 04 00</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>172.827,9</b>	<b>29.131,7</b>	<b>7.600,5</b>	<b>136.095,7</b>
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	27.948,1	15.767,0	661,4	11.519,8
2 04 02	Repuestos y Accesorios	144.879,7	13.364,7	6.939,1	124.576,0
<b>2 99 00</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.347.368,1</b>	<b>795.256,8</b>	<b>193.873,2</b>	<b>358.238,1</b>
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	453.368,5	396.627,2	23.114,5	33.626,9
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inves	131.246,3	70.394,0	8.382,4	52.469,9
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	278.669,0	97.907,7	59.899,7	120.861,5
2 99 04	Textiles y Vestuarios	88.902,8	9.136,0	22.389,2	57.377,6
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	130.474,8	72.208,5	12.254,4	46.011,9
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	32.530,3	250,0	12.500,0	19.780,3
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	14.906,9	8.726,5	4.925,0	1.255,3
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	217.269,6	140.006,8	50.408,1	26.854,7
<b>3 00 00</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>259.869,0</b>	<b>240.280,8</b>	<b>0,0</b>	<b>19.588,2</b>
<b>3 02 00</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>240.280,8</b>	<b>240.280,8</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	240.280,8	240.280,8	0,0	0,0
<b>3 04 00</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>19.588,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>19.588,2</b>
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	19.588,2	0,0	0,0	19.588,2
<b>4 00 00</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>4.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>4.000,0</b>	<b>0,0</b>
<b>4 01 00</b>	<b>PRESTAMOS</b>	<b>4.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>4.000,0</b>	<b>0,0</b>
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	4.000,0	0,0	4.000,0	0,0

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2014**  
**INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS**  
(miles de colones)

<b>COD.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>INTEGRADO UNIVERSIDAD</b>	<b>PROGR. ACADEMICO</b>	<b>PROGR. VIDA UNIVERSIT.</b>	<b>PROGR. ADMINISTR.</b>
<b>5 00 00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>15.109.392,3</b>	<b>5.639.005,6</b>	<b>895.005,9</b>	<b>8.575.380,8</b>
<b>5 01 00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>7.519.226,1</b>	<b>2.397.975,0</b>	<b>474.702,4</b>	<b>4.646.548,7</b>
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	97.400,0	800,0	1.600,0	95.000,0
5 01 02	Equipo de Transporte	480.000,0	10.000,0	0,0	470.000,0
5 01 03	Equipo de Comunicación	518.099,0	19.116,9	8.982,1	490.000,0
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.172.123,3	600.540,1	24.909,4	546.673,8
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	2.120.835,2	930.548,6	18.889,1	1.171.397,6
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	1.224.330,7	494.330,7	30.000,0	700.000,0
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	1.006.752,3	306.531,0	381.076,3	319.144,9
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	899.685,6	36.107,8	9.245,5	854.332,3
<b>5 02 00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>6.514.699,9</b>	<b>3.222.497,6</b>	<b>420.303,5</b>	<b>2.871.898,8</b>
5 02 01	Edificios	4.755.977,6	2.493.727,6	417.250,0	1.845.000,0
5 02 02	Vias de Comunicación Terrestre	200.000,0	0,0	0,0	200.000,0
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	66.898,8	0,0	0,0	66.898,8
5 02 07	Instalaciones	457.000,0	247.000,0	0,0	210.000,0
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	1.034.823,5	481.770,0	3.053,5	550.000,0
<b>5 03 00</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>1.046.933,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>1.046.933,3</b>
5.03.01	Terrenos	1.046.933,3	0,0	0,0	1.046.933,3
<b>5 99 00</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>28.533,0</b>	<b>18.533,0</b>	<b>0,0</b>	<b>10.000,0</b>
5 99 03	Bienes Intangibles	20.726,4	10.726,4	0,0	10.000,0
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	7.806,5	7.806,5	0,0	0,0
<b>6 00 00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13.492.926,1</b>	<b>2.503.320,7</b>	<b>8.653.487,7</b>	<b>2.336.117,7</b>
<b>6 01 00</b>	<b>TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO</b>	<b>82.555,3</b>	<b>79.405,3</b>	<b>2.100,0</b>	<b>1.050,0</b>
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	82.555,3	79.405,3	2.100,0	1.050,0
<b>6 02 00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>9.396.093,9</b>	<b>854.274,4</b>	<b>8.529.419,5</b>	<b>12.400,0</b>
6 02 01	Becas a Funcionarios	772.120,0	10.070,0	761.000,0	1.050,0
6 02 02	Becas a Terceras Personas	8.287.642,0	759.222,5	7.524.219,5	4.200,0
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	310.722,5	66.522,5	242.100,0	2.100,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	25.609,4	18.459,4	2.100,0	5.050,0
<b>6 03 00</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>2.126.395,8</b>	<b>103.353,2</b>	<b>8.048,0</b>	<b>2.014.994,6</b>
6 03 01	Prestaciones Legales	2.126.395,8	103.353,2	8.048,0	2.014.994,6
<b>6 04 00</b>	<b>TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1.854.464,6</b>	<b>1.460.287,8</b>	<b>113.920,2</b>	<b>280.256,6</b>
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.288.440,3	919.679,8	113.920,2	254.840,3
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	540.608,0	540.608,0	0,0	0,0
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	25.416,3	0,0	0,0	25.416,3
<b>6 06 00</b>	<b>OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO</b>	<b>15.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>15.000,0</b>
6 06 01	Indemnizaciones	15.000,0	0,0	0,0	15.000,0
<b>6 07 00</b>	<b>TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>18.416,5</b>	<b>6.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>12.416,5</b>
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	18.416,5	6.000,0	0,0	12.416,5

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2014**  
**INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS**  
(miles de colones)

<b>COD.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>INTEGRADO UNIVERSIDAD</b>	<b>PROGR. ACADEMICO</b>	<b>PROGR. VIDA UNIVERSIT.</b>	<b>PROGR. ADMINISTR.</b>
8 00 00	AMORTIZACION	152.973,2	152.973,2	0,0	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRETAMOS	152.973,2	152.973,2	0,0	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	152.973,2	152.973,2	0,0	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	24.451.213,3	24.451.213,3	0,0	0,0
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	24.451.213,3	24.451.213,3	0,0	0,0
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Presup	24.451.213,3	24.451.213,3	0,0	0,0
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>130.552.291,2</b>	<b>82.976.407,7</b>	<b>16.374.818,9</b>	<b>31.201.064,6</b>

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**PERÍODO 2014**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014  
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	MONTO
<b>I. RECURSOS DE APLICACION GENERAL</b>			
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>78.185.979,5</b>	<b>0. REMUNERACIONES</b>	<b>64.933.286,6</b>
1.1.3. Impuestos sobre Bienes y Servicios	17.054,1	0.01 Remuneraciones Básicas	25.562.896,3
1.1.3.02 Imp. Específico sobre la producción	17.054,1	0.02 Remuneraciones Eventuales	1.383.574,3
		0.03 Incentivos Salariales	27.163.716,0
		0.04 Contrib. Pat. al Desarr. y Segurid. Social	4.871.231,6
		0.05 Contrib. Pat. Fdos. Pensiones y Otros de Cap.	5.870.224,5
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	413.320,0	0.99 Otras Remuneraciones	81.643,9
1.3.1.1 - Venta de Bienes	1.987,0	<b>1. SERVICIOS</b>	<b>5.752.623,9</b>
1.3.1.2 - Venta de Servicios	19.751,3		
1.3.1.3 - Derechos Administrativos	391.581,7	<b>2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.467.497,7</b>
1.3.2 Ingresos de la Propiedad	1.377.589,0	<b>3. INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>259.869,0</b>
1.3.2.3 - Intereses s/ Títulos Valores Inst. Public. Financ.	1.344.580,0		
1.3.2.3.03.01 Intereses s/Ctas Ctes y Otros Dep. En Bcos.	33.009,0	<b>5. BIENES DURADEROS</b>	<b>9.473.797,9</b>
1.3.9 Otros Ingresos No tributarios	210.647,4	5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2.830.011,7
		5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras	5.576.126,4
		5.03 Bienes Preexistentes	1.046.933,3
1.4.1 Transferencias Corrientes	76.167.369,0	5.99 Bienes Duraderos Diversos	20.726,4
1.4.1.1 -Transfer. Corrient. del Gobierno Central	75.491.369,0	<b>6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.254.969,9</b>
Ley 5909 FEES	73.220.470,4	6.01 Transf Ctes Sector Público	67.852,3
FEES Dev. Sal. Escolar	676.000,0	6.02 Transf. Ctes. a Personas	834.631,4
Ley 7386 Rentas Propias	1.594.898,6	6.03 Prestaciones	2.044.619,6
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>8.109.038,7</b>	6.04 Transf. Ctes. Empres. Priv. Sin Fines Lucro	1.274.450,0
<b>3.3.0 Recursos de Vigencias Anteriores</b>	<b>8.109.038,7</b>	6.06 Otras Transf. Ctes. Sector Privado	15.000,0
3.3.1 - Superávit Libre y de Compromisos	8.109.038,7	6.07 Tranf. Corrientes al Sector Externo	18.416,5
		<b>8. AMORTIZACIÓN</b>	<b>152.973,2</b>
		8.02 Amortización de Préstamos	152.973,2
<b>TOTAL ORIGEN RECURSOS GENERALES</b>	<b>86.295.018,2</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN REC. GENERALES</b>	<b>86.295.018,2</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014  
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	MONTO
<b>II. RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA</b>			
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>13.956.506,9</b>	<b>0. REMUNERACIONES</b>	<b>2.022.901,7</b>
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	4.648.841,6	0.01 Remuneraciones Básicas	1.023.762,2
1.3.2 Ingresos de la Propiedad	<b>357.420,0</b>	0.02 Remuneraciones Eventuales	1.529,4
1.3.9 Otros Ingresos no Tributarios	<b>7.928,9</b>	0.03 Incentivos Salariales	681.880,9
1.4.1 Transferencias Corrientes	<b>8.942.316,5</b>	0.04 Contrib. Pat. al Desarr. y Segurid. Social	153.645,8
1.4.1.1 - Transfer. Corrientes del Gobierno Central	<b>8.159.708,5</b>	0.05 Contrib. Pat. Fdos. Pensiones y Otros de Cap.	162.083,5
Ley 5909 FEES	4.262.710,7	<b>1. SERVICIOS</b>	<b>1.926.872,7</b>
Fondos del Sistema	3.418.528,2	<b>2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>978.734,7</b>
Ley 7386 Rentas Propias	478.469,6	<b>3. INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0,0</b>
<b>1.4.1.2 - Transf. Corrient. Organos Desconcentrados</b>	<b>420.000,0</b>	<b>4. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>4.000,0</b>
1.4.1.2.02 Comisión Nacional de Emergencias	420.000,0	<b>5. BIENES DURADEROS</b>	<b>5.635.594,4</b>
<b>1.4.1.3 Transferencias Cuentas Instit. Descentra. No Emp.</b>	<b>32.000,0</b>	5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4.689.214,4
<b>1.4.3 Transferencias Corrientes del Sector Externo</b>	<b>330.608,0</b>	5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras	938.573,5
1.4.3.1 - Transf. Organismos Internacionales	330.608,0	5.99 Bienes Duraderos Diversos	7.806,5
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>30.300.766,1</b>	<b>6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.237.956,2</b>
<b>3.3.0 Recursos de Vigencias Anteriores</b>	<b>30.300.766,1</b>	6.01 Transf. Ctes al Sector Público	14.703,0
3.3.2 - Superávit Específico y de Compromisos	30.300.766,1	6.02 Transf. Ctes. a Personas	8.561.462,5
		6.03 Prestaciones	81.776,2
		6.04 Transf. Ctes. Empres. Priv. Sin Fines Lucro	580.014,6
<b>TOTAL ORIGEN RECURSOS ESPECÍFICOS</b>	<b>44.257.273,0</b>	<b>9. CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>152.973,2</b>
		9.02 Amortización de Préstamos	24.451.213,3
<b>TOTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>	<b>130.552.291,2</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>44.257.273,0</b>
		<b>TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>130.552.291,2</b>

Elaborado: Área de Análisis y Plan Presupuesto - Programa de Gestión Financiera

**SECCIÓN B**

**JUSTIFICACIONES GENERALES**

## 1. DE LOS INGRESOS

El presupuesto total de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2014 se estima en la suma de **€130.552.291,2 miles**, conformado por recursos de aplicación general (recursos corrientes) y de aplicación específica (ver detalle en cuadro de ingresos).

### ◆ **Recursos de Aplicación General**      **€ 86,295.018,2 miles.**

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general, la principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno Central, cuyos componentes básicos son: el Fondo Especial para la Educación Superior (F.E.E.S.) y la Ley 7386 Rentas Propias. Asimismo, se generan recursos propios como son: Venta de servicios, derechos y tasas administrativas por los servicios de educación, renta de activos financieros (intereses) y un componente estimado del superávit libre y superávit comprometido del año anterior.

### ◆ **Recursos de Aplicación Específica**      **€ 44.257.273,0 miles.**

Los ingresos de aplicación específica son aquellos que tienen un fin predeterminado y por su naturaleza no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados, éstos pueden originarse de distintas fuentes, como son las leyes específicas del Gobierno Central, entre las que figuran: Ley 7386 Rentas Propias de la cual se asigna una proporción de dichos recursos a las Sedes Regionales, Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina, Recursos de la Ley Nacional de Emergencias No. 8488 que otorga recursos al OVSICORI.

Además, se incorpora en el presupuesto 2014 un nuevo componente de recursos específicos relativo al “Programa de Fortalecimiento de la Educación Superior”, cuyos fondos se originan en el préstamo concedido por el Banco Mundial al Gobierno de la República, del cual le corresponde a la Universidad Nacional un monto equivalente a \$50,0 millones de dólares que serán ejecutados en un plazo aproximado de 5 años.

Se consideran también recursos específicos aquellos generados por actividades de vinculación externa y transferencia tecnológica, entre ellos: venta de bienes y servicios, convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas, privadas y sector externo.

Asimismo, por reglamentación y disposiciones internas se destinan recursos para fines específicos, por ejemplo: 1- Los ingresos por matrícula de cursos regulares y recargos, se orientan a financiar el Fondo de Becas Estudiantil, así como el aporte institucional que se brinda a dicho Fondo tiene carácter específico; 2- La Universidad otorga recursos a la Federación de Estudiantes (FEUNA), así como a algunos programas académicos con fin específico.

Otros de los ingresos de aplicación específica son los denominados “Fondos del Sistema FEES”, los mismos están contenidos dentro de la subvención anual del FEES, y son asignados mediante acuerdo del Consejo Nacional de Rectores para el financiamiento de importantes proyectos interuniversitarios.

## **1.1. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL.**

### **1.1.1. FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR -F.E.E.S.**

El “Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2014 – Ministerio de Educación Pública”, página pp-210-022, incorpora la presupuestación de los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para las Universidades Públicas, conforme el artículo 85 de la Constitución Política de la República y lo establecido en el Convenio de Financiamiento de la Educación Estatal 2011 – 2015.

El monto del FEES 2014 para la Universidad Nacional, asciende a **¢78.159.181,1 miles**, y en forma complementaria, se incluye la suma de ¢676.000,0 miles, correspondiente al registro del ajuste del ingreso devengado del salario escolar \*/.

*\*/ De acuerdo con la “Base de Registro Devengado (contable y presupuestaria)” utilizada por la Institución desde el año 2008 y aceptada en su oportunidad por la Contraloría General de la República, se incorpora desde la etapa de formulación presupuestaria una estimación del ajuste por concepto de “Ingresos devengados del salario escolar, derivados del FEES”, cuyo monto ingresará en enero del año siguiente, pero el registro del gasto se genera con las planillas mensuales del año en ejecución, de ahí la necesidad de dicho ajuste.*

### **1.1.2. LEY 7386 RENTAS PROPIAS.**

El monto presupuestado por este concepto asciende a **¢2.073.368.150,0 miles**, esta suma está incorporada en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2014 – Ministerio de Educación Pública, pág. pp-210-022.

Según lo establecido en esta Ley, corresponde asignar a las Sedes Regionales Universitarias Brunca y Chorotega la suma de **¢239.234,8 miles**, para un total de **¢478.469,6 miles**. Estos recursos son destinados a financiar parte de los gastos laborales, operativos e inversión de esas instancias.

### **1.1.3. LEY 6849 IMPUESTO AL CEMENTO.**

La Universidad Nacional es beneficiada con los recursos de esta Ley, el monto estimado asciende a **¢17.054,1 miles**. Su estimación se realizó con base en el comportamiento histórico observado de los ingresos de los últimos tres años. Estos fondos se destinan a cubrir gastos y necesidades de carácter institucional.

## **1.2. INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS LEYES ESPECÍFICAS.**

### **1.2.1 Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 (Artículo 51, Inciso b).**

El monto presupuestado asciende a **€125.000,0 miles**, dicha suma se respalda en el oficio emitido por el Departamento Financiero del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura No. AF-017-08-2013 de fecha 17/06/2013, mediante el cual se informa que dichos fondos serán incorporados en el presupuesto ordinario 2014 del INCOPECA (adjunto).

De acuerdo con lo establecido en esta Ley, dichos fondos serán destinados al financiamiento de la “Carrera de Biología Marina” que se imparte en la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional.

## **1.3. OTROS RECURSOS.**

Son ingresos generados por la propia Institución, los cuales se destinan al financiamiento y desarrollo de actividades y proyectos contenidos en los distintos programas presupuestarios, entre ellos se detallan:

**1.3.1 Venta de Bienes y Servicios:** Se presupuesta en este apartado la suma de **€5.062.161,6 miles** (detalle en anexo 1).

El principal componente de este grupo corresponde a la “venta de servicios” por un monto de **€1.050.245,4 miles**. Dichos ingresos se respaldan en convenios suscritos con otras instituciones, contratos de alquiler de locales y la venta de servicios remunerados (vínculo externo). Entre las principales actividades se describen las siguientes:

### **Servicios de Formación y Capacitación.**

- Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional y la Corte Suprema de Justicia; se presupuesta la suma de **25.000,0 miles**, dicho monto fue comunicado por el Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, mediante el oficio DP-201-2013 del 21/05/2013 (adjunto). Este convenio se respalda en el acuerdo del Consejo Universitario en acta No. 1535-204 del 15 de diciembre de 1992, y addéndum aprobado en el acta No. 1811, Artículo IV, inciso I, del 8 de febrero de 1996, que modifica la cláusula quinta del Convenio (documentación remitida en su oportunidad a la Contraloría General de la República). El convenio se orienta a la prestación de servicios de formación académica de profesionales en derecho, en procura de mejorar la gestión del Poder Judicial.

- **Venta de otros servicios.**

Se presupuesta en este apartado la suma de **¢1.005.494,1 miles**, correspondiente al “Fondo de operación global” que permite incorporar y ejecutar en forma oportuna los recursos presupuestarios de aquellos proyectos nuevos de vínculo externo y transferencia tecnológica que surjan en el transcurso del año, estando supeditada su ejecución al ingreso efectivo de los recursos financieros, facilitando así la utilización oportuna y eficiente de los mismos acorde con las necesidades de los proyectos.

La previsión de este monto en el presupuesto ordinario 2014, se ampara en la normativa interna creada para este fin y aprobada por la Contraloría General de la República, según oficio No. 9233 del 3 de agosto 1994.

### **1.3.2. Derechos administrativos a los servicios de educación.**

Los ingresos estimados por este concepto ascienden a **¢3.884.929,1 miles**. Este grupo comprende el cobro de los diferentes servicios estudiantiles que ofrece la institución, tales como: cobro de matrícula de cursos regulares, laboratorios, derechos de graduación, inscripción y carné, entre otros; siendo el cobro de matrícula el más significativo. La metodología de estimación de estos conceptos se puede consultar en los anexos 1 y 4 del presente documento. A continuación se presentan las justificaciones sobre los principales renglones que conforman este grupo:

- **Derechos de matrícula cursos regulares.**

La estimación de este ingreso para el año 2014 asciende a **¢3.307.040,2 miles**, su estimación se realizó considerando el cambio en la metodología de registro sobre la base del devengo, así como la necesidad de mostrar el registro en el gasto de las exoneraciones en la matrícula que la Universidad Nacional otorga a sus estudiantes mediante el sistema de becas (anexo 4).

El cálculo por matrícula se obtiene a partir de la proyección del número de estudiantes y cantidad de créditos a matricular en los diferentes ciclos lectivos, aplicando además el nuevo valor del crédito estimado para el año 2014 en ¢10.469,00 colones (monto brindado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante oficio VVE-785-2013).

- **Derechos de inscripción.**

Son los ingresos correspondientes al derecho que cobra la Universidad Nacional como proceso previo de admisión para el siguiente período, su cálculo se realizó sobre la base de la información brindada por el Departamento de Registro, estimándose una emisión de 24.500 formularios con un valor de ¢6.000,0 colones, para un total de **¢147.000,0 miles**.

- **Cuota de bienestar estudiantil.**

Esta cuota tiene su fundamento en el acuerdo del Consejo Universitario, según oficio SCU-050-92 del 28 de enero 1992. Para los efectos de cálculo se estima una población de 17.000 estudiantes, siendo el valor de la cuota estimada de ₡4.266,0 colones para un total proyectado de **₡72.522,0 miles**. De este monto se asigna a la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA) la suma de **₡26,369,0 miles**, equivalentes al 36,36%, esto con respaldo en lo consignado en el artículo 207 del Estatuto Orgánico de la Institución.

- **Derechos de matrícula - laboratorios.**

Corresponde a los ingresos por concepto de matrícula de los cursos denominados "laboratorios". La estimación de este ingreso se realizó considerando la base de registro contable y presupuestaria de devengado. El valor de estos cursos está determinado por una tabla basada en la estructura de becas de la Universidad Nacional, cuyas tarifas se determinan de acuerdo con la categoría de beca y al tipo de laboratorio. Se estima su ingresos en la suma de **₡153.460,9 miles** (anexo 1).

- **Derechos de Graduación.**

Son los derechos cobrados a los estudiantes para solventar parte de los gastos relacionados con los protocolos y otras actividades realizadas en los actos de graduación universitarios. Se estima la suma de **₡41.172,4 miles** (anexo 1).

- **Otros Derechos.**

Se presupuesta la suma de **₡163.733,6 miles**, conformado por otros derechos y tasas que la institución cobra por sus servicios, entre ellos: derechos de exámenes por suficiencia, reconocimiento de estudios, exámenes de admisión, derechos de carné, certificaciones, recargos por mora en pago de matrícula (anexo 1).

### **1.3.3 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS.**

Se estima un ingreso total en este grupo de **₡1.735.009,0 miles**, el cual se conforma de la siguiente manera:

- Intereses sobre inversiones transitorias en títulos valores **₡1.702.000,0 miles**. Su estimación fue elaborada por la Sección de Tesorería de la Universidad Nacional (oficio PGF-ST-571-2013 de 07/06/13), y considera las inversiones de mediano y largo plazo que la Universidad mantiene en su cartera. Su cálculo se realizó sobre la base de registro de ingresos devengados.
- Intereses sobre cuentas bancarias **₡33.009,0 miles**. Su estimación se realizó aplicando el promedio histórico de los últimos tres años, este ingreso depende de los flujos de efectivo que se mantiene en dichas cuentas y de las tasas fijadas por los entes bancarios.

### **Características generales de las inversiones transitorias:**

La mayor parte de las inversiones transitorias tienen su origen en los fondos provenientes de la subvención del “FEES” y de la Ley 7386 “Rentas Propias”, así como de la colocación en títulos valores de otros recursos de aplicación específica institucionales; éstas son inversiones tanto de corto como de mediano plazo.

Los montos invertidos se realizan dependiendo de la disponibilidad del efectivo, el tipo de interés utilizado es el de mercado, y las inversiones se realizan por medio de los puestos designados por los Bancos del Estado; se efectúan inversiones en colones y dólares en emisiones del Gobierno, no obstante, la mayor parte de éstas son en colones.

#### **1.3.4 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.**

Se incluyen en este apartado los rubros correspondientes a multas, sobrantes de caja, reintegros en efectivo, ejecución depósitos de garantías, diferencial cambiario en cuentas bancarias e inversiones en dólares, entre otros. El monto estimado es de **¢218.576,2 miles**, su proyección se realizó según el comportamiento histórico de los últimos tres años (anexo 1– cuadro 3).

#### **1.3.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS.**

De acuerdo con el comunicado CNE-DGA-OF-122-2013 de 22/07/2013 del Departamento Financiero Contable de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (documento adjunto), se presupuesta la suma de **¢420.000,0 miles** provenientes de la transferencia de recursos que esa entidad estima girar a favor del Observatorio Vulcanológico y Sismológico (OVSICORI) de la Universidad Nacional, producto de lo establecido en la Ley Nacional de Emergencias No. 8488, relativo a los superávits o utilidades de las instituciones del Estado.

#### **1.3.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.**

- **Transferencias del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT).**

Se incorpora una previsión de **¢32.000,0 miles**, con el objetivo de facilitar la atención de iniciativas de proyectos universitarios financiados por parte del CONICIT. Por ejemplo, en el año 2013, se están ejecutando diez proyectos financiados por ese Ente, entre los cuales figuran:



Unidad Académica	Proyecto
Esc. Medic. Veterinaria	Implem. Técnicas Laborat. p/ Diagnóst Tricomoniasis Bobinas.
Escuela de Química	Bionamo Compuestos Desechos Agroindustriales
Instituto Serv. Forestales	Ubicación, Caracterizac. y Conservación Formas de Plasma.
Esc. Ciencias Agrarias	Método Alternativo Económico
Esc. Ciencias Biológicas	Estudios Genéticos, Toxicológicos y Epidemiol.
Esc. Ciencias Biológicas	Olimpiada Costarricense de Cienc. Biológicas
Escuela de Informática	Olimpiada Nal. y Mundial de Robótica
Escuela de Física	Olimpiada Costarricense de Física

### 1.3.7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO.

- **Transferencia de la Unión Europea por €330.608,0 miles.**

La Universidad Nacional por medio del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas de la UNA (IRET) – beneficiarios de estos fondos -, respalda esta previsión en el contrato No. 2011/262-704 denominado “Contrato de Subvención - Ayudas Exteriores de la Unión Europea – para el Financiamiento del *"Programa Salud, Trabajo y Ambiente en América Central SALTRA"*, firmado entre la Universidad Nacional y la Unión Europea. El contrato fue remitido en su oportunidad a la Contraloría General de la República como parte de la documentación de respaldo del presupuesto ordinario para el año 2012.

El monto presupuestado equivale a dos desembolsos, el primero por **€220.228,00 Euros**, previsto para los meses de marzo-abril 2014, el segundo por **€270.340,00 Euros**, programado para octubre-noviembre 2014.

Por su parte ese Órgano Contralor, aprobó la presupuestación de estos fondos mediante oficio No. 12658 (DFOE-SOC-1082 2011), apartado de Aprobaciones, punto 3.1 i). Asimismo, en el documento de presupuesto 2012, se especificaron aspectos tales como: objetivos del contrato (general y específicos), costo total de la acción, vigencia, forma de financiamiento, entre otros.

Los recursos ingresarán a las arcas de la Universidad Nacional, y a su vez, serán transferidos para su ejecución a la “**Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional – FUNDAUNA**”, así está establecido en el contrato con la Unión Europea, denominado “**Métodos de Ejecución**”, donde se establece el “papel y participación en la acción de varios actores y agentes (socio(s) local(es), grupos destinatarios y autoridades locales, que dice:

*“...La administración del Programa cuenta con el apoyo de la FUNDAUNA como socio del proyecto, siendo el mecanismo establecido por la Universidad Nacional para la administración eficiente y controlada de los recursos externos de los proyectos académicos institucionales. SALTRA, como beneficiario de la subvención de Comisión Europea, debe ejecutar los recursos por los mecanismos de control y administración del FUNDAUNA, cuyo costo derivado está contemplado en el presupuesto de esta acción en los costos indirectos como gastos administrativos...”*

Corresponderá al Instituto Regional de Sustancias Tóxicas de la UNA (IRET), la respectiva administración, control y ejecución de estos recursos.

El contrato establece que la entidad contratante (Unión Europea) financiará el equivalente al 63,9% del coste estimado total elegible de la Acción, por tanto, la Universidad Nacional aportará un 36,1% como contraparte para la realización del programa.

En ese sentido la Universidad Nacional consignó en el Presupuesto Ordinario 2013, las previsiones presupuestarias necesarias para atender oportunamente las actividades que se desarrollen producto de la ejecución del Programa SALTRA, entre ellos se citan:

1. Presupuesto Laboral: Se asignan dos jornadas laborales (tiempos completos t.c.) conformadas así:
  - 1,0 t.c. Profesor instructor licenciado, cat. 89 (Investigador principal del proyecto).
  - 0,50 t.c. Profesor instructor licenciado, cat. 88.
  - 0,50 t.c. Secretaria, categoría 12.
  
2. Presupuesto de Operación (servicios y materiales): Incluye entre otros conceptos:
  - Alquiler del local utilizado por el proyecto SALTRA.
  - Servicios públicos (electricidad, telecomunicaciones, agua).
  - Servicios de impresión y encuadernación que serán atendidos por el Programa de Publicaciones e Impresiones de la UNA.
  - Servicios de transporte y distribución de publicaciones (cubiertos por medio de la Sección de Transportes, vehículo del IRET y los servicios de la Unidad de Correos Institucional).
  - Capacitaciones y Protocolo: Apoyo de la Unidad de Capacitación del Programa de Recursos Humanos, así como también de la Vicerrectoría Académica, la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar y el IRET.
  - Servicios de traducción simultánea y documental: Se cuenta con el apoyo y los recursos presupuestarios de la Vicerrectoría Académica.
  
3. Presupuesto de Inversión.
  - La contrapartida por concepto de “equipo y mobiliario de oficina”, “equipo y programas de cómputo” y “obras menores de construcción”, se estarán cubriendo con el presupuesto concentrado de la Institución en dichos rubros. Asimismo, el

IRET dispone de la utilización de sus instalaciones, equipo y mobiliario necesario y programas informáticos para garantizar el compromiso institucional de la contrapartida.

- Construcción del edificio del IRET: Esta obra se financia con los recursos del préstamo del Banco Mundial al Gobierno de la República, para el desarrollo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (se adjunta documento del proyecto). De forma complementaria, al iniciar este proceso de construcción, se prevé contar con un primer aporte del Programa SALTRA por un monto de €25.000,0 Euros, provenientes del segundo desembolso previsto para el año 2014, indicado en la página anterior.

4. Otros fondos de contrapartida: Por medio de la generación de recursos externos y mediante la participación en programas internos de la UNA, como es competir por becas para eventos y congresos internacionales y de la gestión de profesores visitantes.

### 1.3.8 FINANCIAMIENTO.

#### 1.3.8.1 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES – SUPERÁVIT.

En este apartado se incorpora la proyección del superávit institucional del año 2013, estimado la suma de **€38.409.804,8 miles**, este se conformado por: el superávit libre de aplicación general, superávit de recursos específicos y superávit comprometido.

#### Superávit Estimado, Año 2013 (miles de colones)

<i>Concepto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>Aplicación General</i>	<i>Aplicación Específica</i>
Superávit Neto	5.142.203,7	3.569.227,6	1.572.976,1
Superávit Comprometido	7.524.811,1	4.539.811,1	2.985.000,0
Superávit Recursos Banco Mundial	25.742.790,0	0,0	25.742.790,0
<b>Total Superávit</b>	<b>38.409.804,8</b>	<b>8.109.038,7</b>	<b>30.300.766,1</b>

A partir del año 2014, se integra un nuevo elemento en la estimación del superávit institucional, este corresponde a los recursos del préstamo otorgado por el Banco Mundial al Gobierno de la República para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

Este nuevo superávit se incorpora en el presupuesto ordinario 2014, con respaldo en la metodología de registro presupuestario y contable, recomendada por personeros de la

Contraloría General de la República en reunión sostenida el 07 de agosto 2013, mediante la cual, la totalidad de dichos fondos se estarán presupuestando y registrando como ingresos efectivos durante en el año 2013, tanto por el Gobierno de la República, como por la Universidad Nacional, de manera que, al no realizarse ejecución de egresos durante el 2013, dichos recursos quedarán disponibles, generándose así el superávit. Por tanto, el monto estimado del mismo asciende a **¢25.742.790,0 miles**, suma equivalente a \$49,98 millones de dólares.

Por su parte, las restantes estimaciones del superávit libre, específico y de compromisos, se realizaron considerando diferentes aspectos presupuestarios, entre ellos se pueden destacar: el comportamiento de la ejecución del presupuesto (ingresos y egresos) con corte a los meses de julio y agosto 2013 y su proyección para el resto del año.

Además, se toman en cuenta otros aspectos relacionados con el avance en los procesos de contratación administrativa, tales como: procesos licitatorios, avance físico de obras en proceso, trámites de compra y adquisición de bienes y servicios y su programación para los próximos meses, así como identificar en lo posible aquellos casos que por su naturaleza podrían quedar pendientes de pago para el año siguiente (compromisos jurídicos).

Las estimaciones del superávit 2013, se determinaron en forma conjunta con la participación de diferentes instancias universitarias, entre ellas: Vicerrectoría de Desarrollo, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Programa de Gestión Financiera, Proveduría Institucional, Área de Planeamiento Espacial, Oficina Ejecutora de Obras, Sección de Mantenimiento y Escuela de Ciencias Biológicas,.

#### **APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT:**

##### **a.- SUPERÁVIT LIBRE - RECURSOS GENERALES:**

	<i>Miles ¢</i>
• <b>Superávit libre , período 2013</b> .....	3.569.227,6
<b>Aplicación:</b>	
- Maquinaria, equipo y mobiliario	630.000,0
- Construcciones, adiciones y mejoras	<u>2.939.227,6</u>
• <b>Superávit Comprometido, período 2013</b> .....	4.539.811,1
<b>Aplicación:</b>	
- Maquinaria, equipo y mobiliario	¢1.456.979,0
- Construcciones, adiciones y mejoras	1.376.898,8
- Terrenos	1.046.933,3
- Servicios y materiales	<u>659.000,0</u>
<b>Total Aplicación Superávit Libre – Rec. Generales</b> .....	<b>8.109.038,7</b>

**b.- SUPERÁVIT RECURSOS ESPECÍFICOS:****Miles ¢**

- Proyec. Mejor. Educ. Superior – Fdos. Bco. Mundial	¢ 25.742.790,0
- Superávit de compromisos	2.985.000,0
- Proyectos financiados con fondos del sistema – FEES	1.192.969,6
- Fondo de becas estudiantil	129.800,0
- Esc. de Ciencias Biológicas – Ley de pesca del atún	75.000,0
- Proy. Fondo Universit. Desarrollo Regional – FUNDER	45.250,0
- Proyectos Fondo Instituc. Desarr. Académ. FIDA	102.423,0
- Proyectos Fondo Conc. Redes de Excelencia Académica	27.533,5

**Total superávit específico ..... ¢ 30.300.766,1**

- El superávit de recursos específicos se destina a cubrir los diferentes renglones de egresos acorde con los requerimientos y fines para los cuales estos fueron generados. Lo anterior se sustenta en los lineamientos (normas y criterios) emitidos por la Contraloría General de la República en las Gacetas No.125 (artículo 1, punto A.4) y No.130 (artículo 9), de fechas 29 de junio y 06 de julio 2005, respectivamente, que dicen:

*“Los recursos de vigencias anteriores que se refieren al superávit específico, podrán utilizarse para financiar los gastos definidos en lo fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a esos recursos”.*

La aplicación en egresos del superávit específico es la siguiente:

**Aplicación:****Miles ¢**

- Maquinaria, equipo y mobiliario	3.545.162,0
- Construcciones, adiciones y mejoras	900.000,0
- Servicios	673.718,4
- Materiales	550.969,6
- Transferencias Corrientes	628.411,6
- Partidas con Destino Específico sin Asignac. Presupuest.	24.002.504,5 1/

**Total aplicación superávit específico ..... 30.300.766,1**

*1/ La Justificación de los montos presupuestados en la cuenta “Partidas con destino específico sin asignación presupuestaria”, se presenta en el apartado 2. Justificación de los Egresos, página 43 del presente documento.*

Es importante mencionar que con base en la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2013, se procederá a certificar ante la Contraloría General de la República el resultado definitivo de la ejecución presupuestaria de ese período, y por ende, de los superávit contenidos en el presente presupuesto.

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS.**

### **2.1 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO LABORAL.**

#### **2.1.1 REMUNERACIONES.**

El presupuesto total en este apartado asciende a **€66.956.188,3 miles**, equivalente al 51,3% del total del presupuesto; este grupo abarca los gastos por concepto de remuneraciones salariales e incentivos y pluses devengados por el personal fijo y transitorio de la Institución, incluidas las respectivas cuotas de seguridad social, aguinaldo, salario escolar y la transferencia patronal por concepto del “Fondo de Cesantía” que se traslada a los diferentes entes administradores, como son: La Asociación Solidarista de la UNA (ASOUNA), Fondo de Beneficio Social (FOBESO), Cooperativa Universitaria (COOPEUNA) y Fondo Institucional, a razón del 4,0% sobre el total de los salarios nominales mensuales.

La cuantificación de las remuneraciones salariales (presupuesto laboral) contiene la aplicación de una escala salarial que considera los siguientes aumentos salariales: Un 3% de incremento a partir del 01 de enero 2014 y un 2% adicional a partir del 01 de julio 2014, ambos incrementos aplicados sobre la base de diciembre 2013.

Asimismo, se deja una previsión en las cuentas de remuneraciones salariales para un posible ajuste salarial adicional equivalente a medio punto porcentual anual, por un monto aproximado de **€306,9 millones**. Esto debido a que a la fecha de la elaboración del presente “Proyecto de Presupuesto Ordinario 2014”, no se ha logrado un acuerdo de negociación salarial entre la representación sindical de los trabajadores (SITUN) y las Autoridades de la Universidad Nacional.

En el apartado de anexos se adjuntan los siguientes documentos:

- Escalas salariales 2014.
- Relación laboral de sueldos para cargos fijos.
- Relación laboral de sueldos por servicios especiales.

#### **2.1.1.1 REMUNERACIONES BÁSICAS.**

##### **A.- SUELDOS PARA CARGOS FIJOS.**

Para el año 2014 las jornadas laborales en tiempos completos (t.c.) ascienden a **2.876,46 t.c.**, de los cuales son puestos propietarios 1.831,69 t.c, vacantes 136,75 t.c., plazos fijos 706,59 t.c. y Servicios Específicos 201,43 t.c. El presupuesto total de esta subpartida asciende a **€25.445.052,9 miles**, dicho monto contiene las previsiones presupuestarias de incremento salarial antes mencionadas.

**Resumen de la Relación Laboral de  
Sueldos para Cargos Fijos, 2014 (por programas)**

<b>Programa</b>	<b>No. Horas</b>	<b>Tiempos Completos</b>
ACADÉMICO	5.497.083,2	1.908,71
VIDA UNIVERSITARIA	887.760,0	308,25
ADMINISTRATIVO	1.899.360,0	659,50
<b>TOTAL</b>	<b>8.284.203,2</b>	<b>2.876.46</b>

**B.- OTRAS ASIGNACIONES LABORALES.**

Se incorporan en el presupuesto laboral 2014, otras previsiones salariales adicionales para atender diferentes necesidades durante la ejecución presupuestaria, a continuación el detalle:

<b>Concepto</b>	<b>Monto miles ¢ 1/</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carrera Académica.</b></li> </ul>	<b>654.525,6</b>
Ascensos Carrera Académica	317.335,1
Dedicación Exclusiva Docente (casos nuevos)	257.856,7
Previsión Incentivo a Catedráticos, según artículo 71 del Reglamento de Carrera Académica.	6.194,1
Incentivo Maestría y Doctorado	47.872,4
Previsión para el pago del incentivo a Profesor 2 – Artículo 68 del Reglamento de Carrera Académica.	25.267,3
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carrera Administrativa.</b></li> </ul>	<b>224.086,9</b>
Este incentivo se respalda en el “Reglamento de Régimen de Carrera Administrativa de los Funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional”, publicado en la Gaceta No. 9-2002, oficio del Consejo Universitario SCU-1123-2002.	

Concepto	Monto miles ¢
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dedicación Exclusiva Administrativa (casos nuevos).</b> Previsión para cubrir el ingreso de nuevos funcionarios a este régimen.</li> </ul>	153.678,3
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tiempo Extraordinario.</b> Previsión para atender la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias vigentes.</li> </ul>	1.157.806,1
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reasignaciones salariales.</b> Previsión para estudios de puesto administrativos.</li> </ul>	97.784,0
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sobresueldos</b> Atención de solicitudes nuevas durante el año.</li> </ul>	39.076,0
<b>OTROS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suplencias (Sueldos para sustituciones) 245.893,2</li> <li>• Cursos de Verano 108.544,3</li> <li>• Exámenes por suficiencia 9.615,4</li> <li>• Recargos 143.527,2</li> <li>• Zonajes 10.130,8</li> <li>• Compensación de vacaciones 2.460,3</li> </ul>	
<b>Total Otras Asignaciones Laborales</b>	<b>2.847.128,1</b>

*1/ Las sumas consignadas en el cuadro anterior incluyen la seguridad social, aguinaldo y salario escolar, cuyos montos quedan distribuidos en las subpartidas de objeto de gasto, según corresponde.*

### **Ejemplos de cálculos salariales.**

Seguidamente se presentan algunos ejemplos sobre los cálculos de la subpartida de “sueldos para cargos fijos” para el periodo 2014 con las escalas salariales antes indicadas.



### Cálculos Salariales

		Colones corrientes
<b>Técnico Asistencial</b> (Tiempo completo, categoría 22)		
Salario base 01 enero al 30 junio	¢460.116,92 x 6 meses	¢ 2.760.701,52
Salario base 01 julio al 30 diciembre	469.051,23 x 6 meses	2.814.307,38
<b>Total salario base</b>		<b>5.575.008,90</b>
<b>Salario Profesor 1</b> (Tiempo completo, categoría 89):		
Salario base 01 enero al 30 junio	¢833.536,54 x 6 meses	¢ 5.001.219,24
Salario base 01 julio al 30 diciembre	849.721,71 x 6	5.098.330,26
<b>Total salario base</b>		<b>10.099.549,50</b>

#### C.- SUELDOS POR SERVICIOS ESPECIALES.

Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo que mantiene una relación laboral no mayor de un año para realizar trabajos de carácter especial y temporal, estando sujetos a subordinación jerárquica y a un determinado horario de trabajo. Estos cargos y su remuneración se detallan y valoran de acuerdo con la misma clasificación y escala salarial de sueldos para cargos fijos de la Institución. En la sección de anexos se adjunta la relación laboral de servicios especiales integrada y por programas.

#### Resumen de la Relación Laboral de Sueldos por Servicios Especiales, 2014 (por programas)

Programa	Tiempos Completos	Monto ¢ (miles) */
ACADÉMICO	109,7	892.328,0
VIDA UNIVERSITARIA	2.0	12.828,4
ADMINISTRATIVO	11.0	66.546,3
<b>TOTAL</b>	<b>122.7</b>	<b>971.702,7</b>

\*/ Datos no incluyen seguridad social.

A continuación se presentan las justificaciones generales sobre la contratación de servicios especiales presupuestados para el año 2014. En adelante la siglas “t.c.” significan tiempos completos.

- a- Para los proyectos universitarios financiados con el “Fondo del Sistema CONARE-FEES”, se incorpora una previsión para la contratación de “servicios especiales” por un total de **¢642.639,9 miles**, equivalente a **77.24 t.c.**

- b- El Programa de Administración de Justicia de la Escuela de Sociología prevé la contratación de **1.75 t.c** equivalentes a **¢11.235,7 miles**, los cuales son financiados con los recursos girados por la Corte Suprema de Justicia.
- c- La Escuela de Ciencias Biológicas incorpora **7,00 t.c.** para un total de **¢39.490,0 miles**, destinados a la contratación de personal para los proyectos del área de la investigación, financiados principalmente con los recursos provenientes de la Ley 8436 “Derechos de Pesca del Atún”. La Escuela de Biología desarrolla proyectos de importancia a nivel nacional, principalmente para aquellas actividades desarrolladas en la ciudad de Puntarenas, siendo necesaria la contratación por servicios especiales de personal especializado.
- d- Previsión de servicios especiales del fondo global para el manejo de los proyectos de “Vinculación Externa y Transferencia Tecnológica”, se presupuesta la suma de **¢278.337,1 miles** para un total de **37,0 t.c.** El procedimiento de venta de servicios remunerados fue establecido por la Universidad Nacional desde el año 1994, por medio del cual se agiliza la captación y uso de recursos derivados de la vinculación externa y transferencia tecnológica; éste procedimiento fue autorizado por la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 9293 del 3 de agosto de 1994.

#### **2.1.1.2. DIETAS.**

##### **a.- Dietas para miembros del Consejo Universitario<sup>1</sup>.**

El número de dietas para los miembros del Consejo Universitario se estimó considerando un total anual de 96 sesiones. El valor de la dieta se estimó aplicando un incremento del 5% (por inflación) sobre la base del monto pagado en el período 2013, por lo tanto, el monto estimado por dieta para el año 2014 es de ¢46.456,20 colones.

Se pagan dietas a cuatro miembros del Consejo Universitario (tres representantes estudiantiles y uno de la comunidad nacional).

El presupuesto de dietas para miembros del Consejo Universitario, asciende a la suma de **¢17.839,2 miles**. El Artículo N.29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, dice:

*"Los miembros del Consejo Universitario que representan a la comunidad nacional y a la estudiantil, tendrán una retribución que fijará el mismo Consejo, en sesión a la que se excusarán de asistir los interesados".*

##### **b.- Dietas para miembros de órganos desconcentrados.**

Se presupuesta el pago de dietas a funcionarios de órganos desconcentrados, según acuerdo del Consejo Universitario en Artículo segundo, Inciso IV, de la Sesión del 16 de abril 1998 (SCU-

<sup>1</sup> El pago de dietas se ajusta a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República.

444-98), donde se establece que el monto por dieta será de un 75% de la dieta a pagar a los miembros del Consejo Universitario, dicho valor equivalente a ₡34.842,15 colones. El monto presupuestado para el pago de dietas a estos órganos es de **₡49.266,8 miles**.

**RESUMEN DE DIETAS, PERIODO 2014**  
(miles de colones)

<b>Dependencia</b>	<b>No. Miembros</b>	<b>No. Sesiones</b>	<b>Costo Dieta</b>	<b>Monto miles ₡</b>
Consejo Universitario	4	96	46.456,20	17.839,2
<b>Organos Desconcentrados</b>				
Tribunal Universitario de Apelaciones	4	50	34.842,15	6.968,4
Junta de Becas	1	24	34.842,15	836,2
Comisión de Carrera Académica	7	91	34.842,15	22.194,4
Editorial Universitaria	3	45	34.842,15	4.703,7
Comisión Res.Denun. Host. Sexual	2	44	34.842,15	3.066,1
Comisión Certamen UNA Palabra	5	14	34.842,15	2.439,0
Comisión Carrera Administrativa	5	48	34.842,15	8.362,1
IV Congreso Universitario	2	10	34.842,15	696,8
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>			<b>67.106,0</b>

### 2.1.1.3. INCENTIVOS SALARIALES.

De acuerdo con el clasificador de egresos del Sector Público, se agrupan dentro de este apartado los siguientes conceptos salariales:

#### Incentivos Salariales

<b>Concepto</b>	<b>Monto miles (₡)</b>
Retribución por años servidos	13.202.005,4
Restric. Ejercicio Liberal de la Profesión <i>(Contiene las subpartidas de Dedicación. Exclusiva y Prohibición).</i>	3.911.371,5
Décimo tercer mes	4.294.692,9
Salario escolar 1/	3.901.374,4
Otros incentivos salariales 2/	2.533.536,0
<b>Total Incentivos Salariales</b>	<b>27.842.980,2</b>

1/ **Salario escolar:** Se aplica el 8,19% calculado sobre el total de los salarios de los trabajadores. Para los efectos de ejecución presupuestaria, el salario escolar se registra utilizando la base de devengado, esta práctica fue implementada por la Institución a partir del año 2008.

2/ **Otros incentivos salariales:** Se agrupan en este renglón los conceptos de: carrera administrativa, reconocimiento profesional, sobresueldos, zonajes, incentivo por vínculo externo, incentivos académicos a catedráticos, doctorado, maestría e incentivo profesor 2. Estos incentivos tienen su asidero legal en los respectivos reglamentos institucionales.

#### **2.1.1.4. CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

Comprende los aportes patronales al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y el aporte al Banco Popular, los montos presupuestados se determinan con base en los porcentajes fijados por la legislación vigente.

##### **b.- Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados:**

Se consigna en esta subpartida el aporte patronal que la Universidad Nacional traslada a algunos entes privados autorizados para administrar fondos de cesantía, a razón del 4% de los salarios, estos entes privados son: el Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional (FOBESO); Asociación Solidarista de la Universidad Nacional (Asouna) y la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.; el monto presupuestado asciende a **¢1.257.753,3 miles**.

Como complemento de la suma anterior, se consigna en la subpartida de “Prestaciones Legales” un monto de **¢803.730,7 miles**, que corresponde al Fondo Institucional de Cesantía que administra directamente la Universidad Nacional para los casos de funcionarios que no se registra su traslado a los entes privados antes mencionados, igualmente corresponde la aplicación del 4%.

Estos aportes se respaldan en los acuerdos del Consejo Universitario, según Artículo Sexto, Inciso I, de la sesión ordinaria del 14 de setiembre 2006, acta No. 2787, publicado en la Gaceta No. 15 del 18-09-2006 (oficio SCU-1584-2006), y Artículo V, Inciso VI, Sesión Ordinaria del 11 de setiembre 2008 (oficio SCU-1347-2008), remitidos a la Contraloría General de la República en los documentos de presupuesto ordinario de los años 2007 y 2009, respectivamente.

#### **2.1.1.5. CONTRIB. PATRONAL A FONDOS DE PENSIONES Y CAPITALIZACIÓN.**

Comprende los aportes patronales a los regímenes de pensiones del Magisterio Nacional y la C.C.S.S. (Ley de protección al trabajador). Los montos presupuestados se calculan aplicando los correspondientes porcentajes determinados en la legislación vigente.

## **2.2 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN.**

### **2.2.1 SERVICIOS.**

Se entiende por servicios las obligaciones que la institución contrae mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza<sup>2</sup>, el monto presupuestado es de **¢7.679.496,6 miles**.

<sup>2</sup> Definición según Clasificador por objeto del gasto del sector público, Ministerio de Hacienda, noviembre 2003.

Se incorpora en la partida de servicios una previsión (inicial) de **¢10.500,0 miles**, para desarrollo de las actividades institucionales que demanda el proceso de Control Interno, esto en apego a lo establecido en la **Ley General de Control Interno No. 8292**. Las actividades de control interno están a cargo del Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional - Apeuna; de ser necesario, estos montos se estarán reforzando durante la ejecución presupuestaria. En ese sentido y desde el año 2003 la institución ha venido realizando diversas actividades dirigidas a valorar el estado del sistema de control interno (en cumplimiento del artículo 17 de esa Ley).

Asimismo, se prevé un monto de **¢10.000,0 miles**, para la contratación de una auditoría externa.

#### **2.2.1.1 SEGUROS.**

Se presupuesta en este grupo la suma de **¢260.557,6 miles**, comprende el pago de póliza de seguros de daños por **¢174.945,9 miles**; seguro de riesgos profesionales por **¢85.611,7 miles**. Los montos estimados se determinan a partir de las pólizas vigentes e incorporan una previsión de incremento del 10% para el año 2014.

#### **2.2.1.2 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO.**

Se incorpora en este apartado un total de **¢712.871,6 miles**; entre los principales conceptos que conforman este grupo figuran las contrataciones de “servicios profesionales”, tales como: honorarios, consultorías, servicios médicos y laboratorio, servicios de ingeniería, servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales. En el anexo No. 5, se presenta el detalle por unidad ejecutora y cuentas que integran este grupo.

#### **2.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS.**

Este grupo comprende las erogaciones por concepto de compra de artículos, materiales y otros bienes menores de consumo diario en la Institución. Se presupuesta en la partida de “Materiales y Suministros” la suma de **¢2.446.232,4 miles**.

Se incluye en esta partida la suma **¢5.000,0 miles** como previsión para atender situaciones de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias, según artículo 45 de la Ley 7914 “Ley Nacional de Emergencias”. Este monto es complementario a los recursos (laboral, operación e inversión) que la Universidad Nacional asigna anualmente a la “Comisión Institucional de Emergencias CIEUNA”. Para el año 2014 se destinó a esta Comisión un presupuesto operativo de **¢35.272,4 miles** y apoyo laboral de 1.50 tiempos completos.

Se incorpora también en el grupo de materiales un monto de **¢5.000,0 miles** para la atención de necesidades imprevistas relacionadas con la atención de personas con discapacidad, según lo establecido en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, No. 7600.

Es importante mencionar que dichas previsiones son complemento de los montos asignados para las pólizas de "Seguro de daños" y "Seguro de riesgos profesionales". Igualmente, en el "Plan de Inversiones 2014" se asignan los recursos necesarios que de acuerdo con la citadas Leyes deben considerarse como parte de las obras de infraestructura como edificios, instalaciones y otras obras menores, orientadas a cubrir las necesidades que en esta materia se requieran (ver plan de inversiones incorporado más adelante).

Estas reservas se realizan con fundamento en el interés institucional de contar con un fondo presupuestario para solventar situaciones imprevistas que podrían afectar en forma colectiva a la comunidad universitaria.

### **2.2.3 INTERESES Y COMISIONES.**

- **Intereses y Comisiones sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras:**

En este apartado se incorpora la suma de **¢240.280,8 miles**, que corresponde al pago de intereses financieros, producto del préstamo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular por la suma de \$4.300,0 miles de dólares, equivalentes a **¢2.244.600,0 miles** de colones para la construcción del edificio del Campus Liberia, Sede Región Chorotega, cuya obra fue concluida en el año 2010.

El préstamo fue aprobado por los entes bancarios mediante oficio PSFC-543-2008 del 11 de agosto del año 2008, formalizándose mediante el "Contrato de Préstamo Mercantil, Operación No. 021-017-045051-5" y firmado entre las partes en fecha 14 de diciembre del año 2008, con respaldo en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión celebrada el día 27 de marzo 2008, acta No. 2912, Artículo Quinto, inciso III. En el documento de presupuesto ordinario 2010 la UNA remitió a la Contraloría General de la República toda la documentación de respaldo antes mencionada.

Las estimaciones de intereses y amortización para el año 2014 fueron realizadas por la Sección de Tesorería de la UNA, para lo cual se consideraron aspectos tales como: tasa de intereses contenidas en la cláusula cuarta del contrato de préstamo y forma de pago, entre otros (se anexan la respectiva tabla de amortización e intereses).

- **Diferencias por Tipo de Cambio.**

Se prevé la suma de **¢19.588,2 miles**, dicha estimación se realizó considerando el comportamiento de esta cuenta con corte al mes de julio 2012, a partir del cual se determinaron las proyecciones para el resto del año y proyección para el 2013.

#### 2.2.4 ACTIVOS FINANCIEROS.

##### **Préstamos al sector privado:**

Son recursos destinados a financiar parcialmente a estudiantes regulares que se encuentran cursando carreras universitarias y de posgrado, para lo cual se otorgan préstamos para matrícula, material educativo, textos y otros, cuya recuperación puede ser a corto, mediano o largo plazo, según el Reglamento de Servicios Estudiantiles, Área Socioeconómica, Capítulo II Artículo 9. Se prevé por este concepto la suma de **¢4.000,0 miles** y su financiamiento se respalda con los recursos del Fondo de Becas Estudiantil.

#### 2.2.5 BIENES DURADEROS.

El "Plan de Inversiones para el año 2014 – documento adjunto", incorporado contiene el detalle y las justificaciones correspondientes de la conformación de esta partida. El monto previsto en este grupo alcanza la suma de **¢15.109.392,3 miles**. Se incorpora en este plan la construcción de obras de infraestructura y equipamiento, algunas de las cuales son continuación del año 2013, que quedarán como compromisos presupuestarios.

Además, es importante indicar que para el año 2014 se estará iniciando el "Programa de Mejoramiento de la Educación Superior", cuyo financiamiento se deriva del préstamo otorgado por el Banco Mundial al Gobierno de la República. Este proyecto contempla el desarrollo y construcción de importantes obras de infraestructura edilicia y el equipamiento necesario para las mismas; así como la atención de otros requerimientos institucionales en esta materia.

En la "Sección C" de este documento, se presenta el "**Presupuesto de Inversión para el año 2014**", y de forma complementaria se anexa el documento denominado "Plan de Mejoramiento Institucional de la Universidad Nacional", el cual contiene:

- Antecedentes del proyecto de mejoramiento institucional.
- Objetivos.
- Componentes.
- Iniciativas definidas.
- Obras a construir.
- Programación de obras y costos estimados.

#### 2.2.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

La partida de "transferencias corrientes" define todos aquellos gastos originados en pagos que se efectúen a favor de personas físicas o jurídicas, instituciones públicas y organismos internacionales, los cuales no implican necesariamente una contraprestación de bienes y servicios para el organismo que los realiza. Para el período 2014 se presupuesta la suma de

**¢13.492.926,1 miles.** A continuación se justifican los principales rubros que integran esta partida:

#### **2.2.6.1 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.**

Se consigna en esta subpartida el monto de **¢82.555,3 miles**, a continuación el detalle:

- Transferencia a la Universidad de Costa Rica (UCR) por **¢61.002,3 miles**, esto como aporte para solventar parte de los gastos que conllevan los procesos de admisión y otros proyectos conjuntos que se coordinan entre la UNA y la UCR.
- Transferencia al CONARE por **¢17.353,0 miles**, de los cuales corresponde al Sistema Nacional para la Acreditación de la Educación Superior (SINAES), la suma de **¢15.253,0 miles**.
- Transferencia al CONICIT por **¢4.200,0 miles** como previsión por concepto de devolución de saldos no ejecutados de proyectos que finiquiten durante el año 2011.

#### **2.2.6.2 Becas a Funcionarios y Ayudas a Funcionarios - ¢1.082.842,5 miles.**

Estas subpartidas se ejecutan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, por medio del cual se obliga a los funcionarios prestar sus servicios futuros a la institución por un período de tiempo que le permita capitalizar a un mediano plazo la inversión realizada o en caso contrario el resarcimiento en efectivo del dinero girado e intereses correspondientes. Se presupuesta para el año 2014 la suma de **¢772.120,0 miles** en el rubro de “becas a funcionarios” y en la subpartida de “ayudas a funcionarios” **¢310.722,5 miles**, los cuales se financian con las siguientes fuentes:

- Junta de Becas – Recursos UNA	699.950,0 miles	
- Junta de Becas – Recursos Fdos. del Sistema - FEES	302.000,0	
- Progr. Mejoram. Educ. Superios – Fdos. Banco Mundial	50.212,5	
- Proyectos FUNDER	4.820,0	
- Proyectos Redes Temáticas	500,0	
- Fondos de Vínculo Externo	16.760,0	
- Esc. Biología Marina – Ley de Pesca		600,0
- Dirección de Docencia	8.000,0	
<b>Total</b>	<b>¢1.082.842,5</b>	

#### **2.2.6.3 Otras Transferencias a Personas.**

Se presupuesta la suma de **¢25.609,4 miles**, de este monto se destina **¢2.781,0 miles** para atender gastos derivados del certamen UNA-Palabra de la Escuela de Filosofía y Letras (pago de premios y jurados). Los restantes recursos se orientan principalmente para ayudas a “estudiantes asistentes”.



#### 2.2.6.4 Becas a terceras personas (estudiantes).

El principal componente de este rubro corresponde al “Fondo de becas Estudiantil”, dicho fondo tiene su base en el artículo 203 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional que establece el otorgamiento de beneficios a los estudiantes, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, por medio del acuerdo del Consejo Universitario en la sesión celebrada el 1 de diciembre de 1995, artículo único, inciso único, acta No. 1805-247, oficio SCU-2042-95, se creó el Fondo de Becas Estudiantil, con lo cual se respalda el financiamiento de dichas erogaciones. Corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la administración y control general de esos recursos.

El monto total consignado en el presupuesto por concepto de “becas y ayudas a estudiantes” asciende a **¢8.287.642,0 miles**, conformados de la siguiente manera:

- Fondo de Becas Estudiantil	¢5.402.178,9 miles
- Becas exoneración pago de matrícula regular y laboratorios	1.964.434,6 1/
- Progr. Mejoram. Educ. Superior – Recursos Bco. Mundial	424.949,7
- Proyectos Fondos del Sistema – FEES	268.026,0
- Sede Interuniversitaria – Recursos UNA	95.812,5
- Federación de Estudiantes – FEUNA	78.706,0
- Proyectos de Vínculo Externo	29.446,4
- Otras Unidades Ejecutoras	<u>24.087,9</u>
<b>TOTAL</b>	<b>8.287.642,0</b>

*1/ Debido al método de registro contable y presupuestaria sobre la base del devengado que se utiliza en la Universidad Nacional desde el año 2008, se procede a formular el egreso derivado del gasto por concepto de “exoneración que se le otorga a los estudiantes en el pago de la matrícula de cursos regulares y de laboratorios”.*

#### 2.2.6.5 PRESTACIONES LEGALES.

Se incorpora en esta subpartida la suma de **¢2.126.395,8 miles**, conformada de la siguiente manera:

a- **Prestaciones Legales ¢1.322.665,1 miles.** Este apartado se conforma de la siguiente manera:

- ¢1.222.665,2 miles, para atender el pago de cesantía y preaviso de aquellos funcionarios que por motivo de finalización de su contrato laboral, sea por jubilación, renuncia, despido o fallecimiento debe cancelar Institución. Dicho monto se estará ajustando durante el año 2014 conforme lo determine el comportamiento real de su ejecución.
- ¢100.000,0 miles, como asignación adicional en la subpartida de prestaciones legales, con el objetivo de cubrir el impacto que significa el incremento de dos años en el tope de cesantía, según lo acordado en la V Convención Colectiva de Trabajo (artículo 79).

- b- **Fondo Institucional de Auxilio de Cesantía** €803.730,7 miles. En el punto 2.1.1.4. b. del presente documento, se indicó el respaldo legal y normativo de este rubro, el cual considera un aporte patronal equivalente al 4% de los salarios de los funcionarios que se mantienen en el “Fondo Institucional de Cesantía” que administra la propia Universidad (oficio SCU-1347-2008).

#### 2.2.6.6 TRANSF. CORRIENT. A EMPRESAS PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.

##### a- Transferencias Corrientes a Asociaciones:

Se incorpora la suma de €1.288.440,3 miles correspondientes al Aporte Patronal al Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional, equivalente al 2,5% sobre el total de salarios presupuestados por la Universidad, según consta en la V Convención Colectiva de Trabajo, Capítulo II, Artículos 166 y 167.

##### b- Transferencias Corrientes a Fundaciones:

Se presupuesta la suma de €540.608,0 miles para ser transferidos a la “Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional” (FUNDAUNA). Esta transferencia se conforma así:

- De acuerdo con la justificación contenida en el punto 1.3.7. del presente documento, los recursos provenientes de la Unión Europea para el financiamiento del Proyecto “Salud y Trabajo (SALTRA)”, desarrollado por el Instituto Regional de Sustancias Tóxicas de la UNA (IRET), deben ser recibidos por la Universidad Nacional y transferidos a la FUNDAUNA para su ejecución, el monto estimado es de €330,608,0 miles.
- Existen algunos proyectos universitarios que generan recursos por la venta de bienes y servicios remunerados (vínculo externo), cuya facturación del ingreso efectivo debe realizarse por medio de las arcas de la Universidad Nacional (así lo requieren algunas instituciones clientes que adquieren dichos bienes o servicios). No obstante, estos proyectos administran y ejecutan esos fondos a través de la FUNDAUNA, por lo cual es necesario prever en el presupuesto institucional tanto la estimación de estos ingresos, como correspondiente transferencia a la Fundación. El monto estimado asciende a €210.000,0 miles.

##### c- Transferencias Corrientes a Otras Entidades sin Fines Lucrativos:

Aporte al Sindicato de Trabajadores de la Universidad €25.416,3 miles, de conformidad con lo estipulado en el artículo 185 de la V Convención Colectiva de Trabajo.

### 2.2.6.7 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.

- **Indemnizaciones.**

Se prevé un monto de **¢15.000,0 miles** para la atención de erogaciones derivadas de resoluciones judiciales que dicten el cumplimiento de medidas cautelares o el pago de obligaciones dinerarias establecidas en sentencia (costas de abogados, intereses financieros, otros) que podrían presentarse en contra de la Universidad Nacional durante el año 2014 (obligaciones emanadas del “código procesal contencioso administrativo” y lo dispuesto en el artículo 78, Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667<sup>3</sup>).

### 2.2.6.8 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO.

Corresponde al aporte o transferencias que la Universidad realiza a diversos organismos internacionales, por lo general, las cuotas son fijadas en dólares u otra moneda extranjera y se giran en colones al tipo de cambio vigente a la fecha. No se incluyen nuevas cuotas para el año 2014. El monto presupuestado asciende a **¢18.416,5 miles**, cuyo detalle se presenta a continuación.

CUOTAS SUSCRIP. ORGANISMOS INTERNACIONALES, 2014  
(miles de colones)

ENTIDAD	Unidad Ejecut.	Miles ¢
Consejo Superior Unvers. Centroam. (CSUCA)	Rectoría	6.437,5
Asociación Centroamericana de Acreditación de Posgrados	Direc. Extensión	6.000,0
International Student Exchange Programs (ISEP)	Dpto Bienest. Estud.	1.802,5
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)	Fac.Cienc.Sociales	721,0
Asoc. Internac. De Educación Iberoamericana (ATEI)	Of. Relac. Publicas	515,0
Union de Universid.de América Latina y el Caribe (UDUAL)	Of. Coop.Téc. Internac.	500,0
International of Libros y Association (IFLA)	Esc.Bibliot. Doc. Inf.	404,4
Asoc.Ed.e Inv.Bib. Archiv y Cienc.Inf.y Doc.Ib.y Caribe(EDIBCID)	Esc. Bibliot. Doc. Inf.	51,5
Organización de Estados Americanos (OEA)	Esc. Rel. Internac.	257,5
Red Internacional Studies Association (ISA)	Esc. Rel. Internac.	695,3
The Economist	Esc. Rel. Internac.	293,6
Foreing Affairs	Esc. Rel. Internac.	44,3
Estrategia & Negocios	Esc. Rel. Internac.	92,7
Summa anual	Esc. Rel. Internac.	71,6
Information System Audit. And Control Association (ISACA)	Contral. Univ. - DTIC	173,0
Asoc. Interam. Bibliot. Docum. Y Especial (AIBDA)	Bibliot.Joaq.Garcia	38,6
International Union of Forest Research Organizations	INISEFOR	318,1
<b>TOTAL</b>	<b>¢</b>	<b>18.416,5</b>

<sup>3</sup> Publicada en la Gaceta N°65 del 19 de marzo de 1966.

## 2.3 AMORTIZACIÓN

- **Amortización de Préstamos Directos.**

Se prevé en esta partida la suma de **¢152.973,2 miles**, monto destinado para atender el pago de la amortización del préstamo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular, ya mencionado y justificado en el apartado de intereses, punto 2.2.3. del presente documento. La estimación se realizó por la Sección de Tesorería de la UNA, en apego a las cláusulas establecidas en el respectivo contrato (se anexa copia de los cálculos).

## 2.4 CUENTAS ESPECIALES.

### 2.4.1 SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Para el año 2014 en particular, se incorpora en esta subpartida una suma importante de **¢24.451.213,3 miles**, cuya justificación es la siguiente:

- a- Se presupuesta un monto de **¢23.987.852,8 miles**, producto de los recursos de superávit del año 2013, provenientes del préstamo otorgado por el Banco Mundial al Gobierno de la República para el desarrollo del “Programa de Mejoramiento de la Educación Superior”. Este monto se refiere principalmente al presupuesto previsto para el desarrollo de las diferentes iniciativas y actividades programadas para ser ejecutadas a partir del año 2015. Este procedimiento de registro presupuestario fue recomendado por funcionarios de la Contraloría General de la República, mediante el cual se estará facilitando el uso de dichos fondos.

Por tanto, las obras y actividades a ejecutar en cada año en particular, se estarán registrando en las subpartidas de objeto del gasto, según corresponda.

- b- Se incorpora también en esta subpartida la suma de **¢420.000,0 millones**, que corresponden a los recursos provenientes de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos No. 8488, cuyos fondos se destinan al Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica - Universidad Nacional (OVSICORI). Actualmente, este observatorio se encuentra en proceso de elaboración de un “Plan de Inversión de Mediano y Largo Plazo”, cuyo fin primordial es lograr una adecuada planificación y programación de la ejecución de esos fondos, de manera tal que se puedan satisfacer de una forma adecuada las necesidades que en esta materia requiere el Observatorio, para beneficio del País en general.

Sobre este aspecto en particular, las autoridades universitarias han girado instrucciones a la Dirección del OVSICORI, para que en el menor plazo posible presente la propuesta del plan de inversión de dichos fondos. Por tanto, es del total interés institucional contar con dicho documento y materializar su ejecución en forma oportuna.

- c- Se presupuesta la suma de **€33.086,9 miles**, correspondiente a recursos aprobados en el año 2013 para proyectos académicos del Fondo Universitario de Desarrollo Regional (FUNDER), para ser ejecutados en el término de dos (2) años, estos inician sus actividades en el año 2014 y finalizarán en el 2015. Por tanto, esta suma justifica los recursos que serán ejecutados específicamente en el año 2015.

## **2.5 PREVISIÓN PARA ATENDER COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2013.**

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, en sus artículos 46 y 58 respectivamente, dicen:

*“Artículo 46.-Compromisos presupuestarios. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.*

*Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio.*

*Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente...”*

*“Artículo 58.-Afectación automática. Los compromisos no devengados afectarán automáticamente los créditos disponibles del período siguiente del ejercicio en que se adquirieron, cargando los correspondientes montos a los registros contables que mantengan saldo disponible suficiente en el nuevo ejercicio presupuestario, o en su defecto incorporando los créditos presupuestarios necesarios mediante modificación presupuestaria, de conformidad con las directrices y lineamientos que al efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Nacional.”*

De conformidad con los artículos anteriores, la Contraloría General de la República, en el punto 2.10, de la circular No. 9477 de 19 de agosto 2002, recomendó la incorporación en el presupuesto ordinario del contenido presupuestario necesario en las diferentes subpartidas por objeto de gasto para atender las obligaciones pendientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Tal y como se mencionó en la Sección de Ingresos, se realizó una estimación del superávit comprometido del año 2013 para su incorporación en el presupuesto 2014, cuyo propósito principal es facilitar desde principios de año la atención de todas aquellas obligaciones jurídicas que quedarían pendientes del año anterior. A continuación se presenta el detalle de compromisos por partidas presupuestaria.

**ESTIMACIÓN COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS, AÑO 2013**  
(miles de colones)

	<b>TOTAL INTEGRADO</b>	<b>APLICACIÓN GENERAL</b>	<b>APLICAC. ESPECIFICA</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>714.000,0</b>	<b>606.000,0</b>	<b>108.000,0</b>
Alquileres	58.000,0	54.000,0	4.000,0
Serv. Comerciales y Financieros	9.000,0	9.000,0	0,0
Servicios de Gestión y Apoyo	118.000,0	80.000,0	38.000,0
Gastos de Viaje y Transporte	20.000,0	10.000,0	10.000,0
Capacitación y Protocolo	60.000,0	35.000,0	25.000,0
Mantenimiento Reparación	449.000,0	418.000,0	31.000,0
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>176.000,0</b>	<b>53.000,0</b>	<b>123.000,0</b>
Productos Químicos Conexos	90.000,0	20.000,0	70.000,0
Materiales de Uso en Construc. y Mantenim.	26.000,0	13.000,0	13.000,0
Herramientas, repuestos y Accesorios	30.000,0	5.000,0	25.000,0
Útiles, Materiales y Suministros Diversos	30.000,0	15.000,0	15.000,0
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>6.634.811,1</b>	<b>3.880.811,1</b>	<b>2.754.000,0</b>
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3.310.978,9	1.456.978,9	1.854.000,0
Construcciones, Adiciones y Mejoras	2.276.898,8	1.376.898,8	900.000,0
<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>1.046.933,3</b>	<b>1.046.933,3</b>	<b>0,0</b>
Terrenos	1.046.933,3	1.046.933,3	0,0
<b>TOTAL COMPROMISOS</b>	<b>7.524.811,1</b>	<b>4.539.811,1</b>	<b>2.985.000,0</b>

## 2.6 MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO.

Con el objetivo de atender las “indicaciones generales para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del plan operativo anual y del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2014”, sobre las medidas a adoptar en materia de contención del gasto y su aplicación en el presupuesto, se presenta a continuación las acciones que la Universidad Nacional ha venido aplicando en forma paulatina sobre el tema en particular:

- **Presupuesto Laboral:**

Desde el año 2012 se inició un análisis y estudios técnicos de cargas de trabajo para ciertos grupos ocupacionales, cuyos resultados han permitido ajustar en el tiempo las necesidades laborales en función de los requerimientos institucionales en las diferentes áreas del quehacer universitario. Tanto para el año 2013, como el 2014, se ha mantenido una política restrictiva en cuanto a la creación de plazas nuevas, dándose únicamente prioridad a aquellas estrictamente necesarias, como por ejemplo: los procesos de acreditación de carreras; el fortalecimiento de necesidades en las sedes

regionales, las cuales han mostrado un crecimiento significativo en el ámbito académico, así como la atención de algunos programas estratégicos con son: el desarrollo de los “Nuevos sistemas automatizados (SIGESA)”, y el “Programa de Mejoramiento de la Educación Superior”, que han demandado algunos recursos laborales (de carácter temporal) para su desarrollo.

La institución ha implementado medidas de control en cuanto al monitoreo mensual de la ejecución presupuestaria, a través de la cual se envían los reportes de ejecución a las diferentes unidades ejecutoras, advirtiéndole en aquellos casos necesarios la pertinencia de implementar mejoras para la adecuada gestión.

- **Presupuesto de Operación:**

Se continuará con la campaña denominada “Únase al ahorro, cada acción cuenta”, iniciada también desde el año 2012, con medidas orientadas al control y ahorro en consumo de electricidad, agua, teléfono y combustible. Asimismo, se venido promoviendo una campaña en cuanto a la disminución del uso del papel y cartón, promoviendo el uso de opciones digitales y dispositivos electrónicos para el acceso a cierta información.

Se ha mantenido control sobre la compra de periódicos y generado estrategias alternativas para la divulgación del quehacer universitario orientado a racionalizar la inversión en medios escritos. Así como el uso racional del gasto en la subpartida de “Información”.

En cuanto al uso de los vehículos institucionales y consumo de combustibles, se tiene previsto para el año 2014, la implementación de un programa de control y monitoreo satelital, así como mantener el control sobre la programación interna de las giras, a fin de que se optimicen las rutas, cantidad de usuarios por vehículo, tiempo de duración de las mismas, y por tanto, reducción del consumo de combustibles.

**SECCIÓN C**  
**PLAN INVERSIÓN 2014 Y**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**



## PLAN DE INVERSIONES 2014

### PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional para el año 2014, continúa enfocando sus esfuerzos al financiamiento de obras de infraestructura estratégicas y menores, renovación y compra de equipo científico y tecnológico, adecuación de terrenos y dotación de material bibliográfico para el Sistema de Documentación de la Universidad Nacional (SIDUNA).

En la formulación del POAI 2014, se incluye además, la atención de una serie de obras y remodelaciones menores, la adquisición de unidades de transporte y la priorización de obras para atender los requerimientos de la Ley 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y de la Ley No. 8228: Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

Se incorporan además iniciativas para mejorar las condiciones de espacios institucionales, de atención de riesgos de salud, de planes de seguridad de los Campus Universitarios, de adecuaciones a sodas y laboratorios y de requerimientos infraestructurales relacionados al tema de acreditación y seguridad humana.

En materia de maquinaria, equipo y mobiliario se propone reforzar la renovación y compra que posibilite apoyar en mayor medida el quehacer académico institucional.

Para el año 2014 este Plan de Inversión Institucional, se constituye mediante la integración de grandes componentes que conforman sus objetivos y metas, vinculados al Operativo Anual Institucional 2014 y por ende al Plan de Mediano Plazo Institucional 2013-2017.

Es necesario indicar que el presente plan de inversiones incluye información agregada del cual se podría derivar otros planes específicos como el de obras o el de equipamiento.

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE INVERSIÓN PARA EL 2014**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO OPERATIVO ANUAL	METAS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MONTO PRESUPUESTARIO (en miles de colones corrientes)	
					O	
4. Consolidar una cultura institucional que fortalezca el modelo de gestión y la vida universitaria bajo los principios de justicia, sostenibilidad y salud.	4.6 Mejoramiento de las condiciones de las condiciones universitarias en espacios de infraestructura institucional, de seguridad, de acceso y de belleza escénica.	4. Modernizar la estructura física y tecnológica de la institución de carácter estratégico que permita desarrollar el quehacer institucional.	1.1 Iniciar con la construcción del edificio de uso múltiple en la Sede Omar Dengo	Obra de infraestructura iniciada /obra de infraestructura programada.	1.172.000,0	
			1.2 Iniciar la construcción del edificio soda Campus Benjamín Núñez	Obra de infraestructura iniciada /obra de infraestructura programada	300.000,0	
			1.3 Iniciar la construcción del edificio de laboratorios de la Escuela de Calidad de Vida y Movimiento Humano.	Obra de infraestructura iniciada /obra de infraestructura programada	415.000,0	
			1.4 Iniciar la construcción de la planta de tratamiento para la Escuela de Medicina Veterinaria	Obra de infraestructura iniciada /obra de infraestructura programada	200.000,0	
			1.5 Ejecutar la demolición del antiguo edificio de la Proveduría Institucional	Demolición realizada/ demolición programada	75.000,0	
			1.6 Ejecutar 3 actividades de inversión con fines de acreditación	Actividades realizadas / actividades programadas.	520.000,0	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO OPERATIVO ANUAL	METAS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MONTO PRESUPUESTARIO
			<p>1.7 Realizar 12 contrataciones menor y mejoras de carácter institucional</p> <p>1.8. Adecuación del terreno adquirido al este del Campus Omar Dengo para mejorar las condiciones Institucionales</p> <p>1.9. Ejecutar 3 nuevas adecuaciones específicas de instalaciones existentes para atender los requerimientos de las leyes 7600 y 8228</p>	<p>Construcciones y mejoras realizadas / Construcciones y mejoras programadas</p> <p>Terreno adecuado</p>	<p>1.259.227,62</p> <p>300.000,0</p>
			<p>2.1 Renovación de licencias, soporte tecnológico, mantenimiento y adquisición de equipo de cómputo y comunicación.</p>	<p>Licencias renovadas / Renovación de licencias programada.</p>	<p>58.000,0</p>
		<p>4. Modernizar la estructura física y tecnológica de la institución de carácter estratégico que permita desarrollar el quehacer institucional</p>	<p>2.2 Atender las necesidades institucionales de mobiliario y equipo según los requerimientos establecidos</p> <p>2.3 Atender las necesidades institucionales en equipamiento de seguridad en los Campus Universitarios.</p>	<p>Equipo adquirido / equipo programado.</p> <p>Necesidades de mobiliario atendidas/necesidades de mobiliario programadas</p>	<p>643.928,1</p> <p>360.000,0</p>
				<p>Necesidades de equipamiento atendidas/necesidades de equipamiento programadas</p>	<p>245.000,0</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO OPERATIVO ANUAL	METAS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MONTO PRESUPUESTARIO
			<p>2.4 Adquirir 3 autobuses para prestar servicios institucionales</p> <p>2.5 Continuar con la adquisición de maquinaria, equipo, y obras diversas según prioridades definidas por las Facultades, Centros, Sedes y Vicerrectorías (ver anexo</p>	<p>Autobuses adquiridos / autobuses programados</p> <p>Maquinaria, equipo y mobiliario adquirido / maquinaria, equipo y mobiliario programados.</p>	<p>210.000,0</p> <p>10.444.456,6</p>
<p>2. Fortalecer el sistema institucional de gestión académica, con el fin de que promueve condiciones e incentivos para la producción académica pertinente y de calidad, y también la comunicación y divulgación de su quehacer hacia la sociedad.</p>	<p>2.5 Fortalecimiento de la relación universidad-sociedad mediante la difusión y el acceso al conocimiento.</p>	<p>3. Garantizar la sostenibilidad en la actualización del acervo bibliográfico y la modernización del equipo del Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional.</p>	<p>3.1 Continuar con la adquisición de material bibliográfico, licencias y bases de datos en línea según las prioridades definidas por el SIDUNA.</p>	<p>Material bibliográfico adquirido / material bibliográfico programado.</p> <p>Bases de datos adquiridas / bases de datos programadas.</p>	<p>705.339,0</p>

**UNIVERSIDAD NACIONAL**

**Proyecto de Mejoramiento  
de la Educación Superior**

---

**Plan de Mejoramiento Institucional  
Universidad Nacional**

**Programación de obras de infraestructura**

**Setiembre 2013**

## TABLA DE CONTENIDO

1. Antecedentes .....	3
2. Objetivos .....	4
3. Componentes del Proyecto.....	4
4. Plan de Mejoramiento Institucional de la UNA.....	5
4.1 Iniciativas definidas.....	5
4.2 Obras a construir.....	7
4.3 Programación de obras .....	10
4.3 Costo estimado según obra.....	11

# Universidad Nacional

## Plan de Mejoramiento Institucional

### 1. Antecedentes

---

Como resultado de la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FESS) para el quinquenio 2011 – 2015, el artículo 12 del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal para este periodo establece que:

*“.. con el objeto de fortalecer los procesos de inversión en áreas estratégicas de las cuatro instituciones, el Gobierno de la República se compromete a tramitar y financiar en su totalidad a favor de las instituciones que forman actualmente el CONARE una operación de crédito por US\$200 millones. Conforme lo acordado por el CONARE, estos recursos se distribuirán y aplicarán en iguales proporciones entre las cuatro universidades para elevar su admisión de estudiantes y ampliar los cupos en las carreras que lo requieran y reforzar su capacidad científico tecnológica, expandiendo la infraestructura física, el equipamiento, las becas a profesores, y la ampliación de los servicios estudiantiles, incluyendo residencias”. Se establece también que “dichos recursos serán ejecutados por las universidades, coordinadas por el CONARE, una vez aprobado el empréstito por parte de la Asamblea Legislativa”.*

Con base en este acuerdo, desde el último cuatrimestre del 2010 el Gobierno y CONARE iniciaron la negociación con el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo Mundial (Banco Mundial), entidad designada como prestatario por parte del primero, proceso que concluyó en julio 2012 con la definición del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES) conforme se indica en adelante.

Posteriormente, el 27 de setiembre de 2012 este proyecto fue aprobado por el Directorio del Banco y el 6 de noviembre del mismo año los representantes del Gobierno y del Banco firman el contrato de préstamo y los representantes del Gobierno y las Universidades firman los acuerdos subsidiarios.

El 4 de junio del 2013 la Asamblea Legislativa decreta la *Ley 9144, Aprobación del Contrato de préstamo No. 8194-CR suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.*

## 2. Objetivos

---

El Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP) es “mejorar el acceso y la calidad, aumentar los recursos para la innovación y el desarrollo científico y tecnológico, así como mejorar la gestión institucional del sistema de educación superior pública de Costa Rica”.

Asimismo se propone los siguientes objetivos específicos:

- Ampliar la cobertura, asegurar la equidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes.
- Mejorar la calidad y la pertinencia de la formación de los estudiantes y de los recursos humanos de las instituciones.
- Fortalecer la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.
- Fortalecer la gestión institucional y asegurar la eficiencia en el uso de los recursos.

## 3. Componentes del Proyecto

---

El PMES se desarrollará por medio de dos componentes:

- A *Componente 1*: Financiará inversiones estratégicas en infraestructura y equipamiento, capital humano y mejora de los sistemas de gestión e información. Tiene cuatro subcomponentes, uno por universidad, cada uno de los cuales constituye un Plan de Mejoramiento Institucional que incluye sub-proyectos o iniciativas que responden a la misión de las instituciones.
- B *Componente 2*: Promoverá el desarrollo de actividades estratégicas con un enfoque sistémico para apoyar los objetivos del Componente 1, a saber:
- Fortalecimiento del Sistema Nacional de la Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
  - Desarrollo del Observatorio Laboral de Profesiones y del sistema de información de la educación superior.
  - Apoyo a la coordinación, supervisión y evaluación del Proyecto.

Adicionalmente el proyecto contempla dos salvaguardas, a saber:



- *Pueblos indígenas:* Contribuirá a que estas poblaciones tengan la oportunidad de participar de los beneficios del PMES, por medio de la formulación y ejecución de un *Plan Quinquenal e Interuniversitario para Pueblos Indígenas*.
- *Ambiental:* Permitirá prevenir y mitigar potenciales impactos provenientes de las inversiones del Proyecto, mediante un Marco de Gestión Ambiental y Social y de planes específicos de gestión ambiental, en el contexto de la normativa nacional vigente.

## 4. Plan de Mejoramiento Institucional de la UNA

---

### 4.1 *Iniciativas definidas*

Con este proyecto la Universidad Nacional se propone atender las siguientes necesidades:

- Articulación e integración de las distintas unidades de la comunidad universitaria, en torno a áreas prioritarias, vigentes y emergentes.
- Favorecimiento de la formación de académicos con maestría y doctorado.
- Renovación de la infraestructura (laboratorios, aulas y otros) dada la caducidad de la vida útil de las instalaciones.
- Aumento de la inversión en mobiliario y equipo para la docencia, la investigación y la extensión.
- Disminución de los costos anuales por concepto de alquileres producto de los deslizamientos del Río Pirro y el terremoto de Cinchona.
- Tratamiento y disposición de desechos de laboratorios de investigación y servicios.
- Fortalecimiento de las actividades de educación permanente.
- Demanda creciente por el uso de TIC y su incorporación a la academia y a la gestión administrativa.
- Fortalecimiento de la formación humanística de los estudiantes.
- Aumento de espacios de uso del tiempo libre para los estudiantes (instalaciones deportivas, recreativas, servicios de biblioteca, etc.) que favorezcan su permanencia en la UNA.
- Apoyo a los estudiantes emprendedores en sus proyectos innovadores.

- Mejora de la atención a estudiantes para lograr éxito académico.
- Aumento del número de estudiantes en residencias de la UNA.

Para ello definió las siguientes once iniciativas que procuran favorecer el fortalecimiento de áreas vigentes y el desarrollo de áreas emergentes:

- a) Desarrollo de competencias emprendedoras en la comunidad académica, estudiantil, local y regional.
- b) Educación permanente para la ampliación de la oferta de capacitación y actualización en educación no formal.
- c) Creación de una carrera en el ámbito de abastecimiento y logística.
- d) Fortalecimiento de la formación, la investigación y la innovación en aplicaciones de las radiaciones ionizantes y no ionizantes con énfasis en la salud.
- e) Creación de un programa para el fomento de la innovación en la gestión pedagógica del CIDE y de los Centros Educativos para el desarrollo integral de una educación de calidad.
- f) Mejora de las condiciones de la actividad académica que favorecen la creatividad y la innovación para la construcción de procesos artísticos interactivos.
- g) Fortalecimiento académico en nuevos bioprocesos industriales y alternativas de producción más limpia con sostenibilidad ambiental, ocupacional y social.
- h) Fortalecimiento de las carreras en ciencias del movimiento humano, salud complementaria y calidad de vida.
- i) Creación de un Observatorio de Cambio Climático y Desarrollo.
- j) Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia de las y los estudiantes.
- k) Articulación de un sistema de pertinencia y calidad del quehacer universitario.

En cada una de estas iniciativas se invertirán recursos en infraestructura, mobiliario, equipo, formación de recursos humanos, intercambio académico y asesorías para la pertinencia y la calidad, según se muestra en el cuadro siguiente.

*Cuadro 1. Distribución de recursos según rubro*

<b>Rubro</b>	<b>%</b>	<b>Monto (millones US\$)</b>
Infraestructura	59,3	29,65
Mobiliario y equipo	22,0	11,01
Formación y capacitación del talento humano	12,5	6,25
Gestión de pertinencia y calidad	1,4	0,71
Imprevistos	4,8	2,38
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>50,00</b>

**Fuente:** Plan de Mejoramiento Institucional, UNA

## **4.2 Obras a construir**

Se propone la remodelación y/o construcción de más de 20 obras de infraestructura según se detalla en adelante.

### *a) Desarrollo de competencias emprendedoras y educación permanente*

Construcción de un edificio en tres niveles de 1900 m<sup>2</sup> a 2100 m<sup>2</sup> (costo promedio estimado de US\$1230 por m<sup>2</sup>) que tendrá aulas, salas de reunión, laboratorios de cómputo e idiomas. Se ubicará en el Campus Benjamín Núñez.

### *b) Abastecimiento y logística*

Construcción de un edificio de aulas y laboratorios de docencia con el mobiliario y equipo de software y hardware requerido, el cual tendrá un área de 500 m<sup>2</sup> (costo promedio estimado de US\$1230 por m<sup>2</sup>). Se ubicará en el Campus Benjamín Núñez.

### *c) Aplicaciones de las radiaciones ionizantes y no ionizantes con énfasis en la salud*

Construcción de un edificio (500 m<sup>2</sup> a 600 m<sup>2</sup>) y la readecuación de espacios de (200 m<sup>2</sup> a 250 m<sup>2</sup>) en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, sita en el Campus Central, para albergar laboratorios (instrumentación nuclear, metrología, radio-imagen, difracción de rayos X, radiaciones ambientales y otros) que requieren seguridad

especial por su condición radiactiva. Los costos promedio de construcción por m<sup>2</sup> de laboratorio corresponden a US\$1640.

*d) Innovación en la gestión pedagógica para una educación de calidad*

Construcción de un pequeño edificio en el Campus Central de 350 m<sup>2</sup> a 400 m<sup>2</sup> (costo promedio de US\$1230 por m<sup>2</sup>) que constará de un laboratorio pedagógico, 1 ó 2 aulas dinámicas, interactivas y modulares y un espacio para el movimiento y la simulación. En el edificio se albergará la plataforma tecnológica de apoyo al programa de producción de recursos y materiales didáctico – tecnológicos.

*e) Creatividad e innovación para los procesos artísticos interactivos*

Remodelación de un espacio y construcción de dos edificios de cuatro niveles en el Campus Central de entre 2600 m<sup>2</sup> y 2 800 m<sup>2</sup> (costo promedio de US\$1285 por m<sup>2</sup>) que dispondrá de un laboratorio de artes interactivas, salones de clase con la amplitud requerida para procesos artísticos, cubículos de práctica insonorizados, salas de audiovisuales, de estudio individual y grupal, entre otros.

*f) Nuevos bio procesos industriales y alternativas de producción más limpia con sostenibilidad ambiental, ocupacional y social*

Construcción de un edificio de tres o cuatro niveles, en el Campus Central, de 4500 m<sup>2</sup> a 5000 m<sup>2</sup> (costo promedio de US\$1230 por m<sup>2</sup>) para albergar la Escuela de Química y el Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET), unidades que actualmente no cuentan con condiciones adecuadas para el manejo, reducción y/o eliminación de reactivos químicos utilizados y producidos en sus laboratorios.

El edificio habilitará espacios para el intercambio académico y estudiantil en un marco de trabajo interdisciplinario y especializado, tales como: aulas, laboratorios especializados (ecotoxicología, microbiología ambiental, ciencias de materiales, química industrial y ambiental, etc.), auditorio, bodegas de reactivos y otros, oficinas para profesores y personal de apoyo, servicios estudiantiles, etc.

Particularmente importante es la instalación de una planta de bioprocesamiento que permita el escalamiento a procesos preindustriales para demostrar la factibilidad técnica y económica de los resultados de investigaciones, a fin de favorecer su transferencia al sector empresarial.

*g) Ciencias del movimiento humano, salud complementaria y calidad de vida*

Construcción de un nuevo edificio en dos niveles para la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano incluida una Clínica Escuela, en el Campus Benjamín Núñez. Tendrá un área de 1400 m<sup>2</sup> a 1600 m<sup>2</sup> (costo promedio de US\$1230 por m<sup>2</sup>) con aulas, laboratorios (modalidades terapéuticas mente-cuerpo, evaluaciones fisiológicas, acupuntura y otros), un dispensario, consultorios y cubículos de tratamiento.

*h) Observatorio de Cambio Climático y Desarrollo*

Remodelación y reubicación de espacios en las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias de la Tierra y el Mar (entre 690 m<sup>2</sup> y 730 m<sup>2</sup>) para albergar el Observatorio, acondicionar los laboratorios que apoyan su labor y promover el fortalecimiento de una biblioteca en cambio climático y desarrollo que reafirma el quehacer del Observatorio. Se estima un costo promedio de US\$1230 por m<sup>2</sup>.

Construcción un laboratorio de docencia (72 m<sup>2</sup>) en la Sede Chorotega que se utilizará para impartir la carrera de Ingeniería en Recurso Hídrico (Costo promedio US\$1640 m<sup>2</sup>).

*i) Humanismo y permanencia de las y los estudiantes*

- Residencias estudiantiles para albergar estudiantes en los campus de Liberia, Nicoya, Pérez Zeledón y Sarapiquí, con un área que va de 900 a 1900 m<sup>2</sup>. El costo promedio por m<sup>2</sup> es de US\$1050.
- Edificio en dos niveles en el Campus Central, de 1000 m<sup>2</sup> a 1200 m<sup>2</sup> para albergar al Centro de Estudios Generales con condiciones que promuevan la permanencia de los estudiantes y el desarrollo humanístico de estos y los y las funcionarias de la Universidad (aulas, salón con escenario, oficinas, espacios multiuso para congresos, conferencias y para facilitar la comunicación inter-generacional, entre otros, oficinas).
- Reordenamiento de zonas verdes y áreas para el esparcimiento y uso del tiempo libre (senderos, canchas multiuso y vestidores), tales que favorezcan su permanencia en los campus, el encuentro y la convivencia de la comunidad universitaria de Liberia, Nicoya, Coto y el Campus Central (4200 m<sup>2</sup> a 4800 m<sup>2</sup>).

*j) Sistema de pertinencia y calidad del quehacer universitario*

- Inmueble en el Campus Central de entre 1100 m<sup>2</sup> y 1300 m<sup>2</sup> para alojar y favorecer el encuentro y la articulación de los programas que promueven la pertinencia y la calidad del quehacer universitario, entre ellos los programas de: desarrollo profesional y evaluación del desempeño, diseño curricular y acreditación, gestión de PPAA, cooperación internacional y transferencia de tecnología y vínculo externo.
- Una “casa internacional” de 350 m<sup>2</sup> a 450 m<sup>2</sup> que tendrá como fin promover el intercambio y la movilidad académica. Estará ubicada en las instalaciones del Fondo de Beneficio Social, organización de los funcionarios de la Universidad Nacional.

### 4.3 Programación de obras

Durante el 2013 y 2014 se trabajará en la elaboración de los anteproyectos y proyectos de las obras de infraestructura y se iniciarán los procesos de licitación para dar inicio a la construcción de los edificios en el primero y segundo semestre del 2015, según se propone en el Cuadro 2.

*Cuadro 2. Plan de inicio de ejecución de las obras*

INICIATIVAS	Año	
	2015	2016
UNA 01/02-Emprendedurismo y educación permanente		
UNA 03-Cadena de abastecimiento y logística		
UNA 04-Radiaciones ionizantes y no ionizantes		
UNA 05-Innovación de los aprendizajes		
UNA 06-Procesos artísticos		
UNA07-Nuevos procesos industriales		
UNA 08-Movimiento humano y terapias complementarias		
UNA 09-Cambio climático		
UNA 10-Formación y desarrollo integral		
Residencia Nicoya		
Residencias Pérez Zeledón		
Residencias Liberia		
Residencias Sarapiquí		
Obras recreativas Nicoya		
Obras recreativas Coto		
Obras recreativas Liberia		
Obras recreativas Campus Central		
Formación humanística		
UNA 11- Pertinencia y calidad		
Programas de pertinencia y calidad		
Casa internacional		

### 4.3 Costo estimado según obra

En el Cuadro 3 se indica el costo estimado según obra en función de los metros cuadrados a construir o remodelar.

*Cuadro 3. Costo estimado según obra  
(dólares US\$)*

Obra	ÁREA (m <sup>2</sup> )	Infraestructura
UNA01- Emprendedurismo	1.000	1.230.000
UNA02-Educación permanente	1.000	1.230.000
UNA03-Cadena de abastecimiento y logística	500	615.000
UNA04-Radiaciones ionizantes y no ionizantes*	900	1.107.000
UNA05-Innovación de los aprendizajes	375	461.250
UNA06-Procesos artísticos	2.750	3.382.500
UNA07-N. procesos industriales	5.500	6.765.000
UNA08-Movimiento y terapias	1.500	1.845.000
UNA09-Cambio climático y desarrollo	800	984.000
UNA10-Pertinencia y calidad		12.028.350
Residencias Nicoya	1.200	1.476.000
Residencias Pérez Zeledón	1.925	2.367.750
Residencias Liberia	1.250	1.537.500
Residencias Sarapiquí	900	1.107.000
Obras Deportivas Nicoya	950	285.000
Obras Deportivas Liberia	950	380.000
Obras Deportivas Coto	500	200.000
Obras Deportivas Campus Central	2.200	1.320.000
Estudios Generales	1.150	1.414.500
Dirección de Áreas/Planificación	1.220	1.500.600
Casa Internacional	400	440.000
<b>TOTAL</b>		<b>29.648.100</b>

**SECCIÓN D**  
**ANEXOS**



**ANEXO 1**  
**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**  
**DE INGRESOS**

**INGRESOS DEL FEES Y**  
**LEY 7386 RENTAS PROPIAS**

**Estimado/a usuario/a:**

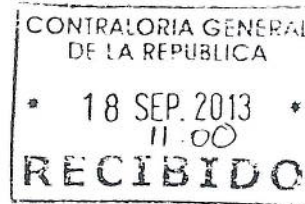
Usted puede consultar el estado de su trámite ante Contraloría ingresando a nuestro Sitio Web: [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), en el vínculo:

*"Estado de su trámite"*

Digite el número que se le asignó al presentar su gestión y podrá conocer en detalle el estado de la misma.

Gracias por su atención!

*Para obtener el  
Número 2501-8000*



*Isabel Marín*



17 de setiembre de 2013  
OPES-OF-199-2013-S

Licda. Giselle Segnini Hurtado, Gerente  
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Servicios Sociales  
Contraloría General de la República

Estimada señora:

En el proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del 2014 que se encuentra en análisis en la Asamblea Legislativa, se incluyeron ₡359.978.500.000,00 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).

La distribución del FEES por institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), es la siguiente:

INSTITUCIÓN	MONTO
Universidad de Costa Rica	₡197.430.490.773,25
Instituto Tecnológico de Costa Rica	40.283.168.590,25
Universidad Nacional	81.577.709.303,25
Universidad Estatal a Distancia	33.344.970.060,25
Consejo Nacional de Rectores	7.342.161.273,00
<b>TOTAL</b>	<b>₡359.978.500.000,00</b>

Le saluda cordialmente,

*José Andrés Masís Bermúdez*  
José Andrés Masís Bermúdez  
Director de OPES



*xmg/dms/dir/cartas\*14.1*

- c. CONARE  
Flor Cervantes Gamboa, Jefe de la División de Sistemas  
Archivo  
Consecutivo

# Proyecto Presupuesto Ord. 2014 64

PP-210-022

Registro			1 1.1.1.210.000-550-00		
60103	001	1310	3310	221	26,000,000
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES, SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30-03-2005, REFRENDADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP EL 30-03-2005). Céd. Jur 3-007-227851					
60103	001	1310	3440	222	134,375,218,304
FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No. 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002					
60103	280	1310	3440	222	225,603,281,696
FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No. 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002					
60103	001	1310	3440	224	2,073,368,150
UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042150					
60103	001	1310	3440	226	2,073,368,150
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149					
60103	001	1310	3440	228	2,073,368,150
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042145					
60103	001	1310	3440	230	2,073,368,150
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8457, DEL 4/10/2005). Céd. Jur 4-000-042151					
60103	001	1310	3440	231	1,619,903,180
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY No. 8798, PUBLICADA EN LA GACETA No. 83 DEL 30/04/2010. INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES, SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04/04/2005). Céd. Jur 3-007-045437					
60103	001	1310	3440	232	25,139,315,809
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 3-007-556085					
603	<b>PRESTACIONES</b>				<b>38,979,322</b>
60399	001	1320	3480		38,979,322
OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES)					
604	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>				<b>218,202,021</b>
60402	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES</b>				<b>8,585,000</b>

		Registro		1.1.1.1.210.000-550-00		PP-210-022	
60103	001	1310	3310	221	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES, SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30-03-2005, REFRENDADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP EL 30-03-2005). Céd. Jur 3-007-227851		26,000,000
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No. 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002		134,375,218,304
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No. 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002		225,603,281,696
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042150		2,073,368,150
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149		2,073,368,150
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042145		2,073,368,150
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8457, DEL 4/10/2005). Céd. Jur 4-000-042151		2,073,368,150
60103	001	1310	3440	231	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY No 8798, PUBLICADA EN LA GACETA No 83 DEL 30/04/2010. INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES, SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04/04/2005). Céd. Jur 3-007-045437		1,619,903,180
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 3-007-556085		25,139,315,809
603	PRESTACIONES						38,979,322
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES)		38,979,322
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						218,202,021
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES						8,585,000

CONARE - OPES  
 Dirección  
 Recibido por: *J. Llanusa*  
 Fecha: *30ab2013* Hora: *8:45*



CONSEJO NACIONAL  
 DE RECTORES  
 Oficina de Planificación  
 de la Educación Superior

29 de abril, 2013  
 OF-DS-23-2013

Máster  
 José Andrés Masís Bermúdez  
 Director de OPES

Estimado señor:

*Referencia: Estimaciones de la ley 6450 y sus modificaciones*

A solicitud de la Comisión de Vicerrectores de Administración, le comunico el acuerdo tomado en la reunión 06-13, efectuada el pasado 23 de abril:

#### 4. Estimaciones de la Ley 6450 y sus modificaciones para el 2014

"Se analizan las estimaciones para el 2014 de la ley 6450 y sus modificaciones, con el propósito de dar respuesta al oficio DFI-DFP-1004-2013 y remitir los montos al Ministerio de Educación Pública para ser incorporados en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el 2014.

Considerando que:

- La inflación acumulada en el primer trimestre de 2013 alcanza el 2,46%.
- La inflación interanual (abril 2012-marzo 2013) es de 6,21%.

SE ACUERDA:

1. Recomendar para efectos de cálculo de los montos de la Ley 6450 y sus modificaciones utilizar como valores de indexación por concepto de inflación el 5% para el 2013 y el 5% para el 2014.
2. Asignar al Instituto Tecnológico de Costa Rica el mismo monto de las otras instituciones universitarias, de conformidad con lo la modificación a la ley 6450 recientemente aprobada por la Asamblea Legislativa (expediente N°18.196)."

El monto por institución para el 2014 asciende a ¢2.073.368.150 y el total a ¢8.293.472.600 como se indica en el siguiente cuadro:

.../...

Máster  
 José Andrés Masís B.  
 OF-DS-23-2013  
 Pág. N° 2

**ESTIMACIONES DE LA LEY 6450 Y SUS MODIFICACIONES, POR AÑO,  
 SEGÚN INSTITUCION. 2012-2014**

Año	TOTAL	UCR	ITCR	UNA	UNED
2012	6.582.124.100	1.880.606.030	940.306.020	1.880.606.030	1.880.606.030
2013	6.911.230.310	1.974.636.330	987.321.320	1.974.636.330	1.974.636.330
2014	8.293.472.600	2.073.368.150	2.073.368.150	2.073.368.150	2.073.368.150

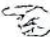
Estoy a su disposición por cualquier consulta que requiera.

Lo saludo cordialmente,

*Flor de Ma. Cervantes*  
 Flor de Ma. Cervantes Gamboa  
 Jefa, División de Sistemas  
 OPES



FCG/dms

C: Archivo  COPIA

**CUADROS COMPLEMENTARIOS****DE INGRESOS – 2014**



**CUADRO 1**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**INGRESOS POR COBRO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS**  
**Año 2014**  
(en miles de colones)

CONCEPTO	2011 1/	2012 1/	2013	2014
Derechos Mat. Laboratorio	112.098,85	119.252,48	150.259,18	153.461,00 2/
Recargo Cobro de Laboratorio	2.136,03	2.260,51	1.636,37	2.663,81 3/
Reconocimiento de Estudios	3.666,29	2.934,45	3.796,75	3.047,50 3/
Exámenes por suficiencia	19.963,10	18.719,39	24.689,00	18.483,50 4/
Exámenes de aplazados	6.812,32	7.625,00	0,00	9.037,33 3/
Derechos admisión	2.661,93	2.931,80	3.738,60	3.510,80 3/
Derechos de Inscripción	122.678,99	136.138,65	140.447,32	147.000,00 5/
Otros Derechos	1.250,55	1.097,90	1.171,37	1.224,83 3/
Certificaciones	36.010,06	39.868,48	45.989,49	47.901,30 3/
Derechos de Graduación	32.318,84	34.053,49	42.414,53	41.172,40 3/
Cuota Bienestar Estudiantil	62.594,09	68.424,07	71.370,70	72.522,00 6/
Recargo Cuota Bienestar Estudiantil	6.944,86	6.830,57	10.171,80	7.016,74 3/
<b>TOTAL DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>				<b>507.041,22</b>

1/ Ingresos efectivos del periodo

2/ Según cuadro de Matriculación de Laboratorios

3/ Viene de la proyección de ingresos 2013-2016

4/ Según estimación exámenes por suficiencia

5/ Se estiman 24.500 formularios a ¢6.000,00

6/ Se estiman 17.000 estudiantes a ¢4.266,00

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera  
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

**CUADRO 2**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**  
**Año 2014**  
(en miles de colones)

CONCEPTO	2010 <sup>1/</sup>	2011 <sup>1/</sup>	2012 <sup>1/</sup>	2013 <sup>2/</sup>	2014
Intereses s/títulos val.Inst.Púb.Financ.	1.245.025,95	1.341.485,15	1.683.407,12	1.576.450,22	1.702.000,00 <sup>3/</sup>
Inter. s/ctas ctes y otros dep. en Bcos Estat.	26.541,58	27.736,29	29.541,88	41.749,77	33.009,00 <sup>4/</sup>
<b>TOTAL RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>					<b>1.735.009,00</b>

1/ Ingresos efectivos del período

2/ Proyección año 2013

3/ Según oficio PGF-ST-571-2013, más intereses Fondo de Becas estudiantil

4/ Promedio simple últimos tres años

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera  
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

**CUADRO 3**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS**  
**Año 2014**  
(en miles de colones)

CONCEPTO	2011 1/	2012 2/	2013	2014 3/
Ingresos Varios No Especificados	201.070,22	230.509,61	200.362,21	218.576,25
<b>TOTAL</b>				<b>218.576,25</b>

Nota: No se consideran recursos de carácter específicos o restringidos

1/ Ingresos efectivos del período.

2/ Proyección año 2013

3/ Promedio simple últimos 3 años.

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera  
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

**CUADRO 4**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS**  
**Año 2014**  
(en miles de colones)

CONCEPTO	2011 1/	2012 1/	2013 2/	2014
Venta de Materiales (aplicac. general)	2.093,90	2.223,07	1.643,52	1.987,00 3/
Alquiler de Locales	13.443,57	11.153,70	15.672,55	19.751,33 4/
Programa de Administr. de Justicia	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00 5/
Venta Otros Servicios	350.642,23	381.088,73	817.443,00	1.005.494,11 6/
<b>TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>1.052.232,44</b>

- 1/ Ingresos efectivos del período.  
2/ Proyección año 2013 y Oficios de las instancias.  
3/ Promedio simple últimos 3 años.  
4/ Según Oficios PGF-ST-376-2013.  
5/ Según OficioS MADJ-105-2013 y DP-201-2013  
6/ Según oficio PGF-SP-520-2013

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera  
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

**ANEXO 2**  
**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE EGRESOS**

**PRESUPUESTO EGRESOS**  
**INTEGRADO, APLICACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICOS**  
**AÑO, 2013**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2014  
INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
<b>0 00 00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>66.956.188,3</b>	<b>64.933.286,6</b>	<b>2.022.901,7</b>
<b>0 01 00</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>26.586.658,5</b>	<b>25.562.896,3</b>	<b>1.023.762,2</b>
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	25.445.052,9	25.392.993,4	52.059,5
0 01 03	Servicios Especiales	971.702,7	0,0	971.702,7
0 01 05	Suplencias	169.902,9	169.902,9	0,0
<b>0 02 00</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.387.720,4</b>	<b>1.383.574,3</b>	<b>4.146,0</b>
0 02 01	Tiempo Extraordinario	800.000,0	800.000,0	0,0
0 02 02	Recargo de Funciones	424.212,1	420.066,0	4.146,0
0 02 03	Disponibilidad Laboral	94.702,3	94.702,3	0,0
0 02 04	Compensación de Vacaciones	1.700,0	1.700,0	0,0
0 02 05	Dietas	67.106,0	67.106,0	0,0
<b>0 03 00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>27.842.980,2</b>	<b>27.163.716,0</b>	<b>679.264,2</b>
0 03 01	Retribución por Años Servidos	13.202.005,4	12.874.190,3	327.815,1
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	3.911.371,5	3.837.483,1	73.888,3
0 03 03	Décimo Tercer Mes	4.294.692,9	4.163.374,8	131.318,1
0 03 04	Salario Escolar	3.901.374,4	3.782.082,0	119.292,4
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	2.533.536,0	2.506.585,7	26.950,2
<b>0 04 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. A L. DESARROLLO Y SEG. SOCIAL</b>	<b>5.024.877,4</b>	<b>4.871.231,6</b>	<b>153.645,8</b>
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	4.767.191,4	4.621.424,8	145.766,5
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	257.686,0	249.806,7	7.879,3
<b>0 05 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL</b>	<b>6.032.308,0</b>	<b>5.870.224,5</b>	<b>162.083,5</b>
0 05 01	Contr. Patron. al seguro de pensiones de la CCSS	1.485.601,6	1.462.693,0	22.908,6
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	773.058,1	749.420,2	23.637,8
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1.546.116,1	1.498.840,5	47.275,6
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	969.778,9	901.517,4	68.261,5
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	1.257.753,3	1.257.753,3	0,0
<b>0 99 00</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>81.643,9</b>	<b>81.643,9</b>	<b>0,0</b>
0 99 99	Otras Remuneraciones	81.643,9	81.643,9	0,0
<b>1 00 00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>7.679.496,6</b>	<b>5.752.623,9</b>	<b>1.926.872,7</b>
<b>1 01 00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>957.784,6</b>	<b>902.643,3</b>	<b>55.141,4</b>
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	721.121,2	671.621,2	49.500,0
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	9.602,1	7.372,1	2.230,0
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	220.000,0	220.000,0	0,0
1 01 99	Otros Alquileres	7.061,4	3.650,0	3.411,4
<b>1 02 00</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>1.136.266,6</b>	<b>1.045.403,9</b>	<b>90.862,8</b>
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	197.167,5	187.167,5	10.000,0
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	648.272,6	616.747,6	31.525,0
1 02 03	Servicio de Correo	17.831,8	17.716,8	115,0
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	262.983,8	220.823,8	42.160,0
1 02 99	Otros Servicios Básicos	10.010,9	2.948,1	7.062,8

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2014  
INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
<b>1 03 00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1.056.682,6</b>	<b>594.316,8</b>	<b>462.365,8</b>
1 03 01	Información	166.861,4	164.080,0	2.781,4
1 03 02	Publicidad y Propaganda	18.150,0	16.850,0	1.300,0
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	445.663,0	85.487,5	360.175,4
1 03 04	Transporte de Bienes	2.355,6	1.330,6	1.025,0
1 03 05	Servicios Aduaneros	25.000,0	25.000,0	0,0
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	211.568,7	211.568,7	0,0
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	187.084,0	90.000,0	97.084,0
<b>1 04 00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>712.871,6</b>	<b>564.218,7</b>	<b>148.652,9</b>
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	28.085,5	11.895,9	16.189,5
1 04 02	Servicios Jurídicos	101.684,2	100.000,0	1.684,2
1 04 03	Servicios de Ingeniería	89.118,2	88.618,2	500,0
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	63.436,0	50.436,0	13.000,0
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	5.270,0	5.270,0	0,0
1 04 06	Servicios Generales	285.595,5	237.298,9	48.296,6
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	139.682,3	70.699,7	68.982,6
<b>1 05 00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>649.897,0</b>	<b>420.588,2</b>	<b>229.308,8</b>
1 05 01	Transporte Dentro del País	141.711,2	111.916,3	29.794,8
1 05 02	Viaticos Dentro del País	398.177,7	258.795,8	139.381,9
1 05 03	Transporte en el Exterior	46.577,4	23.776,0	22.801,4
1 05 04	Viaticos en el Exterior	63.430,7	26.100,0	37.330,7
<b>1 06 00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>260.557,6</b>	<b>252.621,1</b>	<b>7.936,5</b>
1 06 01	Seguros	260.557,6	252.621,1	7.936,5
<b>1 07 00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>622.595,9</b>	<b>384.183,2</b>	<b>238.412,7</b>
1 07 01	Actividades de Capacitación	352.938,7	198.070,4	154.868,3
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	269.157,3	185.762,8	83.394,5
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	500,0	350,0	150,0
<b>1 08 00</b>	<b>MANTENIMIENTO REPARACION</b>	<b>1.385.844,2</b>	<b>1.277.671,5</b>	<b>108.172,7</b>
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	565.050,0	542.350,0	22.700,0
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	74.931,9	48.931,9	26.000,0
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	307,5	0,0	307,5
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	14.411,7	11.386,7	3.025,0
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	178.981,0	149.021,2	29.959,7
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	60.543,0	55.517,0	5.026,0
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	47.018,0	45.773,0	1.245,0
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	357.683,8	351.947,2	5.736,7
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	86.917,3	72.744,5	14.172,8
<b>1 99 00</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>896.996,4</b>	<b>310.977,2</b>	<b>586.019,1</b>
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	896.996,4	310.977,2	586.019,1



UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2014  
INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
<b>2 00 00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.446.232,4</b>	<b>1.467.497,7</b>	<b>978.734,7</b>
<b>2 01 00</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>621.185,1</b>	<b>432.954,9</b>	<b>188.230,2</b>
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	232.265,2	216.945,6	15.319,6
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	11.078,1	4.888,5	6.189,6
2 01 03	Productos Veterinarios	4.116,5	2.000,0	2.116,5
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	190.625,5	159.188,7	31.436,8
2 01 99	Otros Productos Quimicos	183.099,8	49.932,0	133.167,8
<b>2 02 00</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>96.178,6</b>	<b>62.000,6</b>	<b>34.178,0</b>
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	1.310,0	0,0	1.310,0
2 02 02	Productos Agroforestales	6.214,5	600,0	5.614,5
2 02 03	Alimentos y Bebidas	87.883,1	60.900,6	26.982,5
2 02 04	Alimentos Para Animales	771,0	500,0	271,0
<b>2 03 00</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.</b>	<b>208.672,7</b>	<b>149.867,3</b>	<b>58.805,4</b>
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	17.806,8	16.235,9	1.570,9
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	27.597,5	27.547,5	50,0
2 03 03	Madera y Sus Derivados	13.647,6	9.670,0	3.977,6
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	100.047,3	63.810,9	36.236,4
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	6.018,7	2.100,0	3.918,7
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	12.930,5	6.315,0	6.615,5
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	30.624,4	24.188,0	6.436,4
<b>2 04 00</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>172.827,9</b>	<b>127.104,2</b>	<b>45.723,7</b>
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	27.948,1	19.621,7	8.326,4
2 04 02	Repuestos y Accesorios	144.879,7	107.482,4	37.397,3
<b>2 99 00</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.347.368,1</b>	<b>695.570,8</b>	<b>651.797,3</b>
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	453.368,5	84.451,6	368.916,9
2 99 02	Utiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Invest	131.246,3	56.477,3	74.769,0
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	278.669,0	236.869,8	41.799,1
2 99 04	Textiles y Vestuarios	88.902,8	76.540,1	12.362,8
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	130.474,8	109.611,1	20.863,7
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	32.530,3	32.380,3	150,0
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	14.906,9	10.052,1	4.854,8
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	217.269,6	89.188,6	128.081,0
<b>3 00 00</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>259.869,0</b>	<b>259.869,0</b>	<b>0,0</b>
<b>3 02 00</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>240.280,8</b>	<b>240.280,8</b>	<b>0,0</b>
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	240.280,8	240.280,8	0,0
<b>3 04 00</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>19.588,2</b>	<b>19.588,2</b>	<b>0,0</b>
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	19.588,2	19.588,2	0,0
<b>4 00 00</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>4.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>4.000,0</b>
<b>4 01 00</b>	<b>PRESTAMOS</b>	<b>4.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>4.000,0</b>
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	4.000,0	0,0	4.000,0

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2014**  
**INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
<b>5 00 00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>15.109.392,3</b>	<b>9.473.797,9</b>	<b>5.635.594,4</b>
<b>5 01 00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>7.519.226,1</b>	<b>2.830.011,7</b>	<b>4.689.214,4</b>
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	97.400,0	15.000,0	82.400,0
5 01 02	Equipo de Transporte	480.000,0	410.000,0	70.000,0
5 01 03	Equipo de Comunicación	518.099,0	142.000,0	376.099,0
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.172.123,3	528.623,8	643.499,4
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	2.120.835,2	386.500,0	1.734.335,2
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	1.224.330,7	80.000,0	1.144.330,7
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	1.006.752,3	719.116,7	287.635,6
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	899.685,6	548.771,2	350.914,4
<b>5 02 00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>6.514.699,9</b>	<b>5.576.126,4</b>	<b>938.573,5</b>
5 02 01	Edificios	4.755.977,6	3.952.227,6	803.750,0
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	200.000,0	200.000,0	0,0
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	66.898,8	66.898,8	0,0
5 02 07	Instalaciones	457.000,0	357.000,0	100.000,0
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	1.034.823,5	1.000.000,0	34.823,5
<b>5 03 00</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>1.046.933,3</b>	<b>1.046.933,3</b>	<b>0,0</b>
5.03.01	Terrenos	1.046.933,3	1.046.933,3	0,0
<b>5 99 00</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>28.533,0</b>	<b>20.726,4</b>	<b>7.806,5</b>
5 99 03	Bienes Intangibles	20.726,4	20.726,4	0,0
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	7.806,5	0,0	7.806,5
<b>6 00 00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13.492.926,1</b>	<b>4.254.969,9</b>	<b>9.237.956,2</b>
<b>6 01 00</b>	<b>TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO</b>	<b>82.555,3</b>	<b>67.852,3</b>	<b>14.703,0</b>
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	82.555,3	67.852,3	14.703,0
<b>6 02 00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>9.396.093,9</b>	<b>834.631,4</b>	<b>8.561.462,5</b>
6 02 01	Becas a Funcionarios	772.120,0	459.950,0	312.170,0
6 02 02	Becas a Terceras Personas	8.287.642,0	119.900,4	8.167.741,6
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	310.722,5	248.000,0	62.722,5
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	25.609,4	6.781,0	18.828,4
<b>6 03 00</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>2.126.395,8</b>	<b>2.044.619,6</b>	<b>81.776,2</b>
6 03 01	Prestaciones Legales	2.126.395,8	2.044.619,6	81.776,2
<b>6 04 00</b>	<b>TRANSE. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1.854.464,6</b>	<b>1.274.450,0</b>	<b>580.014,6</b>
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.288.440,3	1.249.033,7	39.406,6
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	540.608,0	0,0	540.608,0
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	25.416,3	25.416,3	0,0
<b>6 06 00</b>	<b>OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO</b>	<b>15.000,0</b>	<b>15.000,0</b>	<b>0,0</b>
6 06 01	Indemnizaciones	15.000,0	15.000,0	0,0
<b>6 07 00</b>	<b>TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>18.416,5</b>	<b>18.416,5</b>	<b>0,0</b>
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	18.416,5	18.416,5	0,0

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2014  
 INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA  
 (miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
8 00 00	AMORTIZACION	152.973,2	152.973,2	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRETAMOS	152.973,2	152.973,2	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	152.973,2	152.973,2	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	24.451.213,3	0,0	24.451.213,3
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	24.451.213,3	0,0	24.451.213,3
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Presup	24.451.213,3	0,0	24.451.213,3
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>130.552.291,2</b>	<b>86.295.018,2</b>	<b>44.257.273,0</b>

**ESCALAS SALARIALES 2014**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS**  
**ESCALA SALARIAL**  
**RIGE A PARTIR DEL 01 - 2014**

CAT	ESCALA NO PROF.	ESCALA PROF. SIN COMPL.	COMPLEM. PROF. BACH (7.5%)	ESCALA CON COMPL. BACH (7.5%)	COMPLEM. PROF. LIC (15%)	ESCALA CON COMPL. LIC (15%)
11	374.026,05					
12	387.117,05					
13	404.537,25					
14	426.786,75					
21	454.527,83					
22	460.116,92					
23	490.389,25					
24	536.976,78					
25	593.359,18					
31	479.325,67	479.325,67	35.949,42	515.275,10	71.898,84	551.224,52
32	599.158,77	599.158,77	44.936,91	644.095,67	89.873,81	689.032,58
34	658.922,16	658.922,16	49.419,16	708.341,32	98.838,32	757.760,49
35	701.750,42	701.750,42	52.631,28	754.381,70	105.262,56	807.012,98
36	754.381,91	754.381,91	56.578,64	810.960,55	113.157,29	867.539,20
37	818.503,79	818.503,79	61.387,78	879.891,57	122.775,57	941.279,36
38	896.263,49	896.263,49	67.219,76	963.483,25	134.439,52	1.030.703,01
41	754.381,91	754.381,91	56.578,64	810.960,55	113.157,29	867.539,20
42	829.821,78	829.821,78	62.236,63	892.058,41	124.473,27	954.295,04
43	912.803,62	912.803,62	68.460,27	981.263,89	136.920,54	1.049.724,16
44	1.004.083,98	1.004.083,98	75.306,30	1.079.390,28	150.612,60	1.154.696,58
45	1.104.491,37	1.104.491,37	82.836,85	1.187.328,23	165.673,71	1.270.165,08
47	1.186.812,27	1.186.812,27	89.010,92	1.275.823,19	178.021,84	1.364.834,11
48	1.214.940,08	1.214.940,08	91.120,51	1.306.060,58	182.241,01	1.397.181,09
49	649.466,99	649.466,99	48.710,02	698.177,01	97.420,05	746.887,04
53	700.805,16	700.805,16	52.560,39	753.365,55	105.120,77	805.925,94
54	707.719,98	707.719,98	53.079,00	760.798,98	106.158,00	813.877,98
57	719.444,95	719.444,95	53.958,37	773.403,32	107.916,74	827.361,69
63	742.879,06	742.879,06	55.715,93	798.594,99	111.431,86	854.310,91
79	938.363,66	938.363,66	70.377,27	1.008.740,93	140.754,55	1.079.118,21
82	961.100,06	961.100,06	72.082,50	1.033.182,57	144.165,01	1.105.265,07
84	1.087.221,57	1.087.221,57	81.541,62	1.168.763,19	163.083,24	1.250.304,80
86	1.087.221,57	1.087.221,57	81.541,62	1.168.763,19	163.083,24	1.250.304,80
		T.C.	3/4 T.	1/2 T.	1/4 T.	
87		644.096,41	483.072,31	322.048,21	161.024,10	
88		757.760,49	568.320,36	378.880,24	189.440,12	
89		833.536,54	625.152,40	416.768,27	208.384,13	
90		1.000.243,84	750.182,88	500.121,92	250.060,96	
91		1.300.316,99	975.237,75	650.158,50	325.079,25	

OBSERVACIONES:

PROYECCION DEL AUMENTO SALARIAL DEL 3%, A PARTIR DE ENERO 2014,  
 CALCULADO SOBRE LA BASE DE DICIEMBRE 2013.

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS**  
**ESCALA SALARIAL**  
**RIGE A PARTIR DEL 07 - 2014**

CAT	ESCALA NO PROF.	ESCALA PROF. SIN COMPL.	COMPLEM. PROF. BACH (7.5%)	ESCALA CON COMPL. BACH (7.5%)	COMPLEM. PROF. LIC (15%)	ESCALA CON COMPL. LIC (15%)
11	381.288,69					
12	394.633,89					
13	412.392,34					
14	435.073,87					
21	463.353,62					
22	469.051,23					
23	499.911,37					
24	547.403,51					
25	604.880,71					
31	488.632,97	488.632,97	36.647,47	525.280,44	73.294,94	561.927,91
32	610.792,92	610.792,92	45.809,47	656.602,39	91.618,94	702.411,85
34	671.716,77	671.716,77	50.378,76	722.095,52	100.757,52	772.474,28
35	715.376,64	715.376,64	53.653,25	769.029,89	107.306,50	822.683,14
36	769.030,10	769.030,10	57.677,26	826.707,36	115.354,52	884.384,62
37	834.397,07	834.397,07	62.579,78	896.976,85	125.159,56	959.556,63
38	913.666,66	913.666,66	68.525,00	982.191,66	137.050,00	1.050.716,66
41	769.030,10	769.030,10	57.677,26	826.707,36	115.354,52	884.384,62
42	845.934,82	845.934,82	63.445,11	909.379,93	126.890,22	972.825,04
43	930.527,96	930.527,96	69.789,60	1.000.317,56	139.579,19	1.070.107,16
44	1.023.580,76	1.023.580,76	76.768,56	1.100.349,31	153.537,11	1.177.117,87
45	1.125.937,81	1.125.937,81	84.445,34	1.210.383,15	168.890,67	1.294.828,48
47	1.209.857,17	1.209.857,17	90.739,29	1.300.596,46	181.478,58	1.391.335,75
48	1.238.531,14	1.238.531,14	92.889,84	1.331.420,98	185.779,67	1.424.310,82
49	662.078,00	662.078,00	49.655,85	711.733,85	99.311,70	761.389,70
53	714.413,03	714.413,03	53.580,98	767.994,01	107.161,95	821.574,98
54	721.462,12	721.462,12	54.109,66	775.571,78	108.219,32	829.681,43
57	733.414,75	733.414,75	55.006,11	788.420,86	110.012,21	843.426,96
63	757.303,89	757.303,89	56.797,79	814.101,68	113.595,58	870.899,48
79	956.584,31	956.584,31	71.743,82	1.028.328,14	143.487,65	1.100.071,96
82	979.762,20	979.762,20	73.482,16	1.053.244,36	146.964,33	1.126.726,53
84	1.108.332,67	1.108.332,67	83.124,95	1.191.457,62	166.249,90	1.274.582,57
86	1.108.332,67	1.108.332,67	83.124,95	1.191.457,62	166.249,90	1.274.582,57
		T.C	3/4 T.	1/2 T.	1/4 T.	
87		656.603,14	492.452,36	328.301,57	164.150,79	
88		772.474,28	579.355,71	386.237,14	193.118,57	
89		849.721,71	637.291,28	424.860,86	212.430,43	
90		1.019.666,05	764.749,54	509.833,03	254.916,51	
91		1.325.565,87	994.174,40	662.782,93	331.391,47	

## OBSERVACIONES:

PROYECCION DEL AUMENTO SALARIAL DEL 2%, A PARTIR DE JULIO 2014.  
 INCLUYE EL 3% DE AUMENTO DEL MES DE ENERO 2014  
 CALCULADO SOBRE LA BASE DE DICIEMBRE 2013.

**RELACIÓN LABORAL DE SUELDOS**

**PARA CARGOS FIJOS**

**AÑO, 2014**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2014  
RESUMEN ADMINISTRATIVO

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base		Monto Anual
			Enero 2014	Julio 2014	
11	46,75	134.640,00	374.026,05	384.920,00	212.884.016,40
12	126,25	363.600,00	387.117,05	398.392,25	595.020.492,00
13	1,00	2.880,00	404.537,25	416.319,90	4.925.131,20
14	32,50	93.600,00	426.786,75	439.217,30	168.870.312,00
21	27,00	77.760,00	454.527,83	467.766,50	149.411.174,40
22	64,25	185.040,00	460.116,92	473.518,39	359.912.977,20
23	28,25	81.360,00	490.389,25	504.672,40	168.662.534,40
24	21,50	61.920,00	536.976,78	552.616,90	140.557.481,20
25	17,00	48.960,00	593.359,18	610.641,40	122.807.592,00
31	13,00	37.440,00	479.325,67	493.286,50	75.863.736,00
32	64,75	186.480,00	599.158,77	616.609,95	472.324.935,60
34	34,50	99.360,00	658.922,16	678.114,05	276.765.789,60
35	90,75	261.360,00	701.750,42	722.189,70	775.334.894,40
36	45,00	129.600,00	754.381,91	776.354,15	413.297.640,00
37	16,00	46.080,00	818.503,79	842.343,70	159.441.177,60
38	1,00	2.880,00	896.263,49	922.368,20	10.911.787,20
41	1,00	2.880,00	754.381,91	776.354,15	9.184.392,00
42	1,00	2.880,00	829.821,78	853.991,25	10.102.867,20
43	5,00	14.400,00	912.803,62	939.390,15	55.565.712,00
44	12,00	34.560,00	1.004.083,98	1.033.329,10	146.693.548,80
45	1,00	2.880,00	1.104.491,37	1.136.661,00	13.446.892,80
47	1,00	2.880,00	1.186.812,27	1.221.379,90	14.449.147,20
48	1,00	2.880,00	1.214.940,08	1.250.326,65	14.791.593,60
54	1,00	2.880,00	707.719,98	728.333,20	8.616.312,00
88	1,00	2.880,00	757.760,49	779.831,15	9.225.532,80
89	0,50	1.440,00	833.536,54	857.814,25	5.074.041,60
90	1,00	2.880,00	1.000.243,84	1.029.377,15	12.177.720,00
91	4,50	12.960,00	1.300.316,99	1.338.190,25	71.239.619,60
	<b>659,50</b>	<b>1.899.360,00</b>			<b>4.477.559.050,80</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL  
 RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS  
 PRESUPUESTO ORDINARIO, 2014  
 RESUMEN ADMINISTRATIVO

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2014	Sal. Base Julio 2014	Monto Anual
Cuenta	Descripción				
	<b>Incentivos Salariales</b>				<b>5.098.490.155,61</b>
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)				2.078.153.917,80
GC02	Dedicación Exclusiva				559.061.269,20
GC99	Reconocimiento Profesional				279.438.937,20
GB02	Recargos				44.124.426,00
GC99	Sobresueldo				294.486.251,88
GB03	Disponibilidad Laboral				12.273.465,60
GC02	Prohibición				218.674.180,80
GC99	Carrera Administrativa				203.656.283,40
GB99	Otros Servicios Personales				2.856.013,80
GC04	Salario Escolar				669.146.242,93
GC03	Aguinaldo				736.619.167,00
<b>TOTALES</b>					<b>9.576.049.206,41</b>
			659,50		

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2014  
RESUMEN VIDA UNIVERSITARIA

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base		Monto Anual
			Enero 2014	Julio 2014	
11	13,50	38.880,00	374.026,05	384.920,00	61.474.528,80
12	7,00	20.160,00	387.117,05	398.392,25	32.991.235,20
14	4,00	11.520,00	426.786,75	439.217,30	20.784.038,40
21	19,75	56.880,00	454.527,83	467.766,50	109.291.507,20
22	20,00	57.600,00	460.116,92	473.515,15	112.035.168,00
23	13,50	38.880,00	490.389,25	504.672,40	80.599.795,20
24	33,50	96.480,00	536.976,78	552.616,90	219.008.152,80
25	7,00	20.160,00	593.359,18	610.641,40	50.567.832,00
31	9,25	26.640,00	479.325,67	493.286,50	53.979.966,00
32	76,75	221.040,00	599.158,77	616.609,95	559.860.058,80
34	44,50	128.160,00	658.922,16	678.114,05	356.987.757,60
35	20,00	57.600,00	701.750,42	722.189,70	170.872.704,00
36	19,00	54.720,00	754.381,91	776.354,15	174.503.448,00
37	1,50	4.320,00	818.503,79	842.343,70	14.947.610,40
42	2,00	5.760,00	829.821,78	853.991,34	20.205.734,40
43	5,00	14.400,00	912.803,62	939.390,13	55.565.712,00
44	1,00	2.880,00	1.004.083,98	1.033.329,15	12.224.462,40
88	2,25	6.480,00	757.760,49	779.831,18	20.757.448,80
89	0,50	1.440,00	833.536,54	857.814,30	5.074.041,60
90	3,50	10.080,00	1.000.243,84	1.029.377,16	42.622.020,00
91	4,75	13.680,00	1.300.316,99	1.338.190,25	75.197.386,80
	<b>308,25</b>	<b>887.760,00</b>			<b>2.249.550.608,40</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS  
 PRESUPUESTO ORDINARIO, 2014  
 RESUMEN VIDA UNIVERSITARIA

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2014	Sal. Base Julio 2014	Monto Anual
Cuenta	Descripción				
	Incentivos Salariales				
GC01					2.475.792.632,27
GC02					1.134.525.280,80
GC99					333.293.834,80
GB02					166.362.670,80
GC99					11.657.448,00
GC99					22.360.645,92
GC99					100.596.627,72
GB99					11.713.955,34
GC99					1.601.097,03
GC04					330.193.131,62
GC03					363.487.940,24
<b>TOTALES</b>			<b>308,25</b>		<b>4.725.343.240,67</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2014  
RESUMEN ACADEMICO

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2014	Sal. Base Julio 2014	Monto Anual
11	125,25	360.720,00	374.026,05	384.920,02	570.347.017,20
12	102,75	295.920,00	387.117,05	398.392,25	484.264.202,40
13	13,00	37.440,00	404.537,25	416.319,90	59.101.574,40
14	21,50	61.920,00	426.786,75	439.217,30	111.714.206,40
21	71,50	205.920,00	454.527,83	467.766,50	395.662.924,80
22	64,00	184.320,00	460.116,92	473.515,15	358.512.537,60
23	52,00	149.760,00	490.389,25	504.672,40	310.458.470,40
24	19,10	55.008,00	536.979,78	552.616,90	124.867.334,88
25	27,50	79.200,00	593.359,18	610.641,40	198.659.340,00
31	32,00	92.160,00	479.325,67	493.286,50	186.741.504,00
32	45,25	130.320,00	599.158,77	616.609,95	330.080.360,40
34	61,50	177.120,00	658.922,16	678.114,05	493.365.103,20
35	11,00	31.680,00	701.750,42	722.189,70	93.979.987,20
36	1,00	2.880,00	754.381,91	776.354,15	9.184.392,00
37	2,00	5.760,00	818.503,79	842.343,70	19.930.147,20
38	2,00	5.760,00	896.263,49	922.368,20	21.823.574,40
42	10,00	28.800,00	829.821,78	853.991,25	101.028.672,00
44	1,00	2.880,00	1.004.083,98	1.033.329,10	12.224.462,40
54	3,00	8.640,00	707.719,98	728.333,20	25.848.936,00
63	1,00	2.880,00	742.879,06	764.516,30	9.044.352,00
84	1,63	4.680,00	1.087.221,57	1.118.888,20	21.509.537,40
87	10,50	30.240,00	644.096,41	662.856,45	82.337.925,60
88	340,18	979.712,64	757.760,49	779.831,15	3.138.337.431,68
89	186,18	536.184,00	833.536,54	857.814,25	1.889.319.389,76
90	481,88	1.387.814,40	1.000.243,84	1.029.377,15	5.868.193.271,96
91	222,01	639.374,40	1.300.316,99	1.338.190,25	3.514.575.081,28
	<b>1908,71</b>	<b>5.497.093,44</b>			<b>18.431.111.736,56</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2014  
RESUMEN ACADEMICO

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2014	Sal. Base Julio 2014	Monto Anual
Cuenta	Descripción				
	Incentivos Salariales				19.192.689.498,90
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)				9.686.324.197,74
GC02	Dedicación Exclusiva				2.446.139.444,25
GC99	Reconocimiento Profesional				149.366.998,80
GB02	Recargos				266.641.678,08
GC99	Sobresueldo				125.567.086,08
GB03	Disponibilidad Laboral				82.428.840,00
GC99	Carrera Administrativa				178.590.203,64
GB99	Otros Servicios Personales				726.148.919,12
GC99	Zonaje				8.302.662,65
GC04	Salario Escolar				2.629.040.922,69
GC03	Aguinaldo				2.894.138.545,85
<b>TOTALES</b>					<b>37.623.801.235,46</b>
					1908,71

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2014  
TOTAL UNIVERSIDAD

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2014	Sal. Base Julio 2014	Monto Anual
11	185,50	534.240,00	374.026,05	384.920,02	844.705.562,40
12	236,00	679.680,00	387.117,05	398.392,25	1.112.275.929,60
13	14,00	40.320,00	404.537,25	416.319,90	64.026.705,60
14	58,00	167.040,00	426.786,75	439.217,30	301.368.556,80
21	118,25	340.560,00	454.527,83	467.766,50	654.365.606,40
22	148,25	426.960,00	460.116,92	473.515,15	830.460.682,80
23	93,75	270.000,00	490.389,25	504.672,40	559.720.800,00
24	74,10	213.408,00	536.979,78	552.616,90	484.432.968,88
25	51,50	148.320,00	593.359,18	610.641,40	372.034.764,00
31	54,25	156.240,00	479.325,67	493.286,50	316.585.206,00
32	186,75	537.840,00	599.158,77	616.609,95	1.362.265.354,80
34	140,50	404.640,00	658.922,16	678.114,05	1.127.118.650,40
35	121,75	350.640,00	701.750,42	722.189,70	1.040.187.585,60
36	65,00	187.200,00	754.381,91	776.354,15	596.985.480,00
37	19,50	56.160,00	818.503,79	842.343,70	194.318.935,20
38	3,00	8.640,00	896.263,49	922.368,20	32.735.361,60
41	1,00	2.880,00	754.381,91	776.354,15	9.184.392,00
42	13,00	37.440,00	829.821,78	853.991,25	131.337.273,60
43	10,00	28.800,00	912.803,62	939.390,15	111.131.424,00
44	14,00	40.320,00	1.004.083,98	1.033.329,10	171.142.473,60
45	1,00	2.880,00	1.104.491,37	1.136.661,00	13.446.892,80
47	1,00	2.880,00	1.186.812,27	1.221.379,90	14.449.147,20
48	1,00	2.880,00	1.214.940,08	1.250.326,65	14.791.593,60
54	4,00	11.520,00	707.719,98	728.333,20	34.465.248,00
63	1,00	2.880,00	742.879,06	764.516,30	9.044.352,00
84	1,63	4.680,00	1.087.221,57	1.118.888,20	21.509.537,40

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO, 2014**  
**TOTAL UNIVERSIDAD**

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2014	Sal. Base Julio 2014	Monto Anual
87	10,50	30.240,00	644.096,41	662.856,45	82.337.925,60
88	343,43	989.072,64	757.760,49	779.831,15	3.168.320.413,28
89	187,18	539.064,00	833.536,54	857.814,25	1.899.467.472,96
90	486,38	1.400.774,40	1.000.243,84	1.029.377,15	5.922.993.011,96
91	231,26	666.014,40	1.300.316,99	1.338.190,25	3.661.012.087,68
	<b>2876,46</b>	<b>8.284.213,44</b>			<b>25.158.221.395,76</b>

Cuenta	Descripción	Sal. Base Enero 2014	Sal. Base Julio 2014	Monto Anual
	<b>Incentivos Salariales</b>			<b>26.766.972.286,82</b>
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)			12.899.003.396,34
GC02	Dedicación Exclusiva			3.338.494.548,25
GC99	Reconocimiento Profesional			595.168.606,80
GB02	Recargos			322.423.552,08
GC99	Sobresueldo			442.413.983,88
GB03	Disponibilidad Laboral			94.702.305,60
GC02	Prohibición			218.674.180,80
GC99	Carrera Administrativa			482.843.114,76
GB99	Otros Servicios Personales			740.718.888,26
GC99	Zonaje			9.903.759,68
GC04	Salario Escolar			3.628.380.297,24
GC03	Aguinaldo			3.994.245.653,09
	<b>TOTALES</b>	<b>2876,46</b>		<b>51.925.193.682,58</b>

**RELACIÓN LABORAL SERVICIOS ESPECIALES**

**AÑO 2014**

**INTEGRADO GENERAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
RELACION LABORAL SERVICIOS ESPECIALES  
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2014  
RESUMEN UNIVERSIDAD

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2014	Sal. Base Julio 2014	Monto Anual
9187	Profesor Instructor Bachiller	87	3,75	10.800,00	644.096,41	662.856,50	29.322.021,00
9188	Profesor Instructor Licenciado	88	49,43	142.352,00	757.760,49	779.831,18	438.242.562,00
9189	Profesor 1	89	8,50	24.480,00	833.536,54	857.814,30	83.685.449,00
9190	Profesor 2	90	0,75	2.160,00	150.000,00	150.000,00	5.400.000,00
9190	Profesor 2	90	8,14	23.435,00	1.000.243,84	1.029.377,16	99.004.617,00
9191	Catedrático	91	0,50	1.440,00	1.300.316,99	1.338.190,31	7.246.427,00
50121	Gestión Operativa Auxiliar Servicios Generales	12	3,25	9.360,00	387.117,05	398.392,31	15.300.519,00
50132	Gestión Operativa Asistencial en Serv. Generales	14	1,00	2.880,00	404.537,25	416.319,89	4.925.143,00
52241	Técnico Analista en Serv. Adminis	24	1,00	2.880,00	536.976,78	552.616,88	6.443.721,00
54351	Profesional Analista Proveeduría	35	1,00	2.880,00	701.750,42	722.189,75	8.543.641,00
55211	Técnico Auxiliar Financ. Contable	21	1,00	2.880,00	454.527,84	552.616,88	5.454.334,00
55221	Técnico Asistencial Financiero Contable	22	2,00	5.760,00	460.116,92	473.518,39	11.203.548,00
55231	Técnico General Financiero Contable	23	6,00	17.280,00	490.389,25	504.672,43	35.822.220,00
55321	Profesional Asistencial Financiero Contable	32	4,00	11.520,00	599.158,77	616.609,99	29.178.452,00
57321	Profesional Asistencial Desarrollo Tecnológico	32	2,00	5.760,00	599.158,77	616.609,99	14.484.512,00
57341	Profesional Ejecutivo en Desarrollo Informático	34	1,00	2.880,00	658.922,16	678.114,07	8.022.217,00
62131	Gestión Operativa Asistencial en Serv. Paraac.	13	2,00	5.760,00	404.537,25	416.319,89	9.850.286,00
62231	Técnico General Serv. Paraac.	23	5,42	15.615,00	490.389,25	504.672,43	31.905.951,00
62233	Técnico General Serv. Paraac.	23	6,00	17.280,00	490.389,25	504.672,43	35.822.221,00
65211	Técnico Auxiliar Servicios Secretariales	21	7,00	20.160,00	454.527,84	467.766,51	38.736.362,00
65221	Técnico Asistencial Servicios Secretariales	22	1,00	2.880,00	460.116,92	473.518,39	5.601.774,00
65223	Técnico Asistencial Servicios Secretariales	22	3,00	8.640,00	460.113,83	473.515,20	16.805.323,00
65231	Técnico General Servicios Paraacade	23	1,00	2.880,00	490.389,25	504.672,43	5.970.370,00
65251	Técnico Especializado Serv. Paraacade	25	1,00	2.880,00	593.359,18	610.641,48	7.224.004,00
65311	Profesional Auxiliar Servicios Secretariales	31	3,00	8.640,00	479.325,67	493.286,61	17.507.022,00
<b>TOTALES</b>				<b>353.482,00</b>	<b>122,74</b>	<b>971.702.696,00</b>	

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 RELACION LABORAL SERVICIOS ESPECIALES  
 PRESUPUESTO ORDINARIO, 2014  
 RESUMEN UNIVERSIDAD

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2014	Sal. Base Julio 2014	Monto Anual
Cuenta	Descripción						
	Incentivos Salariales						
							394.301.819,00
GB02							
	Recargos						2.616.689,00
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)						303.001.993,00
GC02	Dedicación Exclusiva						69.847.698,00
GC99	Carrera Administrativa						1.786.650,00
GC99	Reconocimiento Profesional						9.034.318,00
GC99	Sobresueldo						8.014.471,00
<b>TOTALES</b>			122,74	353.482,00			1.366.004.515,00

**RESUMEN LABORAL SERVICIOS ESPECIALES**

**AÑO 2014**

**POR PROGRAMAS**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RELACION LABORAL SERVICIOS ESPECIALES  
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2014  
RESUMEN ADMINISTRATIVO

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2014	Sal. Base Julio 2014	Monto Anual
50121	Gestión Operativa Auxiliar Servicios Generales	12	1,00	2.880,00	387.117,05	398.392,31	4.713.056,00
50132	Gestión Operativa Asistencial en Serv. Generales	14	1,00	2.880,00	404.537,25	416.319,89	4.925.143,00
54351	Profesional Analista Proveeduría	35	1,00	2.880,00	701.750,42	722.189,75	8.543.641,00
55221	Técnico Asistencial Financiero Contable	22	2,00	5.760,00	460.116,92	473.518,39	11.203.548,00
55231	Técnico General Financiero Contable	23	1,00	2.880,00	490.389,25	504.672,43	5.970.370,00
55321	Profesional Asistencial Financiero Contable	32	2,00	5.760,00	599.158,77	616.609,99	14.589.226,00
65211	Técnico Auxiliar Servicios Secretariales	21	3,00	8.640,00	454.527,84	467.766,51	16.601.298,00
<b>TOTALES</b>				<b>11,00</b>	<b>31.680,00</b>		<b>66.546.282,00</b>

Cuenta Descripción

**Incentivos Salariales**

26.769.943,00

GC01 Retribución por años de servicio (Anualidad)

19.094.137,00

GC02 Dedicación Exclusiva

5.300.068,00

GC99 Reconocimiento Profesional

2.375.738,00

GC99 Carrera Administrativa

GB02 Recargos

**TOTALES**

11,00 31.680,00

93.316.225,00

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RELACION LABORAL SERVICIOS ESPECIALES  
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2014  
RESUMEN VIDA UNIVERSITARIA

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base		Monto Anual
					Enero 2014	Julio 2014	
55321	Profesional Asistencial Financiero Contable	32	1,00	2.880,00	599.158,77	616.609,99	7.294.613,00
65211	Técnico Auxiliar Servicios Secretariales	21	1,00	2.880,00	454.527,84	467.766,51	5.533.766,00
<b>TOTALES</b>				<b>5.760,00</b>			<b>12.828.379,00</b>
Cuenta	Descripción						
	Incentivos Salariales						
	4.532.202,00						
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)						
GC02	Dedicación Exclusiva						
GC99	Reconocimiento Profesional						
	2.808.850,00						
	1.176.256,00						
	547.096,00						
<b>TOTALES</b>				<b>5.760,00</b>			<b>17.360.581,00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RELACION LABORAL SERVICIOS ESPECIALES  
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2014  
RESUMEN ACADEMICO

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2014	Sal. Base Julio 2014	Monto Anual
9187	Profesor Instructor Bachiller	87	3,75	10.800,00	644.096,41	662.856,50	29.322.021,00
9188	Profesor Instructor Licenciado	88	49,43	142.352,00	757.760,49	779.831,18	438.242.562,00
9189	Profesor 1	89	8,50	24.480,00	833.536,54	857.814,30	83.685.449,00
9190	Profesor 2	90	8,14	23.435,00	1.000.243,84	1.029.377,16	99.004.617,00
9190	Profesor 2	90	0,75	2.160,00	150.000,00	150.000,00	5.400.000,00
9191	Catedrático	91	0,50	1.440,00	1.300.316,99	1.338.190,31	7.246.427,00
50121	Gestión Operativa Auxiliar Servicios Generales	12	2,25	6.480,00	387.117,05	398.392,31	10.587.463,00
52241	Técnico Analista en Serv. Adminis	24	1,00	2.880,00	536.976,78	552.616,88	6.443.721,00
55211	Técnico Auxiliar Financ. Contable	21	1,00	2.880,00	454.527,84	552.616,88	5.454.334,00
55231	Técnico General Financiero Contable	23	5,00	14.400,00	490.389,25	504.672,43	29.851.850,00
55321	Profesional Asistencial Financiero Contable	32	1,00	2.880,00	599.158,77	616.609,99	7.294.613,00
57321	Profesional Asistencial Desarrollo Tecnológico	32	2,00	5.760,00	599.158,77	616.609,99	14.484.512,00
57341	Profesional Ejecutivo en Desarrollo Informático	34	1,00	2.880,00	658.922,16	678.114,07	8.022.217,00
62131	Gestión Operativa Asistencial en Serv. Paraac.	13	2,00	5.760,00	404.537,25	416.319,89	9.850.286,00
62231	Técnico General Serv. Paraac.	23	5,42	15.615,00	490.389,25	504.672,43	31.905.951,00
62233	Técnico General Serv. Paraac.	23	6,00	17.280,00	490.389,25	504.672,43	35.822.221,00
65211	Técnico Auxiliar Servicios Secretariales	21	3,00	8.640,00	454.527,84	467.766,51	16.601.298,00
65221	Técnico Asistencial Servicios Secretariales	22	1,00	2.880,00	460.116,92	473.518,39	5.601.774,00
65223	Técnico Asistencial Servicios Secretariales	22	3,00	8.640,00	460.113,83	473.515,20	16.805.323,00
65231	Técnico General Servicios Paraacade	23	1,00	2.880,00	490.389,25	504.672,43	5.970.370,00
65251	Técnico Especializado Serv. Paraacade	25	1,00	2.880,00	593.359,18	610.641,48	7.224.004,00
65311	Profesional Auxiliar en Serv. Secretariales	31	3,00	8.640,00	479.325,67	493.286,61	17.507.022,00
<b>TOTALES</b>				<b>316.042,00</b>	<b>109,74</b>	<b>892.328.035,00</b>	

Cuenta Descripción

Incentivos Salariales

362.999.674,00

GB02 Recargos

2.616.689,00

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 RELACION LABORAL SERVICIOS ESPECIALES  
 PRESUPUESTO ORDINARIO, 2014  
 RESUMEN ACADEMICO

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2014	Sal. Base Julio 2014	Monto Anual
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)						281.099.006,00
GC02	Dedicación Exclusiva						63.371.374,00
GC99	Carrera Administrativa						1.786.650,00
GC99	Reconocimiento Profesional						6.111.484,00
GC99	Sobresueldo						8.014.471,00
<b>TOTALES</b>				109,74	316.042,00		1.255.327.709,00

**ANEXO 3**  
**REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PROYECTO**  
**PRESUPUESTO 2014**



**GUÍA INTERNA**  
**VERIFICACIÓN REQUISITOS DEL BLOQUE DE**  
**LEGALIDAD**



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

### MODELO DE GUIA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna:** Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada nuevamente e incorporarse al expediente respectivo.

La Guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional**<sup>1</sup>.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

---

<sup>1</sup> Punto 3



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

### MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

#### Indicaciones para el llenado de las guías:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado el cumplimiento fiel o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

En los casos que el requisito no es aplicable a la institución en forma permanente, debe valorarse la eliminación del ítem de la guía.

- Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad y el marco técnico aplicable.
- Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad y marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.

#### A. Requisitos formales.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. El documento se remitió a la Contraloría General por el jerarca o la instancia legal o contractualmente competente conforme con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso a) aparte i) <sup>2</sup> .				

<sup>2</sup> Este ítem debe completarse una vez que el documento ha sido remitido a la Contraloría General de la República, vía electrónica por medio del SIPP y confirmado que el Jerarca o la instancia competente se responsabilizó por la remisión del documento presupuestario.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
2. Sección de Ingresos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)	X			
3. Sección de Gastos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte ii) (Principio de especificación)	X			
4. Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
5. Información institucional importante remitida con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).	X			
6. Se está al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria del último trimestre (norma 4.3.14)	X			
7. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
8. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
9. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			

### B. Sección de ingresos.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
2. Los ingresos están clasificados correctamente, según el Clasificador de Ingresos del Sector Público <sup>3</sup> (norma 2.2.6, inciso a., norma 4.1.3 inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5).(principio de especificación)	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público <sup>4</sup> .	X			
4. Los ingresos se presentan detallados al mínimo nivel de detalle, según la norma 4.2.14, inciso b), aparte i)	X			
5. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo.(principio de universalidad e integridad)	X			

<sup>3</sup> Decreto N°. 31458-H, publicado en La Gaceta N°. 223 del 19 de noviembre del 2003.

<sup>4</sup> Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
6. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (norma 4.1.4).	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto. <sup>5</sup>	X			
8. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos. <sup>6</sup>	X			
9. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)). Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente (principio de universalidad e integridad).	X			
10. Se identifica en el Proyecto de Ley de Presupuesto, la ubicación del registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y partidas específicas por recibir, incluidas en el Presupuesto de la República.	X			
11. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Presupuesto de la República.			X	Para el año 2014 la institución no contraerá obligaciones originadas por créditos externos ni internos.
12. En cuanto al financiamiento interno y externo, se identifica la información que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii.  Además, se cuenta con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 <sup>7</sup> y la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 N° 7010 <sup>8</sup> .			X	Para el año 2014 la institución no contraerá obligaciones originadas por créditos externos ni internos.
13. En el documento presupuestario se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico y se incluye la estimación a que se refiere la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii.	X			

<sup>5</sup> Esta información es para uso interno, no requiere ser enviada a la CGR para la aprobación externa.

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> Publicada en el Alcance N° 2 a La Gaceta N° 20 del 27 de enero de 1984.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 9 del 14 de enero de 1986.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

### C. Sección de gastos.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente.(principio de universalidad e integridad)	X			
2. El detalle de gastos se ajusta al Clasificador por objeto del gasto del Sector Público <sup>9</sup> , así como al funcional <sup>10</sup> y económico <sup>11</sup> (norma 2.2.6 inciso b., norma 4.1.3, inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5). (principio de especificación)	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público <sup>12</sup> .	X			
4. Los gastos se presentan de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.2.14, inciso b, aparte ii).(principio de especificación)	X			
5. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos. <sup>13</sup>	X			
6. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa y de otros clasificadores vigentes.	X			
7. Se efectúa análisis de la evolución del gasto <sup>14</sup> .	X			
8. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual (norma 2.1.4, norma 2.2.3, inciso b), norma 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii))	X			
9. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad)	X			
10. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (norma 2.2.9) (principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital).	X			
11. Se considera en las partidas de gasto respectivas del presupuesto inicial, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones pendientes de pago proyectadas al 31 de diciembre. (base de registro de efectivo)	X			

<sup>9</sup> Decreto N°. 34325-H, publicado en La Gaceta N°. 38 del 22 de febrero del 2008.

<sup>10</sup> Decreto N°. 33875-H, publicado en la Gaceta No 126 del 26 de julio del 2007.

<sup>11</sup> Decreto N°. 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio del 2004.

<sup>12</sup> Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

<sup>13</sup> Esta información es para uso interno, no requiere ser enviada a la CGR para la aprobación externa.

<sup>14</sup> Idem.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
12. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N° 8488.	X			
13. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público <sup>15</sup> . (principio de universalidad e integridad).	X			
14. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 <sup>16</sup> (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
15. Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) <sup>17</sup> , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N° 34918-H <sup>18</sup> y 35616-H <sup>19</sup> , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131.	X			
16. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
17. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución	X			

<sup>15</sup> Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

<sup>16</sup> Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

<sup>17</sup> Para el caso de empresas públicas.

<sup>18</sup> Publicado en La Gaceta N° 238 del 9 de diciembre de 2008.

<sup>19</sup> Publicado en La Gaceta N° 234 del 2 de diciembre de 2009.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 <sup>20</sup> (principios de universalidad e integridad y previsión).				
18. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
19. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 <sup>21</sup> de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	De acuerdo con la Ley No. 5182 Constitutiva de la Universidad Nacional, la UNA está exenta del pago de este tributo.
20. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 3418 <sup>22</sup> (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
21. Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos (principios de universalidad e integridad y previsión).	X			
22. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica <sup>23</sup>	X			

<sup>20</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>21</sup> Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

<sup>22</sup> Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley No 3418.

<sup>23</sup> Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.





## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

### C.1. Remuneraciones.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se está considerando el contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios.	X			
2. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
3. Se incorpora en el presupuesto creación de plazas debidamente justificadas.	X			
4. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de plazas, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
5. Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos y la información requerida en norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
6. Se adjunta la información sobre el incremento de dietas que establece la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
7. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	X			
8. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	X			
9. Se cuenta con el detalle actualizado de los incentivos salariales que reconoce la entidad, su base legal y procedimiento de cálculo. (norma 4.3.15, inciso c), aparte ii).	X			

### C.2. Bienes duraderos

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cuenta con un plan informático estratégico.	X			
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del plan informático estratégico.	X			
3. Se incluye justificación sobre los proyectos de "construcciones, adiciones y mejoras" relacionados con las obras por administración y contrato.	X			Ver anexo sobre el Plan de Inversión para el 2014.
4. Para proyectos de inversión se cuenta con la información contenida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se presenta a la Contraloría General aquellos casos que sobrepasan el monto comunicado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica.	X			Ver anexo sobre el Plan de Inversión para el 2014.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ¢10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 <sup>24</sup> , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C <sup>25</sup> y 18215-C-H <sup>26</sup> , respectivamente.	X			

### C.3. Transferencias corrientes y de capital.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias, requerida en la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	x			
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.	X			

### C.4. Cuentas especiales.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto del déficit</li> <li>• Monto de la amortización</li> <li>• Plan de amortización</li> <li>• Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización</li> </ul>			X	La universidad presenta superávit.

<sup>24</sup> Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

<sup>25</sup> Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

<sup>26</sup> Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

### C.5. Otros.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.	X			
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP:  2.1 Se consideraron los siguientes elementos: (Norma 4.1.3)	X			
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	X			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	X			
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.	X			
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	X			
e) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual, al que se refiere la norma 2.2.5 de las NTPP.	X			
f) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel	X			



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
institucional, nacional, regional y sectorial (Norma 4.1.3, inciso f) y artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>27</sup>				
g) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			
h) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	X			
i) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			
j) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	X			
k) Los sistemas de información disponibles.	X			
2.2 Los ingresos se estimaron con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. (Norma 4.1.4)	X			
2.3 Se establecieron procedimientos y mecanismos para que los responsables de cada programa elaboren e informen sobre la respectiva programación de la ejecución física y financiera y se utilizó lo informado como insumo para la formulación del proyecto de presupuesto institucional. (Norma 4.1.5 y artículo 15 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>28</sup> )	X			
2.4 Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. (Norma 4.1.6 de las NTPP y artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>29</sup> )	X			
2.5 Se elaborarán distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo para valorar distintos cursos de acción en procura de elegir las alternativas que lleven a alcanzar los resultados	X			

<sup>27</sup> Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta No 232 del 4 de diciembre del 2006.

<sup>28</sup> Idem.

<sup>29</sup> Idem.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
esperados con la mayor eficacia, eficiencia, economía y calidad y que favorezcan la transparencia de la gestión. (Norma 4.1.7 y artículo 12 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>30</sup> )				
2.6 Se utilizan indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas. Existen mecanismos y parámetros que permitirán la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados. (Norma 4.1.8 y Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público <sup>31</sup> ).	X			
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	X			
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual (Norma 2.1.4) y artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
5. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos.	X			
6. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público" <sup>32</sup> .	X			
a) Se han implantado y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos (art. 11 y norma 3.6 de las NTPP).	X			
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual. (artículo 14).	X			

<sup>30</sup> Idem.

<sup>31</sup> Idem.

<sup>32</sup> Idem.



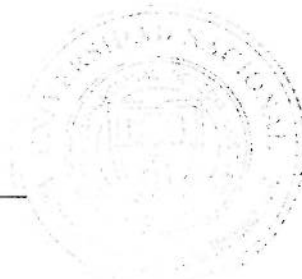
## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
7. En el documento presupuestario se considera contenido económico para la ejecución de gastos derivados de la convención colectiva, cuando corresponda.	X			
8. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna	X			

Fecha: 19 setiembre del 2013.

Nombre: MBA. Dinia Fonseca Oconor.

Firma:



**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**ANÁLISIS VERTICAL**

**PERÍODO 2014**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**PERIODO 2014**  
**(Porcentajes )**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Integrado Universidad %</b>	<b>Aplicación General %</b>	<b>Aplicación Específica %</b>
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>70,58</b>	<b>90,60</b>	<b>31,53</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>0,01</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>
<b>1.1.3</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>0,01</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>
<b>1.1.3.2</b>	<b>IMP. ESP. S/ PROD. Y CONSUM. BIEN. Y SERV.</b>	<b>0,01</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>
1.1.3.2.01	Impuestos Especific. s/ Produc. y Consumo de Bienes	0,01	0,02	0,00
1.1.3.2.01.09	Otros Imp. Especific. s/ Produc. y Consumo de Bienes	0,01	0,02	0,00
<b>1.3</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>5,37</b>	<b>2,32</b>	<b>11,33</b>
<b>1.3.1</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3,88</b>	<b>0,48</b>	<b>10,50</b>
<b>1.3.1.1</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>0,002</b>	<b>0,002</b>	<b>0,00</b>
1.3.1.1.04	Venta de Otros Bienes Manufacturados	0,002	0,002	0,00
<b>1.3.1.2</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>0,80</b>	<b>0,02</b>	<b>2,33</b>
<b>1.3.1.2.04</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0,02</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificios e Instalaciones	0,02	0,02	0,00
<b>1.3.1.2.09</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>0,79</b>	<b>0,00</b>	<b>2,33</b>
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	0,02	0,00	0,06
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	0,77	0,00	2,27
<b>1.3.1.3</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>3,07</b>	<b>0,45</b>	<b>8,18</b>
<b>1.3.1.3.02</b>	<b>DERECHOS ADMIN. OTROS SERV. PÚBL.</b>	<b>3,07</b>	<b>0,45</b>	<b>8,18</b>
<b>1.3.1.3.02.02</b>	<b>DERECHOS ADM A SERVS. DE EDUCACION</b>	<b>2,98</b>	<b>0,45</b>	<b>7,89</b>
1.3.1.3.02.01	Derechos de Graduación	0,03	0,05	0,00
1.3.1.3.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	0,01	0,02	0,00
1.3.1.3.02.03	Derechos de Exámenes de Aplazados	0,01	0,01	0,00
1.3.1.3.02.04	Derecho de Matrícula	2,53	0,00	7,47
1.3.1.3.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	0,05	0,00	0,16
1.3.1.3.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	0,12	0,07	0,20
1.3.1.3.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	0,002	0,00	0,00
1.3.1.3.02.08	Derechos de Inscripción	0,11	0,17	0,00
1.3.1.3.02.09	Derechos Examen de Admisión	0,003	0,004	0,00
1.3.1.3.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil	0,06	0,05	0,06
1.3.1.3.02.14	Certificaciones	0,04	0,06	0,00
1.3.1.3.02.15	Recargo Cobro de Laboratorio	0,002	0,003	0,000
1.3.1.3.02.16	Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil	0,01	0,01	0,00
1.3.1.3.02.99	Otros Derechos	0,001	0,001	0,00
<b>1.3.1.3.02.03</b>	<b>DERECHOS ADVOS A ACTIV. COMERCIALES</b>	<b>0,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,28</b>
1.3.1.3.02.03	Ley de Pesca y Acuicultura No 8436	0,10	0,00	0,28
<b>1.3.2.</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,33</b>	<b>1,60</b>	<b>0,81</b>
<b>1.3.2.3</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1,33</b>	<b>1,60</b>	<b>0,81</b>
<b>1.3.2.3.01</b>	<b>INTERESES S/ TITULOS VALORES</b>	<b>1,30</b>	<b>1,56</b>	<b>0,81</b>
1.3.2.3.01.06	Intereses S/ Titulos Val. Inst. Publ. Financ.	1,30	1,56	0,81



UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS  
PERIODO 2014  
(Porcentajes)

117

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Integrado Universidad %	Aplicación General %	Aplicación Específica %
1.3.2.3.03	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	0,03	0,04	0,00
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. en Bcos. Estat.	0,03	0,04	0,00
1.3.9	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	0,17	0,24	0,02
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	0,17	0,24	0,02
1.4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	65,19	88,26	20,21
1.4.1	<b>TRANSF. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO</b>	64,94	88,26	19,46
1.4.1.1	<b>TRANSF. CORRIEN. GOBIERNO CENTRAL</b>	64,59	88,26	18,44
1.4.1.1.01	Fdo. Espec. Financ. Educ. Sup. - FEES	59,9	85,6	9,63
1.4.1.1.01	Fondos del Sistema 2012	2,6	0,0	7,72
1.4.1.1.01	F.E.E.S. Ingreso Devengados Salario Escolar	0,5	0,8	0,00
1.4.1.1.02	Ministerio de Hacienda - Ley 7386, Rentas Propias	1,59	1,85	1,08
1.4.1.2	<b>TRANSF. CORRIENTES DE ORGANOS DESCÓN</b>	0,32	0,00	0,95
1.4.1.2.01	Comisión Nacional de Emergencia	0,32	0,00	0,95
1.4.1.3	<b>TRANSF. CTES INSTIT. DESCENT. NO EMPRES.</b>	0,02	0,00	0,07
1.4.1.3.01	COonsejo Nal. Invest. Cient y Tecnol.-CONICIT	0,02	0,00	0,07
1.4.3	<b>TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO</b>	0,25	0,00	0,75
1.4.3.1	<b>Tranfer. Ctes. A Organismos Internacionales</b>	0,25	0,00	0,75
	Union Europea - Proyec. Saltra IRET	0,25	0,00	0,75
3	<b>FINANCIAMIENTO</b>	29,42	9,40	68,47
3.3.0	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	29,42	9,40	68,47
3.3.1	Superávit Libre	6,21	9,40	0,00
3.3.2	Superávit Específico	23,21	0,00	68,47
	<b>TOTALES</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS POR PROGRAMA  
COMPOSICIÓN RELATIVA  
(ANÁLISIS VERTICAL)**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA, PERIODO 2014**  
**ANÁLISIS VERTICAL**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	% Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universitaria	% Part. Vertical Prog. Administrativo
<b>0 00 00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>51,3</b>	<b>56,5</b>	<b>35,7</b>	<b>45,69</b>
<b>0 01 00</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>20,4</b>	<b>23,6</b>	<b>13,8</b>	<b>15,33</b>
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	19,5	22,5	13,7	14,57
0 01 03	Servicios Especiales	0,7	1,1	0,1	0,21
0 01 05	Suplencias	0,1	0,0	0,0	0,54
<b>0 02 00</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1,1</b>	<b>0,5</b>	<b>0,4</b>	<b>2,81</b>
0 02 01	Tiempo Extraordinario	0,6	0,0	0,0	2,56
0 02 02	Recargo de Funciones	0,3	0,4	0,1	0,14
0 02 03	Disponibilidad Laboral	0,1	0,1	0,0	0,04
0 02 04	Compensación de Vacaciones	0,0	0,0	0,0	0,01
0 02 05	Dietas	0,1	0,0	0,3	0,06
<b>0 03 00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>21,3</b>	<b>23,8</b>	<b>16,3</b>	<b>17,32</b>
0 03 01	Retribución por Años Servidos	10,1	12,0	6,9	6,72
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	3,0	3,2	2,0	2,85
0 03 03	Décimo Tercer Mes	3,3	3,7	2,3	2,72
0 03 04	Salario Escolar	3,0	3,4	2,1	2,47
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	1,9	1,5	2,8	2,55
<b>0 04 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. A L. DESARROLLO Y SEG. SOCIAL</b>	<b>3,8</b>	<b>4,3</b>	<b>2,7</b>	<b>3,19</b>
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	3,7	4,1	2,6	3,02
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	0,2	0,2	0,1	0,16
<b>0 05 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL</b>	<b>4,6</b>	<b>4,1</b>	<b>2,5</b>	<b>7,05</b>
0 05 01	Contr. Patron.al seguro de pensiones de la CCSS	1,1	1,0	1,2	1,42
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,6	0,7	0,4	0,49
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1,2	1,3	0,8	0,98
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Públicos	0,7	1,1	0,1	0,13
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	1,0	0,0	0,0	4,03
<b>0 99 00</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>
0 99 99	Otras Remuneraciones	0,1	0,1	0,0	0,00
<b>1 00 00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>5,9</b>	<b>2,4</b>	<b>4,3</b>	<b>15,95</b>
<b>1 01 00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0,7</b>	<b>0,0</b>	<b>0,3</b>	<b>2,88</b>
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	0,6	0,0	0,3	2,16
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0,0	0,0	0,0	0,01
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	0,2	0,0	0,0	0,71
1 01 99	Otros Alquileres	0,01	0,01	0,01	0,00
<b>1 02 00</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>0,9</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>3,46</b>
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	0,2	0,0	0,0	0,60
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	0,5	0,0	0,0	1,98
1 02 03	Servicio de Correo	0,0	0,0	0,0	0,03
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	0,2	0,0	0,0	0,84
1 02 99	Otros Servicios Básicos	0,0	0,0	0,0	0,01

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA, PERIODO 2014**  
**ANÁLISIS VERTICAL**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	% Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universitaria	% Part. Vertical Prog. Administrativo
<b>1 03 00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0,8</b>	<b>0,7</b>	<b>1,5</b>	<b>0,83</b>
1 03 01	Información	0,1	0,2	0,0	0,00
1 03 02	Publicidad y Propaganda	0,0	0,0	0,1	0,00
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	0,3	0,5	0,2	0,07
1 03 04	Transporte de Bienes	0,002	0,001	0,000	0,004
1 03 05	Servicios Aduaneros	0,0	0,0	0,0	0,08
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	0,2	0,0	0,0	0,68
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	0,1	0,0	1,1	0,00
<b>1 04 00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0,5</b>	<b>0,2</b>	<b>0,5</b>	<b>1,41</b>
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	0,0	0,0	0,1	0,01
1 04 02	Servicios Jurídicos	0,1	0,0	0,0	0,32
1 04 03	Servicios de Ingeniería	0,1	0,0	0,0	0,28
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0,0	0,0	0,0	0,18
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	0,0	0,0	0,0	0,01
1 04 06	Servicios Generales	0,2	0,1	0,0	0,55
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,1	0,1	0,4	0,06
<b>1 05 00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>0,5</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,80</b>
1 05 01	Transporte Dentro del País	0,1	0,0	0,0	0,37
1 05 02	Viaticos Dentro del País	0,3	0,3	0,2	0,31
1 05 03	Transporte en el Exterior	0,0	0,0	0,1	0,06
1 05 04	Viaticos en el Exterior	0,0	0,0	0,1	0,06
<b>1 06 00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,80</b>
1 06 01	Seguros	0,2	0,0	0,0	0,80
<b>1 07 00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>0,5</b>	<b>0,4</b>	<b>0,9</b>	<b>0,53</b>
1 07 01	Actividades de Capacitación	0,3	0,2	0,4	0,34
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	0,2	0,2	0,5	0,19
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	0,000	0,000	0,000	0,001
<b>1 08 00</b>	<b>MANTENIMIENTO REPARACION</b>	<b>1,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>4,07</b>
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,4	0,0	0,0	1,74
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,1	0,0	0,0	0,24
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	0,0002	0,0004	0,0000	0,0000
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	0,0	0,0	0,0	0,03
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	0,1	0,0	0,0	0,49
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	0,0	0,0	0,0	0,17
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	0,0	0,0	0,0	0,13
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	0,3	0,0	0,1	1,08
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	0,1	0,0	0,0	0,19
<b>1 99 00</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>0,7</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>1,17</b>
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	0,7	0,5	0,5	1,17

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA, PERIODO 2014  
ANÁLISIS VERTICAL  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	% Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universitaria	% Part. Vertical Prog. Adminstrativo
<b>2 00 00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,9</b>	<b>1,4</b>	<b>1,7</b>	<b>3,33</b>
<b>2 01 00</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0,5</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>1,14</b>
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	0,2	0,0	0,0	0,69
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,01	0,01	0,02	0,00
2 01 03	Productos Veterinarios	0,003	0,005	0,000	0,000
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,1	0,1	0,2	0,20
2 01 99	Otros Productos Quimicos	0,1	0,1	0,1	0,24
<b>2 02 00</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,06</b>
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	0,001	0,002	0,000	0,000
2 02 02	Productos Agroforestales	0,00	0,00	0,01	0,00
2 02 03	Alimentos y Bebidas	0,1	0,1	0,1	0,06
2 02 04	Alimentos Para Animales	0,001	0,001	0,000	0,000
<b>2 03 00</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,55</b>
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	0,0	0,0	0,0	0,05
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	0,0	0,0	0,0	0,09
2 03 03	Madera y Sus Derivados	0,0	0,0	0,0	0,03
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	0,1	0,0	0,0	0,30
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	0,0	0,0	0,0	0,01
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	0,0	0,0	0,0	0,01
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	0,0	0,0	0,0	0,07
<b>2 04 00</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,44</b>
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	0,0	0,0	0,0	0,04
2 04 02	Repuestos y Accesorios	0,1	0,0	0,0	0,40
<b>2 99 00</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1,0</b>	<b>1,0</b>	<b>1,2</b>	<b>1,15</b>
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	0,3	0,5	0,1	0,11
2 99 02	Utiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Invest	0,1	0,1	0,1	0,17
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0,2	0,1	0,4	0,39
2 99 04	Textiles y Vestuarios	0,1	0,0	0,1	0,18
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	0,1	0,1	0,1	0,15
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	0,0	0,0	0,1	0,06
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	0,01	0,01	0,03	0,00
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	0,2	0,2	0,3	0,09
<b>3 00 00</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,06</b>
<b>3 02 00</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	0,2	0,3	0,0	0,00
<b>3 04 00</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,06</b>
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	0,0	0,0	0,0	0,06

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA, PERIODO 2014**  
**ANÁLISIS VERTICAL**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	% Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universitaria	% Part. Vertical Prog. Administrativo
<b>4 00 00</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>
<b>4 01 00</b>	<b>PRESTAMOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	0,00	0,00	0,02	0,00
<b>5 00 00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>11,6</b>	<b>6,8</b>	<b>5,5</b>	<b>27,48</b>
<b>5 01 00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>5,8</b>	<b>2,9</b>	<b>2,9</b>	<b>14,89</b>
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	0,1	0,0	0,0	0,30
5 01 02	Equipo de Transporte	0,4	0,0	0,0	1,51
5 01 03	Equipo de Comunicación	0,4	0,0	0,1	1,57
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,9	0,7	0,2	1,75
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1,6	1,1	0,1	3,75
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	0,9	0,6	0,2	2,24
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	0,8	0,4	2,3	1,02
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	0,7	0,0	0,1	2,74
<b>5 02 00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>5,0</b>	<b>3,9</b>	<b>2,6</b>	<b>9,20</b>
5 02 01	Edificios	3,6	3,0	2,5	5,91
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	0,2	0,0	0,0	0,64
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	0,1	0,0	0,0	0,21
5 02 07	Instalaciones	0,4	0,3	0,0	0,67
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	0,8	0,6	0,0	1,76
<b>5 03 00</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>0,8</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>3,36</b>
5.03.01	Terrenos	0,8	0,0	0,0	3,36
<b>5 99 00</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,03</b>
5 99 03	Bienes Intangibles	0,0	0,0	0,0	0,03
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	0,01	0,01	0,00	0,00
<b>6 00 00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10,3</b>	<b>3,0</b>	<b>52,8</b>	<b>7,49</b>
<b>6 01 00</b>	<b>TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	0,1	0,1	0,0	0,00
<b>6 02 00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>7,2</b>	<b>1,0</b>	<b>52,1</b>	<b>0,04</b>
6 02 01	Becas a Funcionarios	0,6	0,0	4,6	0,00
6 02 02	Becas a Terceras Personas	6,3	0,9	45,9	0,01
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	0,2	0,1	1,5	0,01
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	0,0	0,0	0,0	0,02
<b>6 03 00</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>1,6</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>6,46</b>
6 03 01	Prestaciones Legales	1,6	0,1	0,0	6,46
<b>6 04 00</b>	<b>TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1,4</b>	<b>1,8</b>	<b>0,7</b>	<b>0,90</b>
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1,0	1,1	0,7	0,82
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	0,4	0,7	0,0	0,00
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	0,0	0,0	0,0	0,08

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA, PERIODO 2014**  
**ANÁLISIS VERTICAL**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	% Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universitaria	% Part. Vertical Prog. Adminsitrativo
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	0,0	0,0	0,0	0,05
6 06 01	Indemnizaciones	0,0	0,0	0,0	0,05
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,0	0,0	0,0	0,04
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	0,0	0,0	0,0	0,04
8 00 00	AMORTIZACION	0,1	0,2	0,0	0,00
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,1	0,2	0,0	0,00
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	0,1	0,2	0,0	0,00
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	18,7	29,5	0,0	0,00
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	18,7	29,5	0,0	0,00
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Presup	18,7	29,5	0,0	0,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,00</b>

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS POR PROGRAMA 2014  
(ANÁLISIS HORIZONTAL)**



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA, PERIODO 2014**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	% Part. Horizon. Int. Universidad	% Part. Horizon. Prog. Académico	% Part. Horizon. Prog. Vida Universitaria	% Part. Horizon. Prog. Administrativo
<b>0 00 00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>100,0</b>	<b>70,0</b>	<b>8,7</b>	<b>21,29</b>
<b>0 01 00</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>100,0</b>	<b>73,5</b>	<b>8,5</b>	<b>17,98</b>
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	100,0	73,3	8,8	17,86
0 01 03	Servicios Espéciales	100,0	91,8	1,3	6,85
0 01 05	Suplencias	100,0	0,0	0,0	100,00
<b>0 02 00</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>100,0</b>	<b>32,7</b>	<b>4,2</b>	<b>63,12</b>
0 02 01	Tiempo Extraordinario	100,0	0,0	0,0	100,00
0 02 02	Recargo de Funciones	100,0	86,9	2,7	10,40
0 02 03	Disponibilidad Laboral	100,0	87,0	0,0	12,96
0 02 04	Compensación de Vacaciones	100,0	0,0	0,0	100,00
0 02 05	Dietas	100,0	4,7	68,7	26,58
<b>0 03 00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>100,0</b>	<b>71,0</b>	<b>9,6</b>	<b>19,41</b>
0 03 01	Retribución por Años Servidos	100,0	75,5	8,6	15,89
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	100,0	68,7	8,6	22,73
0 03 03	Décimo Tercer Mes	100,0	71,4	8,8	19,78
0 03 04	Salario Escolar	100,0	71,4	8,8	19,78
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	100,0	50,2	18,4	31,41
<b>0 04 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. A L. DESARROLLO Y SEG. SOCIAL</b>	<b>100,0</b>	<b>71,4</b>	<b>8,8</b>	<b>19,78</b>
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	100,0	71,4	8,8	19,78
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	100,0	71,4	8,8	19,78
<b>0 05 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL</b>	<b>100,0</b>	<b>294,4</b>	<b>32,0</b>	<b>173,59</b>
0 05 01	Contr. Patron.al seguro de pensiones de la CCSS	100,0	57,1	13,1	29,75
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	100,0	71,4	8,8	19,78
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	100,0	71,4	8,8	19,78
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Públicos	100,0	94,5	1,2	4,28
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	100,0	0,0	0,0	100,00
<b>0 99 00</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>
0 99 99	Otras Remuneraciones	100,0	100,0	0,0	0,00
<b>1 00 00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>100,0</b>	<b>26,1</b>	<b>9,1</b>	<b>64,79</b>
<b>1 01 00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>100,0</b>	<b>1,2</b>	<b>4,8</b>	<b>93,95</b>
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	100,0	0,1	6,2	93,64
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	100,0	53,0	0,0	46,99
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	100,0	0,0	0,0	100,00
1 01 99	Otros Alquileres	100,0	82,8	17,2	0,00
<b>1 02 00</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>100,0</b>	<b>4,4</b>	<b>0,6</b>	<b>94,96</b>
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	100,0	5,1	0,0	94,93
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	100,0	4,9	0,0	95,14
1 02 03	Servicio de Correo	100,0	0,8	39,8	59,42
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	100,0	0,5	0,0	99,49
1 02 99	Otros Servicios Básicos	100,0	71,7	0,0	28,25

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA, PERIODO 2014**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	% Part. Horizon. Int. Universidad	% Part. Horizon. Prog. Académico	% Part. Horizon. Prog. Vida Universitaria	% Part. Horizon. Prog. Administrativo
<b>1 03 00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>100,0</b>	<b>52,6</b>	<b>22,9</b>	<b>24,48</b>
1 03 01	Información	100,0	99,7	0,3	0,00
1 03 02	Publicidad y Propaganda	100,0	22,9	77,1	0,00
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	100,0	86,2	9,1	4,68
1 03 04	Transporte de Bienes	100,0	43,7	2,1	54,15
1 03 05	Servicios Aduaneros	100,0	0,0	0,0	100,00
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	100,0	0,0	0,0	100,00
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	100,0	0,0	100,0	0,00
<b>1 04 00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>100,0</b>	<b>26,3</b>	<b>11,8</b>	<b>61,83</b>
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	100,0	57,6	35,6	6,75
1 04 02	Servicios Jurídicos	100,0	0,0	1,7	98,34
1 04 03	Servicios de Ingeniería	100,0	0,6	0,0	99,44
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	100,0	4,7	4,7	90,54
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	100,0	0,0	56,9	43,07
1 04 06	Servicios Generales	100,0	38,7	1,6	59,69
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	100,0	41,1	44,5	14,39
<b>1 05 00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>100,0</b>	<b>51,7</b>	<b>10,1</b>	<b>38,25</b>
1 05 01	Transporte Dentro del País	100,0	15,0	2,9	82,12
1 05 02	Viaticos Dentro del País	100,0	69,1	6,4	24,42
1 05 03	Transporte en el Exterior	100,0	37,8	25,4	36,88
1 05 04	Viaticos en el Exterior	100,0	34,4	37,5	28,06
<b>1 06 00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>100,0</b>	<b>4,6</b>	<b>0,0</b>	<b>95,41</b>
1 06 01	Seguros	100,0	4,6	0,0	95,41
<b>1 07 00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>100,0</b>	<b>50,4</b>	<b>23,1</b>	<b>26,49</b>
1 07 01	Actividades de Capacitación	100,0	53,3	16,5	30,21
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	100,0	46,6	31,9	21,53
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	100,0	30,0	0,0	70,00
<b>1 08 00</b>	<b>MANTENIMIENTO REPARACION</b>	<b>100,0</b>	<b>6,4</b>	<b>2,0</b>	<b>91,65</b>
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	100,0	3,0	1,1	95,89
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	100,0	0,0	0,0	100,00
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	100,0	100,0	0,0	0,00
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	100,0	21,3	13,9	64,79
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	100,0	14,5	0,3	85,21
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	100,0	10,3	0,0	89,68
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	100,0	10,7	2,7	86,62
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	100,0	3,3	2,7	93,95
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	100,0	21,5	8,9	69,60

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA, PERIODO 2014  
 ANÁLISIS HORIZONTAL  
 (miles de colones)

COD.	PARTIDA	% Part. Horizon. Int. Universidad	% Part. Horizon. Prog. Académico	% Part. Horizon. Prog. Vida Universitaria	% Part. Horizon. Prog. Administrativo
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	100,0	50,0	9,4	40,67
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	100,0	50,0	9,4	40,67
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,0	45,9	11,6	42,51
2 01 00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100,0	34,2	8,8	57,02
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	100,0	6,6	0,1	93,26
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100,0	71,7	24,1	4,24
2 01 03	Productos Veterinarios	100,0	100,0	0,0	0,00
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	100,0	48,8	19,1	32,05
2 01 99	Otros Productos Químicos	100,0	50,3	8,2	41,52
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100,0	57,4	23,4	19,20
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	100,0	100,0	0,0	0,00
2 02 02	Productos Agroforestales	100,0	64,6	35,4	0,00
2 02 03	Alimentos y Bebidas	100,0	55,9	23,1	21,01
2 02 04	Alimentos Para Animales	100,0	100,0	0,0	0,00
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	100,0	14,7	2,3	82,91
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	100,0	8,7	3,3	87,98
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	100,0	0,6	0,0	99,37
2 03 03	Madera y Sus Derivados	100,0	30,1	1,6	68,29
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	100,0	6,9	0,6	92,50
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	100,0	62,1	4,7	33,23
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	100,0	75,7	0,0	24,32
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	100,0	14,9	10,3	74,82
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,0	16,9	4,4	78,75
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	100,0	56,4	2,4	41,22
2 04 02	Repuestos y Accesorios	100,0	9,2	4,8	85,99
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100,0	59,0	14,4	26,59
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100,0	87,5	5,1	7,42
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inves	100,0	53,6	6,4	39,98
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	100,0	35,1	21,5	43,37
2 99 04	Textiles y Vestuarios	100,0	10,3	25,2	64,54
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	100,0	55,3	9,4	35,26
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	100,0	0,8	38,4	60,81
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	100,0	58,5	33,0	8,42
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	100,0	64,4	23,2	12,36
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	100,0	92,5	0,0	7,54
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	100,0	100,0	0,0	0,00

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA, PERIODO 2014**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	% Part. Horizon. Int. Universidad	% Part. Horizon. Prog. Académico	% Part. Horizon. Prog. Vida Universitaria	% Part. Horizon. Prog. Administrativo
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	100,0	100,0	0,0	0,00
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	100,0	0,0	0,0	100,00
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	100,0	0,0	0,0	100,00
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	100,0	0,0	100,0	0,00
4 01 00	PRESTAMOS	100,0	0,0	100,0	0,00
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	100,0	0,0	100,0	0,00
5 00 00	BIENES DURADEROS	100,0	37,3	5,9	56,76
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100,0	31,9	6,3	61,80
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	100,0	0,8	1,6	97,54
5 01 02	Equipo de Transporte	100,0	2,1	0,0	97,92
5 01 03	Equipo de Comunicación	100,0	3,7	1,7	94,58
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	100,0	51,2	2,1	46,64
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	100,0	43,9	0,9	55,23
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	100,0	40,4	2,5	57,17
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	100,0	30,4	37,9	31,70
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	100,0	4,0	1,0	94,96
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	100,0	49,5	6,5	44,08
5 02 01	Edificios	100,0	52,4	8,8	38,79
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	100,0	0,0	0,0	100,00
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	100,0	0,0	0,0	100,00
5 02 07	Instalaciones	100,0	54,0	0,0	45,95
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	100,0	46,6	0,3	53,15
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	100,0	0,0	0,0	100,00
5.03.01	Terrenos	100,0	0,0	0,0	100,00
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	100,0	65,0	0,0	35,05
5 99 03	Bienes Intangibles	100,0	51,8	0,0	48,25
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	100,0	100,0	0,0	0,00
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,0	18,6	64,1	17,31
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	100,0	96,2	2,5	1,27
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	100,0	96,2	2,5	1,27
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	100,0	9,1	90,8	0,13
6 02 01	Becas a Funcionarios	100,0	1,3	98,6	0,14
6 02 02	Becas a Terceras Personas	100,0	9,2	90,8	0,05
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	100,0	21,4	77,9	0,68
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	100,0	72,1	8,2	19,72

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA, PERIODO 2014**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	% Part. Horizon. Int. Universidad	% Part. Horizon. Prog. Académico	% Part. Horizon. Prog. Vida Universitaria	% Part. Horizon. Prog. Administrativo
6 03 00	PRESTACIONES	100,0	4,9	0,4	94,76
6 03 01	Prestaciones Legales	100,0	4,9	0,4	94,76
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	100,0	78,7	6,1	15,11
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	100,0	71,4	8,8	19,78
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	100,0	100,0	0,0	0,00
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	100,0	0,0	0,0	100,00
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	100,0	0,0	0,0	100,00
6 06 01	Indemnizaciones	100,0	0,0	0,0	100,00
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	100,0	32,6	0,0	67,42
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	100,0	32,6	0,0	67,42
8 00 00	AMORTIZACION	100,0	100,0	0,0	0,00
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	100,0	100,0	0,0	0,00
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	100,0	100,0	0,0	0,00
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	100,0	100,0	0,0	0,00
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	100,0	100,0	0,0	0,00
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Presup.	100,0	100,0	0,0	0,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>100,0</b>	<b>63,6</b>	<b>12,5</b>	<b>23,90</b>

**EVOLUCIÓN DEL GASTO****PERÍODO 2014-2012**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
EVOLUCION DEL GASTO PERIODOS 2014-2012  
INTEGRADO GENERAL  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2014	Part. Relat. %	PROYECCIÓN 2013	Part. Relat. %	Variac. %	LIQUIDACIÓN 2012	Part. Relat. %	Variac. %
0 00 00	REMUNERACIONES	66.956.188,3	51,29	57.052.857,9	71,29	17,36	53.241.517,9	71,04	7,16
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	26.586.658,5	20,36	23.039.221,1	28,79	15,40	21.563.361,8	28,77	6,84
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	25.445.052,9	19,49	22.185.986,2	27,72	14,69	20.694.763,1	27,61	7,21
0 01 03	Servicios Especiales	971.702,7	0,74	656.258,3	0,82	48,07	699.562,7	0,93	-6,19
0 01 05	Suplencias	169.902,9	0,13	196.976,6	0,25	-13,74	169.036,0	0,23	16,53
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.385.103,7	1,06	1.089.337,8	1,36	27,15	1.230.951,7	1,64	-11,50
0 02 01	Tiempo Extraordinario	800.000,0	0,61	596.269,2	0,75	34,17	763.398,4	1,02	-21,89
0 02 02	Recargo de Funciones	424.212,1	0,32	385.954,4	0,48	9,23	354.601,9	0,47	8,84
0 02 03	Disponibilidad Laboral	94.702,3	0,07	70.585,1	0,09	34,17	74.517,9	0,10	-5,28
0 02 04	Compensación de Vacaciones	1.700,0	0,00	1.127,0	0,00	50,85	934,6	0,00	20,58
0 02 05	Dietas	67.106,0	0,05	35.402,0	0,04	89,55	37.498,9	0,05	-5,59
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	27.845.596,9	21,33	22.880.699,9	28,59	21,70	21.133.253,2	28,20	8,27
0 03 01	Retribución por Años Servidos	13.203.005,4	10,11	10.711.736,9	13,39	23,24	9.581.061,4	12,78	11,80
0 03 02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	3.911.371,5	3,00	3.091.794,0	3,86	26,51	2.744.413,2	3,66	12,66
0 03 03	Décimo Tercer Mes	4.294.692,9	3,29	3.633.332,3	4,54	18,20	3.405.503,8	4,54	6,69
0 03 04	Salario Escolar	3.901.374,4	2,99	3.377.086,3	4,22	15,52	3.538.786,1	4,72	-4,57
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	2.533.536,0	1,94	2.066.750,3	2,58	22,75	1.863.488,7	2,49	10,91
0 04 00	CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL.	5.024.877,4	3,85	5.342.890,6	6,68	-5,95	5.009.042,4	6,68	6,66
0 04 01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	4.767.191,4	3,65	5.126.516,2	6,41	-7,01	4.806.018,6	6,41	6,67
0 04 05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	257.686,0	0,20	216.374,3	0,27	19,09	203.023,8	0,27	6,58
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS, PENSIONES Y OTR.	6.032.308,0	4,62	4.675.966,1	5,84	29,01	4.248.114,2	5,67	10,07
0 05 01	Contr. Patron. al Seguro de Pensiones de la CCSS	1.485.601,6	1,14	302.683,9	0,38	390,81	272.629,5	0,36	11,02
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	773.058,1	0,59	649.125,1	0,81	19,09	609.074,5	0,81	6,58
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital, Laboral.	1.546.116,1	1,18	1.298.270,9	1,62	19,09	1.220.145,8	1,63	6,40
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públ	969.778,9	0,74	875.318,0	1,09	10,79	761.770,9	1,02	14,91
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	1.257.753,3	0,96	1.550.568,2	1,94	-18,88	1.384.493,5	1,85	12,00
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	81.643,9	0,06	24.742,4	0,03	229,98	56.794,6	0,08	-56,44
0 99 99	Otras Remuneraciones	81.643,9	0,06	24.742,4	0,03	229,98	56.794,6	0,08	-56,44

UNIVERSIDAD NACIONAL  
EVOLUCIÓN DEL GASTO PERIODOS 2014-2012  
INTEGRADO GENERAL  
(en miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2014	Part. Relat. %	PROYECCIÓN 2013	Part. Relat. %	Variac. %	LIQUIDACION 2012	Part. Relat. %	Variac. %
1 00 00	SERVICIOS	7.679.496,6	5,88	5.577.781,3	6,97	37,68	5.153.448,6	6,88	8,23
1 01 00	ALQUILERES	957.784,6	0,73	664.229,4	0,83	44,19	642.677,0	0,86	3,35
1 01 01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	721.121,2	0,55	636.744,4	0,80	13,25	635.786,3	0,85	0,15
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	9.602,1	0,01	16.147,6	0,02	-40,54	4.445,0	0,01	263,28
1 01 03	Alquiler de Equipo de Computo	220.000,0	0,17	7.108,0	0,01	2.995,09		0,00	N.A.
1 01 99	Otros Alquileres	7.061,4	0,01	4.229,4	0,01	66,96	2.445,7	0,00	72,93
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1.136.266,6	0,87	1.024.717,5	1,28	10,89	896.758,7	1,20	14,27
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	197.167,5	0,15	173.635,8	0,22	13,55	156.974,3	0,21	10,61
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	648.272,6	0,50	606.843,8	0,76	6,83	481.497,8	0,64	26,03
1 02 03	Servicio de Correo	17.831,8	0,01	16.202,4	0,02	10,06	16.096,3	0,02	0,66
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	262.983,8	0,20	220.091,9	0,28	19,49	241.078,3	0,32	-8,71
1 02 99	Otros Servicios Básicos	10.010,9	0,01	7.943,5	0,01	26,03	1.112,0	0,00	614,35
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.056.682,6	0,81	716.743,2	0,90	47,43	519.177,0	0,69	38,05
1 03 01	Información	166.861,4	0,13	174.213,1	0,22	-4,22	164.581,5	0,22	5,85
1 03 02	Publicidad y Propaganda	18.150,0	0,01	10.417,5	0,01	74,23	14.500,0	0,02	-28,15
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	445.663,0	0,34	103.465,4	0,13	330,74	64.325,9	0,09	60,85
1 03 04	Transporte de Bienes	2.355,6	0,00	10.367,1	0,01	-77,28	3.232,7	0,00	220,69
1 03 05	Servicios Aduaneros	25.000,0	0,02	9.407,8	0,01	165,74	10.241,0	0,01	-8,14
1 03 06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	211.568,7	0,16	201.505,3	0,25	4,99	170.362,8	0,23	18,28
1 03 07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	187.084,0	0,14	207.367,0	0,26	-9,78	91.933,1	0,12	125,56
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	712.871,6	0,55	417.000,0	0,52	70,95	382.706,9	0,51	8,96
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	28.085,5	0,02	15.339,0	0,02	83,10	12.248,1	0,02	25,24
1 04 02	Servicios Jurídicos	101.684,2	0,08	27.164,8	0,03	274,32	1.941,9	0,00	1.298,88
1 04 03	Servicios de Ingeniería	89.118,2	0,07	62.716,6	0,08	42,10	41.498,3	0,06	51,13
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	63.436,0	0,05	37.350,8	0,05	69,84	78.263,7	0,10	-52,28
1 04 05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	5.270,0	0,00	1.962,0	0,00	168,60	15.165,8	0,02	-87,06
1 04 06	Servicios Generales	285.595,5	0,22	189.207,9	0,24	50,94	120.779,2	0,16	56,66
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	139.682,3	0,11	83.258,8	0,10	67,77	112.809,9	0,15	-26,20
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	649.897,0	0,50	499.124,5	0,62	30,21	518.784,9	0,69	-3,79
1 05 01	Transportes Dentro del País	141.711,2	0,11	73.068,8	0,09	93,94	120.346,1	0,16	-39,28
1 05 02	Viáticos Dentro del País	398.177,7	0,30	308.354,7	0,39	29,13	313.254,3	0,42	-1,56
1 05 03	Transporte en el Exterior	46.577,4	0,04	73.061,3	0,09	-36,25	47.244,3	0,06	54,65
1 05 04	Viáticos en el Exterior	63.430,7	0,05	44.639,8	0,06	42,09	37.940,2	0,05	17,66



UNIVERSIDAD NACIONAL  
EVOLUCIÓN DEL GASTO PERIODOS 2014-2012  
INTEGRADO GENERAL  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2014	Part. Relat. %	PROYECCION 2013	Part. Relat. %	Variac. %	LIQUIDACION 2012	Part. Relat. %	Variac. %
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	260,557.6	0.20	214,660.9	0.27	21.38	201,118.1	0.27	6.73
1 06 01	Seguros	260,557.6	0.20	214,660.9	0.27	21.38	201,118.1	0.27	6.73
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	622,595.9	0.48	547,172.9	0.68	13.78	516,890.2	0.69	5.86
1 07 01	Actividades de Capacitación	352,938.7	0.27	231,812.9	0.29	52.25	296,909.7	0.40	-21.92
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	269,157.3	0.21	315,009.9	0.39	-14.56	219,980.5	0.29	43.20
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	500.0	0.00	350.0	0.00	42.86	0.0	0.00	N.A.
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	1,385,844.2	1.06	1,177,869.1	1.47	17.66	1,146,158.6	1.53	2.77
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	565,050.0	0.43	612,331.3	0.77	-7.72	617,934.5	0.82	-0.91
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	74,931.9	0.06	723.0	0.00	10,264.03	3,808.9	0.01	-81.02
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	307.5	0.00	2,853.8	0.00	-89.22	782.0	0.00	264.94
1 08 04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Equipo Produ	14,411.7	0.01	32,800.0	0.04	-56.06	16,668.0	0.02	96.78
1 08 05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	178,981.0	0.14	141,600.7	0.18	26.40	158,312.6	0.21	-10.56
1 08 06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	60,543.0	0.05	6,906.6	0.01	776.59	19,602.8	0.03	-64.77
1 08 07	Mantenimiento y Repar. de Equipo y Mobil. Ofi	47,018.0	0.04	48,944.6	0.06	-3.94	16,849.4	0.02	190.48
1 08 08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	357,683.8	0.27	253,015.2	0.32	41.37	267,995.1	0.36	-5.59
1 08 99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	86,917.3	0.07	78,693.7	0.10	10.45	44,205.3	0.06	78.02
1 09 00	IMPUESTOS	0.0	0.00	0.0	0.00	N.A.	5,006.7	0.01	-100.00
1 09 02	Impuestos Sobre Bienes Inmuebles	0.0	0.00	0.0	0.00	N.A.	5,006.7	0.01	-100.00
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	896,996.4	0.69	316,263.9	0.40	183.62	324,170.5	0.43	-2.44
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	0.0	0.00	114.6	0.00	-100.00	8,801.4	0.01	-98.70
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	896,996.4	0.69	316,149.3	0.40	183.73	315,369.1	0.42	0.25
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,446,232.4	1.87	1,430,553.6	1.79	71.00	1,406,276.1	1.88	1.73
2 01 00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	621,185.1	0.48	452,715.1	0.57	37.21	438,302.5	0.58	3.29
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	232,265.2	0.18	200,605.2	0.25	15.78	206,357.8	0.28	-2.79
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	11,078.1	0.01	4,797.7	0.01	130.90	7,149.7	0.01	-32.90
2 01 03	Productos Veterinarios	4,116.5	0.00	2,376.5	0.00	73.22	1,027.1	0.00	151.38
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	190,625.5	0.15	125,230.9	0.16	52.22	131,703.7	0.18	-4.91
2 01 99	Otros Productos Químicos	183,099.8	0.14	119,704.7	0.15	52.96	92,064.2	0.12	30.02
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	96,178.6	0.07	151,931.3	0.19	-36.70	169,479.1	0.23	-10.35
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	1,310.0	0.00	695.6	0.00	88.32	2,525.8	0.00	-72.46
2 02 02	Productos Agroforestales	6,214.5	0.00	3,042.5	0.00	104.26	5,261.5	0.01	-42.18
2 02 03	Alimentos y Bebidas	87,883.1	0.07	143,225.2	0.18	-38.64	156,910.9	0.21	-8.72
2 02 04	Alimentos para Animales	771.0	0.00	4,968.0	0.01	-84.48	4,780.9	0.01	3.91

UNIVERSIDAD NACIONAL  
EVOLUCIÓN DEL GASTO PERÍODOS 2014-2012  
INTEGRADO GENERAL  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2014	Part. Relat. %	PROYECCIÓN 2013	Part. Relat. %	Variac. %	LIQUIDACIÓN 2012	Part. Relat. %	Variac. %
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTENIMIENTO	208.672,7	0,16	64.288,5	0,08	224,59	121.992,1	0,16	-47,30
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	17.806,8	0,01	11.007,9	0,01	61,76	7.334,3	0,01	50,09
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	27.597,5	0,02	11.776,0	0,01	134,35	4.260,6	0,01	176,39
2 03 03	Madera y sus Derivados	13.647,6	0,01	4.151,6	0,01	228,73	780,1	0,00	432,18
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	100.047,3	0,08	12.636,5	0,02	691,73	64.858,8	0,09	-80,52
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	6.018,7	0,00	40,7	0,00	14.671,06	176,5	0,00	-76,91
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	12.930,5	0,01	2.294,4	0,00	463,56	2.352,3	0,00	-2,46
2 03 99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	30.624,4	0,02	22.381,3	0,03	36,83	42.229,5	0,06	-47,00
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	172.827,9	0,13	166.224,1	0,21	3,97	156.566,1	0,21	6,17
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	27.948,1	0,02	64.320,8	0,08	-56,55	76.873,3	0,10	-16,33
2 04 02	Repuestos y Accesorios	144.879,7	0,11	101.903,3	0,13	42,17	79.692,8	0,11	27,87
2 05 00	BIENES PARA LA PRODUC. Y COMERCIAL.	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.	56,6	0,00	-100,00
2 05 03	Energía Eléctrica	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.	56,6	0,00	-100,00
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.347.368,1	1,03	595.394,6	0,74	126,30	519.879,7	0,69	14,53
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	453.368,5	0,35	45.333,0	0,06	900,09	66.573,4	0,09	-31,91
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Laboratorio	131.246,3	0,10	19.332,8	0,02	578,88	25.942,4	0,03	-25,48
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	278.669,0	0,21	94.068,8	0,12	196,24	110.335,8	0,15	-14,74
2 99 04	Textiles y Vestuarios	88.902,8	0,07	150.651,8	0,19	-40,99	138.630,8	0,18	8,67
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	130.474,8	0,10	75.328,2	0,09	72,07	98.167,7	0,13	-22,76
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	32.530,3	0,02	20.184,1	0,03	61,17	13.217,2	0,02	52,71
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	14.906,9	0,01	5.523,1	0,01	169,90	8.372,6	0,01	-34,03
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	217.269,6	0,17	184.472,9	0,23	17,78	58.639,8	0,08	214,59
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	259.869,0	0,20	335.574,8	0,42	-22,56	335.639,7	0,45	-0,02
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	240.280,8	0,18	319.248,9	0,40	-24,74	297.764,2	0,40	7,22
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financieras	240.280,8	0,18	319.248,9	0,40	-24,74	297.764,2	0,40	7,22
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	19.588,2	0,02	16.325,8	0,02	19,98	37.875,5	0,05	-56,90
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	19.588,2	0,02	16.325,8	0,02	19,98	37.875,5	0,05	-56,90
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,0	0,00	5.475,1	0,01	-26,94	3.876,9	0,01	41,22
4 01 00	PRÉSTAMOS	4.000,0	0,00	5.475,1	0,01	-26,94	3.876,9	0,01	41,22
4 01 07	Préstamos al Sector Privado	4.000,0	0,00	5.475,1	0,01	-26,94	3.876,9	0,01	41,22

UNIVERSIDAD NACIONAL  
EVOLUCIÓN DEL GASTO PERÍODOS 2014-2012  
INTEGRADO GENERAL  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2014	Part. Relat. %	PROYECCIÓN 2013	Part. Relat. %	Variac. %	LIQUIDACIÓN 2012	Part. Relat. %	Variac. %
5 00 00	BIENES DURADEROS	15.109.392,3	11,57	6.191.701,2	7,74	144,03	5.872.202,6	7,84	5,44
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.519.226,1	5,76	3.044.483,3	3,80	146,98	3.409.412,0	4,55	-10,70
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	97.400,0	0,07	101.903,2	0,13	-4,42	43.230,7	0,06	135,72
5 01 02	Equipo de Transporte	480.000,0	0,37	266.127,8	0,33	80,36	262.247,9	0,35	1,48
5 01 03	Equipo de Comunicación	518.099,0	0,40	286.492,5	0,36	80,84	461.467,5	0,62	-37,92
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.172.123,3	0,90	432.793,5	0,54	170,83	324.339,6	0,43	33,44
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	2.120.835,2	1,62	342.244,6	0,43	519,68	897.171,5	1,20	-61,85
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	1.224.330,7	0,94	1.146.715,8	1,43	6,77	858.021,9	1,14	33,65
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativ	1.006.752,3	0,77	329.845,8	0,41	205,22	201.514,2	0,27	63,68
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	899.685,6	0,69	138.359,9	0,17	550,25	361.418,7	0,48	-61,72
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6.514.699,9	4,99	2.091.630,1	2,61	211,47	2.462.790,6	3,29	-15,07
5 02 01	Edificios	4.755.977,6	3,64	1.455.907,4	1,82	226,67	1.855.797,7	2,48	-21,55
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	200.000,0	0,15	23.735,2	0,03	742,63	9.100,0	0,01	160,83
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	66.898,8	0,05	144.704,0	0,18	-53,77	252.023,7	0,34	-42,58
5 02 07	Instalaciones	457.000,0	0,35	251.117,7	0,31	81,99	74.936,7	0,10	235,11
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	1.034.823,5	0,79	216.165,8	0,27	378,72	270.932,5	0,36	-20,21
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	1.046.933,3	0,80	1.046.933,3	1,31	0,00	0,0	0,00	N.A.
5.03.01	Terrenos	1.046.933,3	0,80	1.046.933,3	1,31	0,00	0,0	0,00	N.A.
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	28.533,0	0,02	8.654,5	0,01	229,69	0,0	0,00	N.A.
5 99 03	Bienes Intangibles	20.726,4	0,02	8.654,5	0,01	139,49	0,0	0,00	N.A.
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	7.806,5	0,01	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.492.926,1	10,34	9.284.013,6	11,60	45,34	8.809.573,7	11,75	5,39
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	82.555,3	0,06	99.338,5	0,12	-16,89	76.754,8	0,10	29,42
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	82.555,3	0,06	99.338,5	0,12	-16,89	76.754,8	0,10	29,42
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	9.396.093,9	7,20	6.497.234,5	8,12	44,62	6.160.816,4	8,22	5,46
6 02 01	Becas a Funcionarios	772.120,0	0,59	423.203,2	0,53	82,45	519.553,1	0,69	-18,54
6 02 02	Becas a Terceras Personas	8.287.642,0	6,35	5.857.461,3	7,32	41,49	5.465.568,7	7,29	7,17
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	310.722,5	0,24	208.841,8	0,26	48,78	162.021,7	0,22	28,90
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	25.609,4	0,02	7.728,3	0,01	231,37	13.672,9	0,02	-43,48

UNIVERSIDAD NACIONAL  
EVOLUCION DEL GASTO PERIODOS 2014-2012  
INTEGRADO GENERAL  
(en miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2014	Part. Relat. %	PROYECCIÓN 2013	Part. Relat. %	Variac. %	LIQUIDACION 2012	Part. Relat. %	Variac. %
6 03 00	PRESTACIONES	2.126.395,8	1,63	1.549.807,8	1,94	37,20	1.242.575,2	1,66	24,73
6 03 01	Prestaciones Legales	2.126.395,8	1,63	1.549.807,8	1,94	37,20	1.242.575,2	1,66	24,73
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCR	1.854.464,6	1,42	1.104.953,4	1,38	67,83	1.311.244,3	1,75	-15,73
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.288.440,3	0,99	1.081.717,4	1,35	19,11	1.014.904,8	1,35	6,58
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	540.608,0	0,41	0,0	0,00	N.A.	275.197,6	0,37	-100,00
6 04 04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucr	25.416,3	0,02	23.235,9	0,03	9,38	21.141,9	0,03	9,90
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	15.000,0	0,01	15.000,0	0,02	0,00	2.496,8	0,00	500,77
6 06 01	Indemnizaciones	15.000,0	0,01	15.000,0	0,02	0,00	2.496,8	0,00	500,77
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	18.416,5	0,01	17.679,4	0,02	-4,17	15.686,2	0,02	12,71
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	18.416,5	0,01	17.679,4	0,02	-4,17	15.686,2	0,02	12,71
8 00 00	AMORTIZACION	152.973,2	0,12	147.165,8	0,18	3,95	121.790,0	0,16	20,84
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	152.973,2	0,12	147.165,8	0,18	3,95	121.790,0	0,16	20,84
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	152.973,2	0,12	147.165,8	0,18	3,95	121.790,0	0,16	20,84
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	24.451.213,3	18,73	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	24.451.213,3	18,73	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación P	24.451.213,3	18,73	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>130.552.291,2</b>	<b>100,00</b>	<b>80.025.123,3</b>	<b>100,00</b>	<b>63,14</b>	<b>74.944.325,5</b>	<b>100,00</b>	<b>6,78</b>

**CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS**

**2014-2012**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2014-2012  
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2014	Particip. %	Ingresos Proyectados 2013	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2012	Particip. %	Variación %
INGRESOS CORRIENTES	92.142.486,4	70,58	80.892.009,8	86,08	13,91	73.832.438,2	83,88	9,56
INGRESOS TRIBUTARIOS	17.054,1	0,01	27.760,6	0,03	(38,57)	16.034,2	0,02	73,13
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	17.054,1	0,01	27.387,7	0,03	(37,73)	14.701,8	0,02	86,29
IMPUES ESPEC. S/ PROD. Y CONS. BIENES Y SERV.	17.054,1	0,01	27.387,7	0,03	(37,73)	14.701,8	0,02	86,29
IMPUES ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES	17.054,1	0,01	27.387,7	0,03	(37,73)	14.701,8	0,02	86,29
OTROS IMPUES ESPEC. S/ PROD Y CONS. BIENES	17.054,1	0,01	27.387,7	0,03	(37,73)	14.701,8	0,02	86,29
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-	373,0	0,00	(100,00)	1.332,4	0,00	(72,01)
IMPUESTOS DE TIMBRES	-	-	373,0	0,00	(100,00)	1.332,4	0,00	(72,01)
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	-	-	373,0	0,00	(100,00)	1.332,4	0,00	(72,01)
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.015.746,8	5,37	5.872.074,8	6,25	19,48	5.888.293,7	6,69	(0,28)
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.062.161,6	3,88	4.115.856,6	4,38	22,99	3.841.357,7	4,36	7,15
VENTA DE BIENES	1.987,0	0,00	5.690,8	0,01	(65,08)	10.459,4	0,01	(45,59)
VENTA OTROS BIENES MANUFACTURADOS	1.987,0	0,00	5.690,8	0,01	(65,08)	10.459,4	0,01	(45,59)
VENTA DE SERVICIOS	1.050.245,4	0,80	453.433,1	0,48	131,62	445.836,0	0,51	1,70
ALQUILERES	19.751,3	0,02	15.672,6	0,02	26,02	12.024,0	0,01	30,34
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	19.751,3	0,02	15.672,6	0,02	26,02	11.153,7	0,01	40,51
OTROS ALQUILERES	-	-	-	-	N.A.	870,3	0,00	(100,00)
OTROS SERVICIOS	1.030.494,1	0,79	437.760,5	0,47	135,40	433.812,0	0,49	0,91
SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	25.000,0	0,02	91.362,5	0,10	(72,64)	52.547,7	0,06	73,87
SERVICIOS DE PUBLIC. E IMPRESIÓN	-	-	-	-	N.A.	175,6	0,00	(100,00)
VENTA OTROS SERVICIOS	1.005.494,1	0,77	346.398,0	0,37	190,27	381.088,7	0,43	(9,10)
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.009.929,1	3,07	3.656.732,7	3,89	9,66	3.385.062,4	3,85	8,03
DERECHOS ADMINISTRAT. A OTROS SERV. PÚBL.	4.009.929,1	3,07	3.656.732,7	3,89	9,66	3.385.062,4	3,85	8,03
DERECHOS ADVOS A LOS SERVS. DE EDUCACION	3.884.929,1	2,98	3.531.732,7	3,76	10,00	3.264.937,9	3,71	8,17
DERECHOS ADMIN. A ACTIVID. COMERCIALES	125.000,0	0,10	125.000,0	0,13	-	120.124,5	0,14	4,06
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1.735.009,0	1,33	1.537.353,2	1,64	12,86	1.816.426,3	2,06	(15,36)
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.735.009,0	1,33	1.537.353,2	1,64	12,86	1.816.426,3	2,06	(15,36)
INTERESES S/ TITULOS VALORES	1.702.000,0	1,30	1.409.809,2	1,50	20,73	1.683.407,1	1,91	(16,25)
INTERESES S/ TITULOS VAL. INST. PUBL. FINANC.	1.702.000,0	1,30	1.409.809,2	1,50	20,73	1.683.407,1	1,91	(16,25)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2014-2012  
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2014	Particip. %	Ingresos Proyectados 2013	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2012	Particip. %	Variación %
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	33.009,0	0,03	127.544,0	0,14	(74,12)	133.019,2	0,15	(4,12)
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	33.009,0	0,03	34.094,4	0,04	(3,18)	29.541,9	0,03	15,41
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	-	-	93.449,6	0,10	(100,00)	103.477,3	0,12	(9,69)
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	218.576,2	0,17	218.865,1	0,23	(0,13)	230.509,6	0,26	(5,05)
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	218.576,2	0,17	218.865,1	0,23	(0,13)	230.509,6	0,26	(5,05)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.109.685,5	65,19	74.992.174,4	79,80	13,49	67.928.110,3	77,17	10,40
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	84.779.077,5	64,94	74.807.249,2	79,61	13,33	67.630.888,6	76,83	10,61
TRANSFER. CORRIENTES DEL GOBIERNO CENT.	84.327.077,5	64,59	74.611.661,0	79,40	13,02	66.943.283,2	76,05	11,46
MINIST. EDUC. PÚBL. FDO. ESP. FINANC. EDUC. SUP. (FEES)	82.253.709,3	63,00	72.663.429,0	77,33	13,20	65.055.321,9	73,91	11,69
MINIST. HACIENDA LEY 8457 (7386). RENTAS PROPIAS	2.073.368,2	1,59	1.945.541,3	2,07	6,57	1.878.546,6	2,13	3,57
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	-	-	-	-	N.A.	4.789,8	0,01	(100,00)
MINISTERIO D RELACIONES EXTERIORES	-	-	-	-	N.A.	2.900,0	0,00	(100,00)
PODER JUDICIAL	-	-	-	-	N.A.	1.725,0	0,00	(100,00)
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	-	-	2.690,7	0,00	(100,00)	-	-	N.A.
TRANSFER. CORRIENTES DE ORGANOS DESCENCR. CENTR.	420.000,0	0,32	-	-	N.A.	432.101,3	0,49	(100,00)
COMISION NAL. DE EMERG. LEY 8488 (ANTES LEY 8276)	420.000,0	0,32	-	-	N.A.	432.101,3	0,49	(100,00)
TRANSF. CTES. INSTIT. DESCENTRAL. NO EMPRESAR.	32.000,0	0,02	182.139,1	0,19	(82,43)	207.504,1	0,24	(12,22)
CONICIT	32.000,0	0,02	35.844,1	0,04	(10,72)	59.880,6	0,07	(40,14)
CONARE	-	-	133.663,4	0,14	(100,00)	111.608,7	0,13	19,76
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	-	-	-	-	N.A.	36.014,7	0,04	(100,00)
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	-	-	12.631,5	0,01	(100,00)	-	-	N.A.
TRANSF. CORRIEN. EMPRESAS PUBLIC. FINANCIERAS	-	-	13.449,2	0,01	(100,00)	48.000,0	0,05	(71,98)
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	-	-	13.449,2	0,01	(100,00)	40.000,0	0,05	(66,38)
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	-	-	-	-	N.A.	8.000,0	0,01	(100,00)
TRASNF. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	330.608,0	0,25	184.925,2	0,20	78,78	297.221,7	0,34	(37,78)
TRASNFER. CORRIENTES DE ORGAN. INTERNAC.	330.608,0	0,25	165.039,4	0,18	100,32	202.695,1	0,23	(18,58)
OTRAS TRANSFER. DEL SEC. EXTERNO	-	-	19.885,8	0,02	(100,00)	94.526,7	0,11	(78,96)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2014-2012  
 (en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2014	Particip. %	Ingresos Proyectados 2013	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2012	Particip. %	Variación %
FINANCIAMIENTO	38.409.804,8	29,42	13.077.393,1	13,92	193,71	14.189.280,4	16,12	(7,84)
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	38.409.804,8	29,42	13.077.393,1	13,92	193,71	14.189.280,4	16,12	(7,84)
SUPERAVIT LIBRE	8.109.038,7	6,21	5.697.899,6	6,06	42,32	5.744.323,7	6,53	(0,81)
SUPERAVIT ESPECIFICO	30.300.766,1	23,21	7.379.493,5	7,85	310,61	8.444.956,7	9,59	(12,62)
<b>TOTALES</b>	<b>130.552.291,2</b>	<b>100</b>	<b>93.969.402,9</b>	<b>100,00</b>	<b>38,93</b>	<b>88.021.718,5</b>	<b>100,00</b>	<b>6,76</b>



**SERIE HISTÓRICA**  
**DE INGRESOS EFECTIVOS**  
**2012-2008**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
SERIE HISTORICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2012 - 2008  
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2012	2011	2010	2009	2008
INGRESOS CORRIENTES	73.832.438,18	66.446.369,90	63.294.822,16	55.574.892,83	43.910.237,29
INGRESOS TRIBUTARIOS	16.034,20	12.679,01	30.657,78	54.656,64	30.730,72
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	14.701,81	12.679,01	30.657,78	54.515,90	30.303,20
IMPUES ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES Y SERV.	14.701,81	12.679,01	30.657,78	54.515,90	30.303,20
IMPUES ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES	14.701,81	12.679,01	30.657,78	54.515,90	30.303,20
OTROS IMPUEST. ESPEC. S/ LA PROD. Y CONSUMO BIENES	14.701,81	12.679,01	30.657,78	54.515,90	30.303,20
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.332,39	-	-	140,74	427,52
IMPUESTOS DE TIMBRES	1.332,39	-	-	140,74	427,52
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	1.332,39	-	-	140,74	427,52
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.888.293,68	5.852.361,40	5.094.635,00	4.749.875,81	4.621.145,71
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.841.357,73	3.803.977,37	3.209.047,16	2.607.461,71	2.307.113,64
VENTA DE BIENES	10.459,35	6.602,63	5.883,66	2.410,08	2.193,51
VENTA OTROS BIENES MANUFACTURADOS	10.459,35	6.602,63	5.883,66	2.410,08	2.193,51
VENTA DE SERVICIOS	445.835,96	772.454,50	461.873,78	437.414,31	378.847,14
ALQUILERES	12.023,95	13.443,57	14.448,92	20.415,28	19.008,11
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	11.153,70	13.443,57	14.448,92	20.415,28	19.008,11
OTROS ALQUILERES	870,25	-	-	-	-
OTROS SERVICIOS	433.812,01	759.010,93	447.424,86	416.999,03	359.839,03
SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	52.547,70	408.368,70	15.000,00	15.000,00	15.000,00
SERVICIOS DE PUBLIC. E INFORMACIÓN	175,58	-	-	-	-
VENTA OTROS SERVICIOS	381.088,73	350.642,23	432.424,86	401.999,03	344.839,03
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.385.062,42	3.024.920,24	2.741.289,72	2.167.637,32	1.926.072,99
DERECHOS ADMINISTRAT. A OTROS SERV. PÚBL.	3.385.062,42	3.024.920,24	2.741.289,72	2.167.637,32	1.926.072,99
DERECHOS ADVOS A LOS SERVS. DE EDUCACION	3.264.937,91	2.889.703,35	2.592.512,22	2.062.061,51	1.813.795,40
DERECHOS ADMIN. A ACTIVID. COMERCIALES	120.124,51	135.216,89	148.777,50	105.575,81	112.277,59
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1.816.426,34	1.847.313,81	1.755.396,84	2.060.807,41	2.196.432,49
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.816.426,34	1.847.313,81	1.755.396,84	2.060.807,41	2.196.432,49
INTERESES S/ TITULOS VALORES	1.683.407,12	1.730.054,62	1.602.888,21	1.921.150,59	1.807.867,46
INTERESES S/ TITULOS VAL. INST. PUBL. FINANC.	1.683.407,12	1.730.054,62	1.602.888,21	1.921.150,59	1.807.867,46

UNIVERSIDAD NACIONAL  
SERIE HISTORICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2012 - 2008  
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2012	2011	2010	2009	2008
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	133.019,22	117.259,19	152.508,63	139.656,82	388.565,03
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	29.541,88	27.736,29	26.541,58	28.371,65	23.207,91
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	103.477,34	89.522,90	125.967,05	111.285,17	365.357,12
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	230.509,61	201.070,22	130.191,00	81.606,69	117.599,58
REINTEGROS EN EFECTIVO	-	-	-	-	2.113,27
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	230.509,61	201.070,22	130.191,00	81.606,69	115.486,31
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.928.110,30	60.581.329,49	58.169.529,38	50.770.360,38	39.258.360,86
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	67.630.888,58	60.501.440,60	58.123.686,33	50.195.360,38	39.258.360,86
TRANSFER. CORRIENTES DEL GOBIERNO CENT.	66.943.283,23	59.562.755,86	57.270.530,13	47.985.458,51	39.223.793,26
MINIST. EDUC. PÚBL. FDO. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP (FEES)	65.055.321,92	57.900.222,05	55.308.265,91	46.401.148,31	37.525.650,51
MINIST. HACIENDA LEY 8457 (7386), RENTAS PROPIAS	1.878.546,56	1.662.533,81	1.962.264,22	1.584.310,20	1.698.142,75
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	4.789,75	-	-	-	-
MINISTERIO D RELACIONES EXTERIORES	2.900,00	-	-	-	-
PODER JUDICIAL	1.725,00	-	-	-	-
TRANSFER. CORRIENTES DE ORGANOS DESCON.	432.101,30	572.007,05	534.070,64	2.004.302,78	-
COMISION NACIONAL EMERG LEY 8488(ANTES LEY \$276)	432.101,30	572.007,05	534.070,64	2.004.302,78	-
TRANSF. CTES. INSTIT. DESCENTRAL. NO EMPRESAR.	207.504,05	341.677,69	319.085,56	205.599,09	34.567,60
JUDESUR	-	-	121.063,62	88.725,48	-
CONICIT	59.880,62	59.734,08	30.280,00	30.670,31	-
CONARE	111.608,72	281.943,61	17.741,94	86.203,30	34.567,60
INAMU	-	-	150.000,00	-	-
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	36.014,71	-	-	-	-
TRANSF. CTES EMPRESAS PUBL. NO FINANCIERAS	-	25.000,00	-	-	-
I.M.A.S.	-	25.000,00	-	-	-
TRANSF. CTES DE EMPRESAS PUBL. FINANCIERAS	48.000,00	-	-	-	-
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	40.000,00	-	-	-	-
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	8.000,00	-	-	-	-

UNIVERSIDAD NACIONAL  
SERIE HISTORICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2012 - 2008  
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2012	2011	2010	2009	2008
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO TRANSF. FUNDACIÓN FEMSA	- -	- -	45.843,05 45.843,05	- -	- -
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO TRANSFER. CORRIENTES DE ORGAN. INTERNAC. OTRAS TRANSFER. DEL SEC. EXTERNO	297.221,72 202.695,05 94.526,67	79.888,89 - 79.888,89	- - -	575.000,00 - 575.000,00	- - -
FINANCIAMIENTO FINANCIAMIENTO INTERNO PRESTAMOS DIRECTOS PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	14.189.280,35 - - -	14.269.695,18 - - -	14.418.295,61 2.244.600,00 2.244.600,00 2.244.600,00	11.502.578,93 - - -	10.183.769,52 - - -
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES SUPERAVIT LIBRE SUPERAVIT ESPECIFICO	14.189.280,35 5.744.323,70 8.444.956,65	14.269.695,18 6.047.218,35 8.222.476,83	12.173.695,61 6.364.390,33 5.809.305,28	11.502.578,93 8.454.143,87 3.048.435,06	10.183.769,52 8.141.838,41 2.041.931,11
<b>TOTALES</b>	<b>88.021.718,53</b>	<b>80.716.065,08</b>	<b>77.713.117,77</b>	<b>67.077.471,76</b>	<b>54.094.006,81</b>

**ANEXO 4**

**ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL FONDO  
DE BECAS ESTUDIANTIL**

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS – FONDO DE BECAS ESTUDIANTIL - 2014**

**I. PRINCIPALES SUPUESTOS Y VARIABLES DE ESTIMACIÓN.**

**1.1 Valor del crédito.**

Concepto	2013	2014 1/	Incremento Supuesto
VALOR DEL CRÉDITO	10.018,00	10.419,00	4%

1/ Información brindada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante oficio VVE-O-785-2013.

**2. Población estudiantil y cantidad de créditos.**

La proyección de la población estudiantil (número de alumnos) y la cantidad de créditos a matricular, se determinan considerando los siguientes factores:

- Histórico de población matriculada en los últimos tres años y primer ciclo 2013.
- Histórico de créditos matriculada en los últimos tres años y primer ciclo 2013.
- Variación real de población y créditos observada entre los ciclos de los últimos tres periodos y primer ciclo 2013.
- Distribución porcentual de la población y créditos matriculados, según categorías de beca. Con esta información se obtiene también el cálculo de la exoneración en el pago de matrícula.

**PROYECCIÓN DE ALUMNOS POR CICLOS**

ALUMNOS P/CICLO - DATOS REALES								Proyección 2013		Proyección 2014	
	2008 Población	2011 Población	% Variac.	2012 Población	% Variac.	2013 Población	% Variac.	Alumnos	% Variac. Promed.	Alumnos	% Variac. Promed. Anual
I Ciclo	11.514	13.987	3,35%	14.892	6,47%	15.453	3,77%	15.453	3,77%	16.003	3,56%
II Ciclo	10.248	12.753	-8,82%	13.372	-10,21%	-	-	13.956	-9,69%	14.453	-9,69%

**PROYECCIÓN DE CREDITOS POR CICLOS**

MATRÍCULA CRÉDITOS P/CICLO - DATOS REALES								Proyección 2013		Escenario 2014	
	2008 Créditos	2011 Créditos	% Variac.	2012 Créditos	% Variac.	2013 Créditos	% Variac.	Créditos	% Variac. Promed. Anual	Créditos	% Variac. Promed. Anual
I Ciclo	119.644	145.097	3,23%	153.444	5,75%	158.635	3,38%	158.635	3,38%	163.880	3,31%
II Ciclo	106.056	131.717	-9,22%	137.225	-10,57%	-	-	142.865	-9,94%	147.588	-9,94%

**Nota:**

Debido al comportamiento observado de la matrícula en los cuadros anteriores, tanto en número de alumnos como cantidad de créditos, en donde el año 2012 en particular presenta una variación de incremento (pico) en relación con los años 2011 y 2013, y para los efectos que conllevan las presentes proyecciones (actualización 2013 y estimaciones 2014), se considera prudente no considerar la variación (pico) resultante en el año 2012.

Por tanto, se toma como referencia el promedio de variación de los años 2011 y 2013.

**3. Estimación de recargos por atrasos en el pago de matrícula.**

Los recargos se estiman considerando el promedio observado de estos ingresos en el último año liquidado, 2012.

**4. Recuperación efectiva de cobro.**

Los porcentajes de recuperación efectiva de cobro sobre la matrícula estimada y los recargos, se calculan utilizando los porcentajes observados de recuperación efectiva según los estados financieros contables del último período 2012. Esto se determina comparando las emisiones de recibos de matrícula puestas al cobro y cálculo de recargos, versus los montos efectivos recuperados en cada uno de estos conceptos al finalizar el año.

**POCENTAJES COBRO EFECTIVO - REAL**

Concepto	AÑO 2012
Cobro Créditos	94,76%
Cobro Recargos	82,06%

Fuente: Estados Financieros Contables, año 2012.

**5. Estimación Matrícula –trimestres, cursos cofinanciados, cursos anuales y verano.**

Se realiza la proyección con base en el comportamiento histórico de los últimos tres años.

**6. Aporte Institucional al Fondo de Becas.**

De acuerdo con la política institucional, se debe asignar a este Fondo un 4,5% del FEES, equivalente a ₡3.517.163,0 miles. Adicionalmente, por acuerdo del Gabinete de Rectoría (oficio R-064-G-2013 de 30/08/13), se asignaron a dicho fondo los montos de ₡300.000,0 miles para reforzar becas socioeconómicas y ₡91.212,1 miles para el Programa de Estudiante Graduado.

**FONDO DE BECAS ESTUDIANTIL - PERÍODO 2014**  
**Estimación de Ingresos - Fondo de Becas Estudiantil - Período 2014**  
(en miles de colones)

Concepto	Emisión Matric. Neta	Exoneración por Beca	Ingreso Efectivo
Matriculación I y II Ciclos	1/ 3.181.095,00	1.802.166,00	1.378.929,00
Matriculación Alumnos Anuales	1/ 64.551,00	37.765,00	26.786,00
Matriculación de cursos de Verano	1/ 57.944,00	35.414,00	22.530,00
Matriculación Cursos y Carreras Cofinanc.	2.865,00	0,00	2.865,00
Matriculación I, II y III Trimestres	586,00	0,00	586,00
<b>Total Derechos de Matriculación</b>	<b>3.307.041,00</b>	<b>1.875.345,00</b>	<b>1.431.696,00</b>
Recargos sobre Matriculación	2/		70.848,00
Productos Financieros			12.713,00
Otros Ingresos			7.929,00
<b>Subtotal</b>			<b>1.523.186,00</b>
Aporte Institucional 4,5% del FEES.			3.517.163,00
Aporte Institucional Programa Estudiante Graduado			300.000,00
Aporte Institucional del FEES - Progr. Estudiante Graduado.			91.212,00
Superávit Estimado 2013			129.800,00
<b>Total Ingresos Estimados</b>			<b>5.561.361,00</b>

Valor del crédito 2014: ₡10.469,00 colones - Oficio VVE-O-785-2013.

1/ Aplica recuperación efectiva de cobro según histórico año 2012 = 94,76%, ciclos, anual y verano.

2/ Aplica recuperación efectiva de cobro según histórico año 2012 = 82,06% para recargos.

Elaborado por: Área de Análisis y Plan Presupuesto



**ANEXO 5**  
**DETALLE DE LA PARTIDA**  
**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2014**  
**DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**  
(en miles de colones)

CONCEPTO	RECURSOS UNA	RECURSOS ESPECÍFICOS	TOTAL
<b>Servicios Médicos y de Laboratorio</b>	<b>11.895,92</b>	<b>16.189,54</b>	<b>28.085,46</b>
Escuela de Química	-	200,00	200,00
Escuela de Medicina Veterinaria	-	5.840,78	5.840,78
Instituto Regional de Estudios en Sust. Tóxicas	-	-	-
Escuela de Ciencias Biológicas	-	400,00	400,00
Sede Chorotega	-	1.500,00	1.500,00
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	10.000,00	-	10.000,00
Sección de Mantenimiento	1.895,92	-	1.895,92
Programa de Gestión Financiera	-	8.248,76	8.248,76
<b>Servicios Jurídicos</b>	<b>100.000,00</b>	<b>1.684,15</b>	<b>101.684,15</b>
Federación Estudiantil UNA	-	1.684,15	1.684,15
Oficina de Asesoría Jurídica	10.000,00	-	10.000,00
Vicerrectoría de Desarrollo	90.000,00	-	90.000,00
<b>Servicios de Ingeniería</b>	<b>88.618,18</b>	<b>500,00</b>	<b>89.118,18</b>
Área de Planeamiento Espacial	100,00	-	100,00
Programa Gestión Financiera	70.000,00	-	70.000,00
Sección de Mantenimiento	18.518,18	-	18.518,18
Sede Chorotega	-	500,00	500,00
<b>Servicios en Ciencias Económicas y Sociales</b>	<b>50.436,00</b>	<b>13.000,00</b>	<b>63.436,00</b>
Escuela de Ciencias Agrarias	-	2.000,00	2.000,00
Program de Recursos Humanos	37.436,00	-	37.436,00
Vicerrectoría de Desarrollo	10.000,00	-	10.000,00
Programa de Gestión Financiera	-	10.000,00	10.000,00
Consejo Editorial EUNA	3.000,00	-	3.000,00
Campus Sarapiquí	-	1.000,00	1.000,00
<b>Servicios en Desarrollo de Sistemas Informát.</b>	<b>5.269,98</b>	<b>-</b>	<b>5.269,98</b>
Consejo Universitario	183,28	-	183,28
Consejo Editorial EUNA	3.000,00	-	3.000,00
Oficina de Comunicación	2.086,70	-	2.086,70
-	-	-	-
<b>Servicios Generales</b>	<b>237.298,90</b>	<b>48.296,58</b>	<b>285.595,49</b>
Departamento de Asistencia Socioeconómica	-	2.750,00	2.750,00
Federación Estudiantil UNA	-	280,69	280,69
Escuela de Historia	-	2.000,00	2.000,00
Escuela de Ciencias Biológicas	-	450,00	450,00
Vicerrectoría de Desarrollo	-	14.310,00	14.310,00
Sede Brunca	-	50,00	50,00
Programa de Gestión Financiera	10.000,00	9.545,00	19.545,00
Oficina de Cooperación Técnica Internacional	325,00	-	325,00
Programa de Recursos Humanos	10.000,00	-	10.000,00
Dirección de Investigación	-	18.910,89	18.910,89
Campus Coto	7.540,00	-	7.540,00

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2014**  
**DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**  
(en miles de colones)

CONCEPTO	RECURSOS UNA	RECURSOS ESPECÍFICOS	TOTAL
Unidad Coordinadora Proyectos Institucionales	35.458,44	-	35.458,44
Departamento de Orient. Atención Psicológica	50,00	-	50,00
Departamento de Promoción Estudiantil	100,00	-	100,00
Decanato de Exactas y Naturales	43.700,00	-	43.700,00
Sección de Mantenimiento	127.488,46	-	127.488,46
Escuela de Danza	400,00	-	400,00
Oficina de Relaciones Públicas	100,00	-	100,00
Proveeduría Institucional	260,00	-	260,00
Escuela de Psicología	500,00	-	500,00
Departamento de Salud	1.300,00	-	1.300,00
Tribunal Universitario de Apelaciones	30,00	-	30,00
Decanato de Tierra y Mar	47,00	-	47,00
<b>Otros Servicios de Gestión y Apoyo</b>	<b>70.699,70</b>	<b>68.982,60</b>	<b>139.682,30</b>
Federación Estudiantil UNÁ	-	1.684,15	1.684,15
Dirección de Extensión	-	300,00	300,00
Dirección de Investigación	-	6.975,00	6.975,00
Departamento de Orient. Atención Psicológica	-	1.150,00	1.150,00
Instituto Regional de Sustancias Tóxicas	-	2.978,45	2.978,45
Instituto de Estudios de la Población	-	200,00	200,00
Instituto de Estudios de la Mujer	-	2.740,00	2.740,00
Escuela de Medicina Veterinaria	-	2.000,00	2.000,00
Oficina Transferencia Tecnológica	2.000,00	-	2.000,00
Vicerrectoría Académica	5.000,00	-	5.000,00
Escuela de Bibliotecología e Información	500,00	-	500,00
Escuela de Danza	539,70	-	539,70
Escuela de Música	7.260,00	-	7.260,00
Escuela de Informática y Computación	1.000,00	-	1.000,00
Escuela de Matemática	-	1.000,00	1.000,00
Campus Sarapiquí	-	30,00	30,00
Escuela de Química	-	3.500,00	3.500,00
Rectoría	50.000,00	-	50.000,00
Escuela de Ciencias Biológicas	-	1.350,00	1.350,00
Escuela de Ciencias Agrarias	-	675,00	675,00
Programa de Gestión Financiera	100,00	44.150,00	44.250,00
Consejo Editorial EUNA	4.000,00	250,00	4.250,00
Departamento de Promoción Estudiantil	300,00	-	300,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>564.218,68</b>	<b>148.652,87</b>	<b>712.871,55</b>

**OTROS ANEXOS**

**Documento Consulta Morosidad  
No. 201309504393  
Patrono al Día**

<b>Funcionario:</b>	LAURA DELGADO ULATE
<b>Tipo/Número:</b>	0/107390987
<b>Institución:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL


Al ser las 9:30 AM del 16/09/2013 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD NACIONAL	4000042150

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042150	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA

----- Última Línea -----

Nombre y Firma de Funcionario Responsable <i>Rafael Brenes López</i>	
Funcionario de Institución que emite el Documento	

Este documento es nulo si no cuenta con el nombre y la firma del funcionario responsable y sin el sello de la institución que la emite



*Dirección General Administrativa*  
*Departamento Financiero*



Puntarenas, 17 de junio del 2013  
AF-017-06-2013

Licenciado  
Javier Durán Fallas, Jefe  
Área de Análisis y Plan Presupuesto  
Programa de Gestión Financiera  
**Universidad Nacional**

Estimado señor:

En atención a su oficio PGF-AAPP-032-2013 le informamos que de acuerdo con la recaudación de los periodos 2011, 2012 y proyección del 2013, se estima que para el periodo 2014, a la Universidad Nacional le podría corresponder la suma de \$125,000.00 miles por la aplicación del artículo 51, inciso b) de la Ley N° 8436, Ley de Pesca y Acuicultura y serán incorporados en el Presupuesto Ordinario 2014 que formule el INCOPESCA.

Es importante aclarar que el dato indicado es una estimación que depende de las embarcaciones extranjeras que decidan registrarse y adquirir licencia de pesca de atún en Costa Rica.

Aprovechamos la oportunidad para solicitarle que nos remitan un detalle de los proyectos que serán financiando con estos recursos.

Atentamente,

MBA. Betty Valverde Cordero  
Jefe Departamento Financiero



cc Archivo



República de Costa Rica  
Corte Suprema de Justicia  
Presidencia

21 de mayo de 2013  
DP 201-13

Señor  
MSc. José Carlos Chinchilla Coto, Director  
Maestría en Administración de Justicia  
Enfoque Socio Jurídico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA

Estimado Señor:

En atención a su consulta, por medio del oficio MADJ-108-2013, para confirmar el monto a presupuestar por la Universidad Nacional en el Programa de la Maestría en Administración de Justicia, para el 2014, con el fin de presentar el presupuesto a la Contraloría General de la República, me permito informar que la suma incluida en el presupuesto por el Poder Judicial en la subpartida 60103 para transferir a la UNA asciende a  $\$25.000.000$ .

En cuanto al depósito de los recursos se ha de comunicar la información al departamento Financiero Contable con indicación de la personería jurídica, número de cuenta y banco donde se deben depositar los recursos.

Atentamente,

MSc. Nancy Hernández López  
Despacho de la Presidencia





COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS  
Y ATENCION DE EMERGENCIAS  
GESTION ADMINISTRATIVA

2013-07-22  
CNE-DGA-OF-122-2013

Licenciado  
Javier Durán Fallas  
JEFE, AREA ANALISIS Y PLAN PRESUPUESTO  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
Presente

Estimado señor:

Referente a su oficio PGF-AAPP-100-2013, mediante el cual solicita el estimado de los ingresos que nuestra institución estará presupuestando en el año 2014, me permito señalar que se ha realizado un promedio, el cual abarca la suma de €6.300.000.000,00.

Es importante indicar que esto es un aproximado, el cual se calcula con base en la información de los últimos tres años.

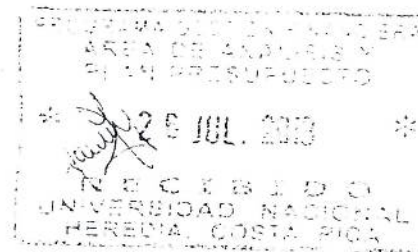
En espera que la información sea de su interés, atentamente,

Lic. Alejandro Mora Mora  
DIRECTOR GESTION ADMINISTRATIVA a.i.



C: M.Sc. Sigifredo Pérez F., Director Ejecutivo a.i.  
M.Sc. Víctor González Salas, Director OVSICORI  
Archivo

AMM/jgv.





**TABLA DE AMORTIZACIÓN E INTERÉS DE LA DEUDA**  
**BANCO NACIONAL – BANCO POPULAR**



# Cuota	Período pago	Fecha pago	Saldo inicial	Amortización	Interés	Saldo actual	amortización	Interés	total a pagar-anual
32		Jul-13	945,335.6	6,232,033.88	10,635,026.01	939,103.61			
33		ago-13	939,103,611.21	6,302,144.26	10,564,915.63	932,801,466.94			
34		sep-13	932,801,466.94	6,373,043.39	10,494,016.50	926,428,423.56			
35		oct-13	926,428,423.56	6,444,740.12	10,422,319.77	919,983,683.43			
36		nov-13	919,983,683.43	6,517,243.45	10,349,816.44	913,466,439.98			
37		dic-13	913,466,439.98	6,590,562.44	10,276,497.45	906,875,877.54	77,308,000.19	119,619,095.33	196,927,095.52
38		ene-14	906,875,877.54	6,664,706.27	10,202,353.62	900,211,171.27			
39		feb-14	900,211,171.27	6,739,684.21	10,127,375.68	893,471,487.06			
40		mar-14	893,471,487.06	6,815,505.66	10,051,554.23	886,655,981.40			
41		abr-14	886,655,981.40	6,892,180.10	9,974,879.79	879,763,801.30			
42		may-14	879,763,801.30	6,969,717.13	9,897,342.76	872,794,084.18			
43		jun-14	872,794,084.18	7,048,126.44	9,818,933.45	865,745,957.73			
44		jul-14	865,745,957.73	7,127,417.87	9,739,642.02	858,618,539.87			
45		ago-14	858,618,539.87	7,207,601.32	9,659,458.57	851,410,938.55			
46		sep-14	851,410,938.55	7,288,686.83	9,578,373.06	844,122,251.72			
47		oct-14	844,122,251.72	7,370,684.56	9,496,375.33	836,751,567.16			
48		nov-14	836,751,567.16	7,453,604.76	9,413,455.13	829,297,962.40			
49		dic-14	829,297,962.40	7,537,457.81	9,329,602.08	821,760,504.59	85,115,372.95	117,289,345.73	202,404,718.68
50		ene-15	821,760,504.59	7,622,254.21	9,244,805.68	814,138,250.37			
51		feb-15	814,138,250.37	7,708,004.57	9,159,055.32	806,430,245.80			
52		mar-15	806,430,245.80	7,794,719.62	9,072,340.27	798,635,526.18			
53		abr-15	798,635,526.18	7,882,410.22	8,984,649.67	790,753,115.96			
54		may-15	790,753,115.96	7,971,087.34	8,895,972.55	782,782,028.62			
55		jun-15	782,782,028.62	8,060,762.07	8,806,297.82	774,721,266.55			
56		jul-15	774,721,266.55	8,151,445.64	8,715,614.25	766,569,820.91			
57		ago-15	766,569,820.91	8,243,149.40	8,623,910.49	758,326,671.51			
58		sep-15	758,326,671.51	8,335,884.84	8,531,175.05	749,990,786.67			
59		oct-15	749,990,786.67	8,429,663.54	8,437,396.35	741,561,123.13			
60		nov-15	741,561,123.13	8,524,497.25	8,342,562.64	733,036,625.88			
61		dic-15	733,036,625.88	8,620,397.85	8,246,662.04	724,416,228.03	97,344,276.56	105,060,442.12	202,404,718.68
62		ene-16	724,416,228.03	8,717,377.32	8,149,682.57	715,698,850.70			
63		feb-16	715,698,850.70	8,815,447.82	8,051,612.07	706,883,402.88			
64		mar-16	706,883,402.88	8,914,621.61	7,952,438.28	697,968,781.28			
65		abr-16	697,968,781.28	9,014,911.10	7,852,148.79	688,953,870.18			
66		may-16	688,953,870.18	9,116,328.85	7,750,731.04	679,837,541.32			
67		jun-16	679,837,541.32	9,218,887.55	7,648,172.34	670,618,653.77			
68		jul-16	670,618,653.77	9,322,600.04	7,544,459.85	661,296,053.74			
69		ago-16	661,296,053.74	9,427,479.29	7,439,580.60	651,868,574.45			
70		sep-16	651,868,574.45	9,533,538.43	7,333,521.46	642,335,036.03			
71		oct-16	642,335,036.03	9,640,790.73	7,226,269.16	632,694,245.29			
72		nov-16	632,694,245.29	9,749,249.63	7,117,810.26	622,944,995.66			
73		dic-16	622,944,995.66	9,858,928.69	7,008,131.20	613,086,066.97	111,330,161.05	91,074,557.63	202,404,718.68
74		ene-17	613,086,066.97	9,969,841.64	6,897,218.25	603,116,225.34			
75		feb-17	603,116,225.34	10,082,002.35	6,785,057.54	593,034,222.98			
76		mar-17	593,034,222.98	10,195,424.88	6,671,635.01	582,838,798.10			
77		abr-17	582,838,798.10	10,310,123.41	6,556,936.48	572,528,674.69			
78		may-17	572,528,674.69	10,426,112.30	6,440,947.59	562,102,562.39			
79		jun-17	562,102,562.39	10,543,406.06	6,323,653.83	551,559,156.33			
80		jul-17	551,559,156.33	10,662,019.38	6,205,040.51	540,897,136.94			
81		ago-17	540,897,136.94	10,781,967.10	6,085,092.79	530,115,169.84			
82		sep-17	530,115,169.84	10,903,264.23	5,963,795.66	519,211,905.62			

CUADRO DE AMORTIZACIÓN  
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Financiamiento \$2,150,000.00  
 Tipo de cambio proyectado ¢ 522.00  
 Conversión ¢ 1,122,300,000.00  
 Interés anual proyectado 13.5000% 10%+3.5%  
 Plazo total (incluye período de gracia) 12 años

Período de gracia: 2 años o menor si se redujera el período de desembolso

1er desembolso ene-10  
 Último desembolso sep-10  
 Plazo de finalización feb-22  
 Cuotas finales a cancelar 136

Se cancela los días 03 de c/mes

Pago por vencido

Op. 021-017-045051-5

Cuota estimada ¢ 15,904,106.93 mensual

# Cuota	Cuota	Período pago	Fecha pago	Saldo inicial	Amortización	Interés	Saldo actual	amortización	Interés	total a pagar-anual
1	¢14,418,014.65	04-oct al 03-nov	nov-10	¢ 1,122,300,000.00	¢ 3,932,965.35	¢ 10,485,049.30	¢ 1,118,367,034.65			
2	¢14,262,759.00	04-nov al 03-dic	dic-10	¢ 1,118,367,034.65	¢ 4,151,495.40	¢ 10,111,263.60	¢ 1,114,215,539.25	¢ 8,084,460.75	¢ 20,596,312.90	¢ 28,680,773.65
3	¢14,912,107.75	04-dic al 03-ene	ene-11	¢ 1,114,215,539.25	¢ 4,029,427.20	¢ 10,882,680.55	¢ 1,110,186,112.05			
4	¢14,753,096.10	04-ene al 03-feb	feb-11	¢ 1,110,186,112.05	¢ 4,145,495.90	¢ 10,607,600.20	¢ 1,106,040,616.15			
5	¢14,595,791.95	04-feb al 03-mar	mar-11	¢ 1,106,040,616.15	¢ 5,262,627.30	¢ 9,333,164.65	¢ 1,100,777,988.85			
6	¢14,585,118.65	04-mar al 03-abr	abr-11	¢ 1,100,777,988.85	¢ 4,301,138.00	¢ 10,283,980.65	¢ 1,096,476,850.85			
7	¢14,274,348.45	04-abr al 03-may	may-11	¢ 1,096,476,850.85	¢ 4,811,603.05	¢ 9,462,745.40	¢ 1,091,665,247.80			
8	¢14,427,889.25	04-may al 03-jun	jun-11	¢ 1,091,665,247.80	¢ 4,460,836.00	¢ 9,967,053.25	¢ 1,087,204,411.80			
9	¢14,430,378.60	04-jun al 03-jul	jul-11	¢ 1,087,204,411.80	¢ 4,824,257.45	¢ 9,606,121.15	¢ 1,082,380,154.35			
10	¢14,428,600.10	04-jul al 03-ago	ago-11	¢ 1,082,380,154.35	¢ 4,546,321.00	¢ 9,882,279.10	¢ 1,077,833,833.35			
11	¢14,434,296.80	04-ago al 03-set	sep-11	¢ 1,077,833,833.35	¢ 4,590,319.30	¢ 9,843,977.50	¢ 1,073,243,514.05			
12	¢14,739,094.25	04-set al 03-oct	oct-11	¢ 1,073,243,514.05	¢ 4,815,267.25	¢ 9,923,827.00	¢ 1,068,428,246.80			
13	¢14,890,203.05	04-oct al 03-nov	nov-11	¢ 1,068,428,246.80	¢ 4,454,732.65	¢ 10,435,470.40	¢ 1,063,973,514.15			
14	¢14,892,951.65	04-nov al 03-dic	dic-11	¢ 1,063,973,514.15	¢ 4,836,215.70	¢ 10,056,735.95	¢ 1,059,137,298.45	¢ 55,078,240.80	¢ 120,285,635.80	¢ 175,363,876.60
15	¢14,890,987.85	04-dic al 03-ene	ene-12	¢ 1,059,137,298.45	¢ 4,546,283.30	¢ 10,344,724.55	¢ 1,054,591,035.15			
16	¢15,348,868.45	04-ene al 03-feb	feb-12	¢ 1,054,591,035.15	¢ 4,376,787.75	¢ 10,972,080.70	¢ 1,050,214,247.40			
17	¢15,504,200.40	04-feb al 03-mar	mar-12	¢ 1,050,214,247.40	¢ 5,073,990.40	¢ 10,430,210.00	¢ 1,045,140,257.00			
18	¢15,648,662.85	04-mar al 03-abr	abr-12	¢ 1,045,140,257.00	¢ 4,331,082.40	¢ 11,317,580.45	¢ 1,040,809,174.60			
19	¢15,803,676.10	04-abr al 03-may	may-12	¢ 1,040,809,174.60	¢ 4,682,701.35	¢ 11,120,974.75	¢ 1,036,126,473.25			
20	¢16,105,114.90	04-may al 03-jun	jun-12	¢ 1,036,126,473.25	¢ 4,225,144.25	¢ 11,879,970.65	¢ 1,031,901,329.00			
21	¢15,957,295.90	04-jun al 03-jul	jul-12	¢ 1,031,901,329.00	¢ 4,719,466.35	¢ 11,237,829.52	¢ 1,027,181,862.65			
22	¢16,256,152.05	04-jul al 03-ago	ago-12	¢ 1,027,181,862.65	¢ 4,260,637.85	¢ 11,995,514.20	¢ 1,022,921,224.80			
23	¢16,410,467.70	04-ago al 03-set	sep-12	¢ 1,022,921,224.80	¢ 4,247,513.95	¢ 12,162,953.75	¢ 1,018,673,710.85			
24	¢16,414,155.60	04-set al 03-oct	oct-12	¢ 1,018,673,710.85	¢ 4,692,430.70	¢ 11,721,724.90	¢ 1,013,981,280.15			
25	¢16,262,780.85	04-oct al 03-nov	nov-12	¢ 1,013,981,280.15	¢ 4,421,424.10	¢ 11,841,356.75	¢ 1,009,559,856.05			
26	¢15,827,150.70	04-nov al 03-dic	dic-12	¢ 1,009,559,856.05	¢ 5,040,072.80	¢ 10,787,077.90	¢ 1,004,519,783.25	¢ 54,617,515.20	¢ 135,811,998.12	¢ 190,429,513.32
27	¢15,652,066.70	04-dic al 03-ene	ene-13	¢ 1,004,519,783.25	¢ 4,817,013.60	¢ 10,835,053.10	¢ 999,702,769.65			
28	¢15,146,535.55	04-ene al 03-feb	feb-13	¢ 999,702,769.65	¢ 5,177,596.55	¢ 10,018,939.00	¢ 994,575,173.10			
29	¢14,707,840.20	04-feb al 03-mar	mar-13	¢ 994,575,173.10	¢ 6,315,260.66	¢ 8,392,579.54	¢ 988,259,912.44			
30	¢14,707,840.20	04-mar al 03-abr	abr-13	¢ 988,259,912.44	¢ 5,475,055.81	¢ 9,232,784.39	¢ 982,784,856.63			

# Cuota	Cuota	Periodo pago	Fecha pago	Saldo inicial	Amortización	Interés	Saldo actual	amortización	Interés	total a pagar-anual
31	14,699,505.20	04-abr al 03-may	may-13	982,784,858.63	5,814,053.05	8,885,452.15	976,970,803.58			
32			jun-13	976,970,803.58	4,313,185.39	10,990,921.54	972,057,618.19			
33			jul-13	972,057,618.19	4,968,458.73	10,935,648.20	967,089,159.46			
34			ago-13	967,089,159.46	5,024,353.89	10,879,753.04	962,064,805.58			
35			sep-13	962,064,805.58	5,080,877.87	10,823,229.06	956,983,927.71			
36			oct-13	956,983,927.71	5,138,037.74	10,766,069.19	951,845,889.97			
37			nov-13	951,845,889.97	5,195,840.67	10,708,266.26	946,650,049.30			
38			dic-13	946,650,049.30	5,254,293.88	10,649,813.05	941,395,755.43	63,124,027.82	123,118,508.54	186,242,536.36
39			ene-14	941,395,755.43	5,313,404.68	10,590,702.25	936,082,350.74			
40			feb-14	936,082,350.74	5,373,180.48	10,530,926.45	930,709,170.26			
41			mar-14	930,709,170.26	5,433,628.76	10,470,478.17	925,275,541.50			
42			abr-14	925,275,541.50	5,494,757.09	10,409,349.84	919,780,784.41			
43			may-14	919,780,784.41	5,556,573.11	10,347,533.82	914,224,211.30			
44			jun-14	914,224,211.30	5,619,084.55	10,285,022.38	908,605,126.75			
45			jul-14	908,605,126.75	5,682,299.25	10,221,807.68	902,922,827.49			
46			ago-14	902,922,827.49	5,746,225.12	10,157,881.81	897,176,602.37			
47			sep-14	897,176,602.37	5,810,870.15	10,093,236.78	891,365,732.22			
48			oct-14	891,365,732.22	5,876,242.44	10,027,864.49	885,489,489.78			
49			nov-14	885,489,489.78	5,942,350.17	9,961,756.76	879,547,139.61			
50			dic-14	879,547,139.61	6,009,201.61	9,894,905.32	873,537,938.00	67,857,817.43	122,991,465.73	190,849,283.16
51			ene-15	873,537,938.00	6,076,805.13	9,827,301.80	867,461,132.87			
52			feb-15	867,461,132.87	6,145,169.19	9,758,937.74	861,315,963.69			
53			mar-15	861,315,963.69	6,214,302.34	9,689,804.59	855,101,661.35			
54			abr-15	855,101,661.35	6,284,213.24	9,619,893.69	848,817,448.11			
55			may-15	848,817,448.11	6,354,910.64	9,549,196.29	842,462,537.47			
56			jun-15	842,462,537.47	6,426,403.38	9,477,703.55	836,036,134.09			
57			jul-15	836,036,134.09	6,498,700.42	9,405,406.51	829,537,433.66			
58			ago-15	829,537,433.66	6,571,810.80	9,332,296.13	822,965,622.86			
59			sep-15	822,965,622.86	6,645,743.67	9,258,363.26	816,319,879.19			
60			oct-15	816,319,879.19	6,720,508.29	9,183,598.64	809,599,370.90			
61			nov-15	809,599,370.90	6,796,114.01	9,107,992.92	802,803,256.89			
62			dic-15	802,803,256.89	6,872,570.29	9,031,536.64	795,930,686.60	77,607,251.40	113,242,031.76	190,849,283.16
63			ene-16	795,930,686.60	6,949,886.71	8,954,220.22	788,980,799.90			
64			feb-16	788,980,799.90	7,028,072.93	8,876,034.00	781,952,726.97			
65			mar-16	781,952,726.97	7,107,138.75	8,796,968.18	774,845,588.21			
66			abr-16	774,845,588.21	7,187,094.06	8,717,012.87	767,658,494.15			
67			may-16	767,658,494.15	7,267,948.87	8,636,158.06	760,390,545.28			
68			jun-16	760,390,545.28	7,349,713.30	8,554,393.63	753,040,831.99			
69			jul-16	753,040,831.99	7,432,397.57	8,471,709.36	745,608,434.42			
70			ago-16	745,608,434.42	7,516,012.04	8,388,094.89	738,092,422.37			
71			sep-16	738,092,422.37	7,600,567.18	8,303,539.75	730,491,855.19			
72			oct-16	730,491,855.19	7,686,073.56	8,218,033.37	722,805,781.64			
73			nov-16	722,805,781.64	7,772,541.89	8,131,565.04	715,033,239.75			
74			dic-16	715,033,239.75	7,859,982.98	8,044,123.95	707,173,256.77	88,757,429.84	102,091,853.32	190,849,283.16
75			ene-17	707,173,256.77	7,948,407.79	7,955,699.14	699,224,848.97			
76			feb-17	699,224,848.97	8,037,827.38	7,866,279.55	691,187,021.60			
77			mar-17	691,187,021.60	8,128,252.94	7,775,853.99	683,058,768.66			
78			abr-17	683,058,768.66	8,219,695.78	7,684,411.15	674,839,072.88			
79			may-17	674,839,072.88	8,312,167.36	7,591,939.57	666,526,905.52			
80			jun-17	666,526,905.52	8,405,679.24	7,498,427.69	658,121,226.27			